

# **INFORME ANUAL (2021)**

***FEADER 2014-2020***

**Asociación para el Desarrollo Rural e  
Integral del Oriente de Asturias**

## **MEMORIA 2021**

### **Justificación**

El presente informe anual correspondiente a las actividades desarrolladas en el 2021 por la Gerencia del programa LEADER en la comarca del Oriente de Asturias, se redacta en cumplimiento de la cláusula decimosexta.- Informes, del Convenio de Colaboración firmado el 31 de mayo de 2016, entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA) para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 en su ámbito territorial de intervención.

Su finalidad es informar sobre la evolución del nuevo programa LEADER de Desarrollo Rural 2014-2020, y la ejecución por parte de ADRIOA de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias durante el ejercicio 2020, incluyéndose, entre otras, las acciones de animación y publicidad, ajustándose su contenido, en todo caso, a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del citado convenio.

Salvo mejor opinión, en Benia de Onís, a fecha de la firma.

El Gerente de ADRIOA  
Fdo. Máximo González Aguilar

## Informe anual 2021

Se redacta este informe en cumplimiento de la cláusula decimosexta. - Informes, del Convenio de Colaboración firmado el 31 de mayo de 2016, que deberá incluir los apartados siguientes:

***a) Los cambios de las condiciones generales que afectan a la ejecución del convenio, incluyéndolos cambios en las políticas comunitarias, nacionales, autonómicas y locales.***

### SELECCIÓN DEL GRUPO ADRIOA COMO GAL Y GALP Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS LEADER 2014-2020 (FEADER Y FEMP).

#### ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de 6 de abril de 2015 la entonces Consejería de Agro ganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias seleccionó, a los **grupos de acción local** para la elaboración de estrategias de desarrollo local participativo del **Programa de Desarrollo Local del Principado de Asturias 2014-2020 (FEADER)**, resultando ser la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), unos de los GAL seleccionados.

Posteriormente, mediante la Resolución de 22 de mayo de 2015 modificada después por la Resolución de 6 de octubre de 2015, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, establece “las bases para elaborar las estrategias Leader para el periodo 2014-2020 en el Principado de Asturias, abriendo la convocatoria para su selección.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Agro ganadería y Recursos Autóctonos, se seleccionan los **Grupos de Acción Local del Sector Pesquero**, para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo, **en el marco del FEMP 2014-2020**, para la zona del Oriente de Asturias, la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA).

Dentro del plazo establecido en la convocatoria anterior, con fecha de 16 de noviembre de 2015, ADRIOA presentó la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias para su aprobación con el objeto de optar a la financiación FEADER en el periodo 2014-2020.

Con fecha 29 de febrero de 2016, mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las estrategias de desarrollo local participativo y los Grupos de acción locales del sector pesquero para cada zona, entre ellos la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Oriente de Asturias 2015/2020 en el marco del FEMP, presentada por ADRIOA.

Mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 2016, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se seleccionan las estrategias de desarrollo local participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, elaboradas por los grupos de acción local para el período 2014-2020, entre las que se incluye la estrategia presentada por ADRIOA.

A continuación, y como consecuencia de lo anterior, el 31 de mayo de 2016, se firma el Convenio de Colaboración, entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, con una financiación FEADER total de 9.029.125 € para el periodo de ejecución 2016-2022.

Simultáneamente a lo anterior, el mismo 31 de mayo de 2016, se firma en Oviedo, el Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo “Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias” para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Los CONVENIOS de colaboración suscritos entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y ADRIOA, permiten iniciar la ejecución de los dos programas LEADER, que cuentan con financiación del FEADER y FEMP durante el periodo 2014-2020, estableciendo las condiciones generales para su ejecución.

A continuación, se describen los distintos pasos dados para la puesta en marcha de los programas arriba mencionados:

## **PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA LEADER DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 FEADER**

A partir de la firma del Convenio de Colaboración firmado entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), se inicia el proceso de elaboración de la normativa reguladora del nuevo programa LEADER para el periodo 2014-2020.

Con fecha 2 de junio de 2016, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba mediante Resolución, las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida *M19.4 del PDR 2014-2020 “Apoyo para los costes de funcionamiento y animación” de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020*. No obstante, mediante Resolución de fecha 29 de julio de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se modifican las bases reguladoras de la concesión de subvenciones LEADER para apoyo de los costes de funcionamiento a las que se refiere la Medida M19.4, que sustituyen a las aprobadas anteriormente.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la *Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020*.

Publicándose posteriormente la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, que permitirán tramitar las solicitudes de ayuda presentadas por los promotores al programa LEADER en dicho periodo.

Con fecha de 1 de octubre de 2016, se publica en el BOPA, la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de fecha 28 de setiembre de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas del GDR Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, recogidas en la submedida M19.2 del PDR 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo”, de los grupos de acción local en el periodo 2014-2020, a las que se refiere la base novena, del convenio de colaboración suscrito, quedando oficialmente abierto el plazo de presentación de solicitudes para los promotores del Oriente de Asturias.

## **CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 FEADER**

Con fecha de 25 de octubre de 2017, se publica en el BOPA, la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, que serán de aplicación para las solicitudes presentadas por los promotores al programa LEADER a partir de la próxima convocatoria de ayudas del año 2018.

Con fecha de 21 de marzo de 2019 se firma una Adenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través de la de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, con una financiación FEADER adicional incrementando los fondos asignados para financiar las ayudas dentro de la Submedida M19.2 hasta un total de 10.124.427,29 €.

La Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA de 25 de octubre de 2017) fue modificada por Resolución de 12 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca (BOPA de 18 de febrero de 2020).

El 28 de febrero de 2020, se publica en el BOPA, la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo”.

Con fecha de 31 de diciembre de 2021 se firma la segunda Adenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través de la de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, con el objeto de adaptar el convenio al nuevo marco financiero y a la prórroga de dos anualidades del PDR 2014-2020 se modifican las siguientes cláusulas, así como el anexo I, que quedan redactadas en los siguientes términos:

### **“CUARTA.- Funciones generales del Grupo**

**10.** Hacer constar todas las operaciones propuestas en un sistema de contabilidad independiente y una codificación contable adecuada, con objeto de facilitar el gasto por las administraciones públicas competentes, y mantener custodia de los justificantes de las operaciones durante los cinco años siguientes desde la finalización del programa hasta 2030.

#### **SIXTA.- Marco financiero**

1. Para la aplicación de la Medida M19 LEADER en el PDR-Asturias, la dotación financiera del conjunto de la Medida es de 111.716.499,72 €. Este gasto se ejecutará con la participación de los Grupos, bien en su condición de beneficiarios (Submedidas M19.1, M19.4 y M19.3) o bien en su condición de colaboradores (Submedida M19.2), en el marco de lo contemplado en el presente convenio.

6. El período de gastos elegibles lo será hasta 1 de septiembre de 2024, correspondiéndose con gastos realizados y pagados hasta esa fecha incluida. Ello sin menoscabo de su posible ampliación por un año como resultado de la aplicación de la regla N+3. En ese supuesto se podrá habilitar, mediante adenda, una anualidad adicional 2025 donde se podrán aplicar créditos no ejecutados y no afectados por decisión de la Comisión de descompromiso por no cumplimiento de la regla n+3 del PDR en su conjunto. Esta ampliación temporal de vigencia no podrá suponer aumento de gasto para el PDR -Asturias sino mera redistribución de dotaciones entre Grupos a partir de los créditos disponibles para la Medida M19 LEADER.

#### **NOVENA.- Submedida M19.2 (Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo)**

10. b. Registro de solicitudes y comunicación a registro oficial para la oportuna validación de la fecha de entrada de los documentos por los administrados en un procedimiento administrativo de subvenciones, de acuerdo con el procedimiento que desde la Consejería competente en materia de desarrollo rural se instrumentalice. Dicho procedimiento podrá suponer la habilitación del grupo para la realización electrónicamente de las actuaciones necesarias para la presentación en el registro de las solicitudes en representación de los beneficiarios.

#### **UNDÉCIMA.- Submedidas M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria)**

2. En cualquier caso la cuantía anterior será objeto de ajuste financiero en función de la ejecución de la medida M19 y de los cambios de dotación que pudieran producirse en la misma. Paralelamente y en función de los resultados de las convocatorias en concurrencia competitiva (submedidas M19.2 y M19.3) se realizará el correspondiente ajuste al objeto de que nunca se supere para el conjunto de las submedidas M19.4 un porcentaje del 25% del gasto público total en que se incurra en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, lo 3 cual daría lugar, en su caso, a la revocación y reintegro de las subvenciones ya recibidas en la parte que exceda del porcentaje correspondiente.

6. La subvención anual para gastos de ayuda preparatoria, funcionamiento y animación contemplada en el presente convenio es la siguiente:

<b>AÑO</b>	<b>Gastos de Funcionamiento y Animación</b>
2016	290.221,86 €
2017	290.221,86 €
2018	290.221,86 €
2019	290.221,86 €
2020	290.221,86 €
2021	290.221,86 €
2022	290.221,86 €
2022	290.221,86 €
2022	290.221,86 €

#### **VIGÉSIMA.- Plazo de vigencia del convenio**

1. El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2024, incluyendo aquí la remisión de la totalidad de la documentación justificativa. No obstante lo anterior, el plazo máximo de gasto y elegibilidad finaliza el 1 de septiembre de 2024, incluida esta fecha. A efectos de cubrir responsabilidades y garantías del Grupo derivadas de la debida aplicación de los fondos, las obligaciones derivadas del convenio se mantendrán durante cinco años siguientes a partir del último pago realizado por el Grupo. A estos efectos, el Grupo no podrá disolverse formalmente hasta transcurrido dicho período, salvo que, previamente, garantice, con aval suficiente ante la Consejería competente en materia de desarrollo rural, las responsabilidades contraídas.

#### **VIGESIMOSEGUNDA.- Régimen jurídico del convenio:**

1. Este convenio tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación las disposiciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, así como normativa sobre subvenciones y demás que resulte aplicable."

La Adenda del Convenio incluye el anexo I, en el que figuran los fondos destinados a la Submedida 19.4, que se han incrementado hasta el total de **2.721.773,93 €** para financiar los Gastos de Funcionamiento y Animación del Grupo del Oriente de Asturias. También figura un nuevo incremento de 5.851.525,22 € de los fondos destinados a financiar las ayudas de las Submedidas 19.2 y 19.3, de los 11 Grupos LEADER, que ahora ascienden a un total de **91.461.856,50 €** y que una vez asignados entre los grupos permitan financiar la última convocatoria del presente periodo prevista para el 2023.

## **PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA LEADER DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 FEMP**

Con fecha de 8 de julio de 2016, se publica en el BOPA la Resolución de 30 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la se establece el régimen de ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los GALP para el período 2014-2020.

Con fecha de 3 de octubre de 2016, se publica en el BOPA, la Resolución de 23 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la zona Costera del Oriente de Asturias, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, acogidas parcialmente al régimen de mínimos.

## **CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 FEMP**

Con fecha de 26 de julio de 2017, se modifica el Convenio de Colaboración firmado 31 de mayo de 2016, mediante la firma de la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Principado de Asturias y el Grupo "Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias" para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Los cambios afectan únicamente a la programación de las anualidades previstas para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Grupos. En su parte expositiva se describe lo siguiente:

*“Que atendiendo a la necesidad de coordinar los gastos de funcionamiento del FEMP con los gastos de funcionamiento previstos para los mismos grupos con el FEADER, procede establecer los gastos de funcionamiento de manera lineal cada año tal y como se prevé en el convenio para el marco de FEADER y no proporcionalmente a la cuantía que se prevé que ejecute el grupo, que es como está previsto en el convenio del marco FEMP, que se pretende modificar. De este modo y en el ejercicio de su competencia, las partes reunidas acuerdan modificar lo dispuesto en la cláusula decimocuarta 4 y 6 y en el Anexo I de la siguiente manera:*

### **Modificación de la cláusula Decimocuarta. 4 y 6.- Gastos de funcionamiento.**

4. La subvención para gastos de funcionamiento (excluyendo la ayuda preparatoria, que ha sido concedida por Resolución de 10 de diciembre de 2015) y animación es la siguiente:

<b>AÑO</b>	<b>Gastos de Funcionamiento y Animación</b>
2017	45.128 €
2018	22.564 €
2019	22.564 €
2020	22.564 €
2021	22.564 €
2022	22.562 €

### **INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2021 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)  
Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís  
Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

6. La referida consignación quedará establecida anualmente en los Presupuestos del Principado como subvención. La anualidad de 2017 comprende la cuantía correspondiente a los años 2016 y 2017, debiendo justificar 22.564 € con gastos de 2016 y otros 22.564 € con gastos correspondientes a la anualidad de 2017.

Previo solicitud por el GALP, se podrá autorizar el abono anticipado total o parcial de la ayuda, con carácter previo a la justificación de la misma. El Grupo queda exonerado de la obligación de presentación de garantías, en los términos que señala el artículo 6, apartado i) de la Resolución de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, de cuarta modificación de la Resolución de 11 de febrero de 2000, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.22

#### **Modificación del ANEXO I**

#### **ESTIMACION CONTEMPLADA DE LA PRIORIDAD 4.1.2**

(De acuerdo con el apartado 5.1.1. del PO y condicionada a las previsiones presupuestarias)

2016-2022	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
789.731,00	31.590,00	224.134,00	201.570,00	83.109,75	83.109,75	83.109,75	83.107,75

**b) Evolución de las actuaciones en relación con el desarrollo de la Estrategia, incluyendo las acciones de animación, publicidad, y las ayudas aprobadas y las operaciones realizadas, incluyendo los indicadores relativos a la ejecución y evaluación.**

### **ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE LA GERENCIA EN 2021**

En relación a las consultas de los emprendedores, que solicitaban información sobre la posibilidad de que su proyecto fuese subvencionado por los nuevos Programas de Desarrollo Rural o de Desarrollo Marítimo-Pesquero, para el periodo 2014-2020, los técnicos de la gerencia de ADRIOA recogieron los datos de todas las consultas recibidas, con el fin de contactar posteriormente con los interesados e informarles en el momento de la publicación de la convocatoria de las ayudas.

Debido a la persistencia de la grave situación de emergencia sanitaria desencadenada como consecuencia de la pandemia del Covid-19, el personal del Grupo continuó trabajando durante este ejercicio de manera ininterrumpida, alternando el teletrabajo con jornadas de trabajo presencial en la oficina, atendiendo las consultas por vía telefónica, por videoconferencias, o a través del correo electrónico, aunque requiriendo cita previa para atender las consultas presenciales en la oficina.

Se recibieron y registraron un total de **373** peticiones de información, un número sensiblemente inferior a las consultas planteadas en el ejercicio anterior (**556**), debido principalmente a no haberse tramitado una convocatoria en el ejercicio 2021. A continuación, se detallan las peticiones de información en el año 2021:

<b>CONSULTAS AÑO 2021</b>				
<b>MES</b>	<b>OFICINA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>Correos electrónicos</b>	<b>TOTAL</b>
Enero		32	10	42
Febrero		34	1	35
Marzo		22	6	28
Abril		33	4	37

#### **INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2021 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderorientee.es](mailto:info@leaderorientee.es)



Mayo	4	38	4	46
Junio	1	21	1	23
Julio	2	12	0	14
Agosto	3	16	2	21
Septiembre	8	41	2	51
Octubre	1	20	0	21
Noviembre	2	24		26
Diciembre	1	28		29
	<b>22</b>	<b>321</b>	<b>30</b>	<b>373</b>

Siendo las atendidas telefónicamente las más numerosas con **321** consultas, siendo este un número inferior a las consultas del ejercicio anterior (428), aunque superando las de ejercicios previos (158 en el 2016 y 101 en 2017, 100 en 2018 y 74 en 2019), le siguen las atendidas a través del correo electrónico con **30** consultas, inferior a las del ejercicio anterior (428), aunque muy superior a las de otros años (15 en 2016 y 25 en 2017, 24 en 2018 y 5 en 2019). Por último, están las consultas presenciales en la oficina con un total de **22** visitas, inferior también a las realizadas en los ejercicios anteriores (202 en el 2016, 184 en 2017, 175 en 2018, 140 en 2019 y 70 en el 2020).

## DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA PRESIDENCIA Y EL EQUIPO DE LA GERENCIA EN EL 2021

En relación con el resto de las actividades desarrolladas por la gerencia de ADRIOA, se detalla a continuación una breve descripción de las más significativas en orden cronológico:

### ENERO

#### 13:

- Se publica en el B.O.P.A. nº 7 , el Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se autoriza una nueva distribución de las anualidades correspondientes a la convocatoria de ayudas establecidas en la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

#### 25:

- Para este día se convoca la reunión telemática Galp Cornisa Cantábrica, de cara a la preparación del nuevo periodo de programación FEMPA (2021-2027) y al enfoque de la parte del Desarrollo Local Participativo del Programa Operativo español.

#### 26:

- En esta fecha se recibe la Resolución de 28 de diciembre de 2020, emitida por la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se da conformidad a la Certificación del 2º anticipo de "Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2020" (FEADER), presentada con fecha 14 de octubre de 2020, admitiéndose el total certificado por importe de 145.943,13 €.

#### 28:

- Tiene lugar la presentación del proyecto INNOQUESAR en la jornada de intercambio-virtual-entre los grupos operativos nacionales de los proyectos innovadores relacionados con la temática de la trazabilidad alimentaria organizada por la Red Rural Nacional.

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2021 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

- Solicitamos a la Red Asturiana de Desarrollo Rural el ingreso de los fondos correspondientes a la anualidad 2021, de acuerdo con el convenio firmado en su día con la Caja Rural de Asturias.

## **FEBRERO**

### **16.**

- Participación de la gerencia en la reunión de trabajo on-line relacionada con la puesta en marcha del nuevo portal desarrollado organizada por la Fundación CTIC.

### **23.**

- Desde la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, se da traslado al Grupo, de la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se estima parcialmente el Recurso de Reposición presentado por el GAL Oriente de Asturias, relativo a la primera justificación de los anticipos de año 2016 (Importe certificado: 173.831,15 €).
- Se recibe de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, la comunicación de la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se estima parcialmente el Recurso de Reposición presentado por el GAL Oriente de Asturias, relativo a la primera justificación de los anticipos de año 2018 (Importe certificado: 149.130,00 €).
- Nos dan traslado, desde la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, de la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se estima parcialmente el Recurso de Reposición presentado por el GAL Oriente de Asturias, relativo a la segunda justificación de los anticipos de año 2016 (Importe certificado: 64.654,15 €).
- Recibimos de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, la notificación de la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se estima parcialmente el Recurso de Reposición presentado por el GAL Oriente de Asturias, relativo a la segunda justificación de los anticipos de año 2018 (Importe certificado: 155.400,85 €).

### **22.**

- Se remite a ADICAP, Grupo coordinador del proyecto de cooperación “La Despensa de Asturias”, la documentación correspondiente a la justificación de la anualidad 2020, de las acciones desarrolladas por el GAL del Oriente de Asturias.

## **MARZO**

### **2.**

- La empresa Warnon Desing (Francisco Rguez. Campo), presenta su oferta en relación a la licitación del contrato del servicio de “producción de medios gráficos y/o audiovisuales, a partir de la conceptualización y diseño desarrollado, que servirán de ayuda tanto al personal de los Grupos de Acción Local como a los potenciales solicitantes de las líneas de financiación LEADER”, dentro del Proyecto Cooperación Rural Digital (acción A11).

- Se recibe, de las empresas Kytaron Biotech y Grupo Dex S.A., la declinación a participar en la asistencia técnica para la ejecución de la acción de “capacitación, generación de pautas y acompañamiento en la puesta en marcha y manejo de las herramientas digitales de los Grupos de Acción Local de Asturias”, dentro del Proyecto Cooperación Rural Digital. (Acción A9).
  - Se presenta en la Dirección General de Pesca Marítima, por administración electrónica, a través de RED SARA, la **2ª justificación de Gastos de Funcionamiento y Animación 2020 (FEMP)** por importe de **6.175,79 €**, correspondiente a los gastos del último trimestre de 2020 y se solicita el cobro anticipado de la cantidad correspondiente a la anualidad 2021.
- 4.**
- Se presenta por parte del empresario autónomo Goyo Rodríguez la oferta para concurrir a la licitación del contrato del servicio de “producción de medios gráficos y/o audiovisuales, a partir de la conceptualización y diseño desarrollado, que servirán de ayuda tanto al personal de los Grupos de Acción Local como a los potenciales solicitantes de las líneas de financiación LEADER”, dentro del Proyecto Cooperación Rural Digital (acción A11).
- 5.**
- Remitimos a ADICAP, grupo coordinador del Proyecto de Cooperación “La Despensa de Asturias (...)”, la solicitud de anticipo de la anualidad 2021,
- 8.**
- Del Ministerio de Trabajo y Economía Social nos informan del deber de transformar los contratos temporales de los trabajadores en indefinidos.
  - Presentamos por administración electrónica, a través de RED SARA, la **2ª justificación de Gastos de Funcionamiento y Animación 2020 (FEADER)**, por importe de **80.559,41 €**, (correspondiente a los gastos del último trimestre de 2020) y
- 9.**
- Con esta fecha se solicita el cobro anticipado de la cantidad correspondiente al 1<sup>er</sup> anticipo de la anualidad de 2021 de Gastos de Funcionamiento y Animación del GAL Oriente.
  - El CTIC, presenta su oferta para participar en la licitación del contrato del servicio de “producción de medios gráficos y/o audiovisuales, a partir de la conceptualización y diseño desarrollado, que servirán de ayuda tanto al personal de los Grupos de Acción Local como a los potenciales solicitantes de las líneas de financiación LEADER”, dentro del Proyecto Cooperación Rural Digital (acción A11).
  - La empresa THINK DISEÑO (Marcelino de la Fuente), presenta su oferta en relación a la licitación del contrato del servicio de “producción de medios gráficos y/o audiovisuales, a partir de la conceptualización y diseño desarrollado, que servirán de ayuda tanto al personal de los Grupos de Acción Local como a los potenciales solicitantes de las líneas de financiación LEADER”, dentro del Proyecto Cooperación Rural Digital (acción A11).
- 16.**
- El CTIC, presenta su oferta para participar en la licitación del contrato del servicio de asistencia técnica para la ejecución de la acción de “capacitación, generación de pautas y acompañamiento en la puesta en marcha y manejo de las herramientas digitales de los

Grupos de Acción Local de Asturias”, dentro del Proyecto Cooperación Rural Digital. (Acción A9).

**23.**

- Se remite a la Dirección General de Pesca Marítima el Informe Anual de ejecución de la EDLP del FEMP 2014-2020, en la zona de acción costera del Orientes de Asturias, correspondiente a la anualidad 2021.

**25.**

- Una vez realizada la valoración de las propuestas recibidas dentro del proceso de licitación del contrato relativo a la asistencia técnica para la ejecución de la acción “CAPACITACIÓN, GENERACIÓN DE PAUTAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PUESTA EN MARCHA Y MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE ASTURIAS”, dentro del proyecto de cooperación “Cooperación Rural Digital: *Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias*”, se requiere a la empresa que presentó la oferta más económica (CTIC), para que presente la documentación pertinente recogida en el Pliego de condiciones para la prestación del servicio. Ese mismo día el CTIC aporta la documentación requerida.
- Participación de la gerencia en la Jornada Eficiencia energética y energías renovables organizado a través del Webinar por la Red Rural Nacional.

**30.**

- Una vez realizada la valoración de las propuestas recibidas dentro del proceso de licitación del contrato relativo a la ejecución de la acción DISEÑO, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL dentro del proyecto de cooperación “Cooperación Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias”, se requiere a la empresa que presentó la oferta más económica (THINK DISEÑO), para que presente la documentación pertinente recogida en el Pliego de condiciones para la prestación del servicio. Ese mismo día presentan la acreditación correspondiente.

**31.**

- Mediante Resolución de la Presidencia del GAL, de fecha 30 de marzo de 2021 se acuerda “adjudicar el contrato de prestación de “Asistencia Técnica para la capacitación, generación de pautas y acompañamiento en el manejo de las herramientas digitales de los Grupos de Acción Local de Asturias, dentro del Proyecto de Cooperación “Rural Digital”, a la Fundación CTIC, por importe de 12.047,40 Euros (IVA incluido)”.
- En esa misma fecha se adjudica, mediante Resolución de la Presidencia del GAL el contrato de prestación de “Asistencia Técnica para de los Grupos de Acción Local de Asturias, dentro del Proyecto de Cooperación “Rural Digital”, para el diseño, elaboración y producción de materiales de apoyo relacionados con la actividad de los grupos de acción local de Asturias, dentro del Proyecto de Cooperación “Cooperación Rural Digital: recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias”, a la empresa THINK DISEÑO COMUNICACIÓN, S.L., por importe de 9.075,00 Euros (IVA incluido).

**ABRIL**

- 6.**
- Participación de la Gerencia en el Webinar: LEADER “promoción de circuitos cortos de comercialización organizado dentro del proyecto de Cooperación La Despensa de Asturias.
- 8.**
- Tenemos constancia del recibí, por parte de las empresas: Think Diseño, Warnon Design y Goyo Rodríguez, de la notificación de la Resolución de adjudicación del contrato del servicio de “producción de medios gráficos y/o audiovisuales, a partir de la conceptualización y diseño desarrollado, que servirán de ayuda tanto al personal de los Grupos de Acción Local como a los potenciales solicitantes de las líneas de financiación LEADER”, dentro del Proyecto Cooperación Rural Digital (acción A11).
- 13.**
- Participación de la gerencia en la reunión de seguimiento del Proyecto de Cooperación Despensa de Asturias sobre Comercialización del Productos Agroalimentarios Artesanos entre las gerencias de los Grupos Leader y los diferentes consultores relacionados con el proyecto.
- 16.**
- Asistencia de la gerencia a la reunión de trabajo del proyecto de Cooperación Rural Digital para el desarrollo de los videotutoriales encargados a la empresa Think Desing en Noreña.
- 20.**
- Participación de la gerencia por videoconferencia en la Mesa de técnica LEADER organizada por Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial
- 22.**
- En esta fecha se publica en el BOPA (nº 76) la Resolución de 16 de abril de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias

## MAYO

- 06.**
- Se remite a los miembros de ADRIOA el orden del día correspondiente a la convocatoria de la Asamblea General que se celebra el 11 de mayo de 2021.
- 07.**
- Desde UGT, nos comunican el nombramiento de un nuevo representante de su entidad en los órganos de decisión de ADRIOA.
- 11.**
- Presentación del Programa de Digitalización del Comercio de Asturias (DICA) en el Centro Polivalente Hermanos Álvarez en Tullidi por el Director General de Comercio, Emprendores y Economía Social, y el Director del CTIC Centro Tecnológico.

**19.**

- Asistencia del Gerente, en la sede de READER, a la reunión de trabajo de las gerencias de los GALs y el Director General de Medio Natural y Planificación Rural, David Villar García en la sede del READER para informar sobre la situación actual del Plan Estratégico de la PAC del próximo periodo.

**25-28.**

- Participación de la Gerencia en el Seminario virtual FARNET para GALP del Atlántico y Mar del Norte, sobre las Energías renovables en el espacio marino, las oportunidades ligadas a las algas, el problema de los residuos en el mar y el tratamiento de los Pescadores artesanales en el próximo periodo.

**JUNIO**

**4.**

- Desde la Dirección General de Pesca Marítima, nos dan traslado de la Resolución de fecha 31 de mayo de 2021, por la que se acuerda el reintegro de subvención concedida al GALP Oriente de Asturias, en relación a los gastos de funcionamiento y animación 2020, siendo la cantidad a revocar de 136,56 € (22.564,00 € anticipados – 16.251,65 € (1ª certif 2021) – 6.175,79 € (2ª certif 2021)), más los intereses de demora correspondientes.

**9.**

- Participación de la Gerencia en el Webinar: REQUISITOS DE LA VENTA ONLINE DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS organizado dentro del proyecto de Cooperación La Despensa de Asturias.

**10.**

- Participación de la Gerencia en el Webinar: Mesa Sectorial de “Conservación y seguimiento” de la Mesa sobre Gobernanza del Parque Nacional de los Picos de Europa

**11.**

- Se publica en el BOPA , la Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a empresas privadas para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, ejercicio 2021, bajo régimen de mínimos.

**14.**

- Recibimos la notificación de la Resolución de 1 de junio de 2021, por la que se da conformidad a la 2ª certificación de gastos de funcionamiento y animación de 2020 (final), primera justificación de anticipos del año 2021 (Submedida M19.4) del proyecto “Ayuda a los gastos de funcionamiento y animación” (FEADER), admitiéndose la cantidad de **79.480,67 €**, frente a los **80.559,41€** certificados.

**16 y 17.**

- Asistencia del personal del equipo de gerencia del GAL/GALP a la jornada de formación sobre página web por parte del CTIC en la sede de la READER.

**18.**

- En esta fecha se da traslado al Grupo de la Resolución emitida por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial emite Resolución acordando la apertura de oficio del procedimiento de revocación y reintegro parcial por un importe de **28.227,37 €**, de la subvención plurianual (submedida M19.4, funcionamiento y animación), concedida al GAL Oriente de Asturias, por un importe de 2.031.553,02 €, por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 2 de setiembre de 2016, por justificación insuficiente en los términos establecidos en las normas reguladoras de la subvención.

**25.**

- Asistencia del Gerente del GAL a la 6ª reunión de la Mesa Técnica LEADER organizada por Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

**26.**

- Se presenta, por registro electrónico (RED SARA), la comunicación de no presentación de alegaciones contra la Resolución emitida por la Secretaría General Técnica de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias, de fecha 12 de mayo de 2021, de inicio de expediente de revocación y reintegro parcial de la subvención plurianual concedida como ayuda para las Submedidas M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) de la Medida M19 LEADER del PDR de Asturias 2014-2020, a favor del GAL Oriente de Asturias, notificada con fecha 24 de junio de 2021, donde se da al GAL un plazo no superior a quince días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación, para presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que se estimen pertinentes.

**28.**

- Participación de la Gerencia y del personal técnico en el Webinar organizado por el CTIC para aclarar dudas y revisar las adaptaciones necesarias del portal para la puesta en producción del sitio web

**30.**

- Participación de la Gerencia en el Webinar: Trazabilidad y programa Innoquesar para su control en queserías organizado dentro del proyecto de Cooperación La Despensa de Asturias.

## **JULIO**

**1.**

- Asistencia de la gerencia a la reunión de trabajo del proyecto de Cooperación Rural Digital para el desarrollo de los videotutoriales encargados a la empresa Think Desing en Noreña.
- Participación de la Gerencia en el Webinar: Mesa Sectorial de “Conservación y seguimiento” de la Mesa sobre Gobernanza del Parque Nacional de los Picos de Europa

**2.**

- En esta fecha un miembro del equipo técnico del GAL acompaña a los técnicos del Principado hasta la Venta de Miyares, para la realización del control financiero sobre el terreno, del proyecto promovido por Carmen Millán Liviano.

**6.**

- Participación de la Gerencia en el Webinar "Aproximación a las tipologías de las zonas rurales de Asturias" organizado por el READER, para la presentación del estudio realizado por el SADEI y el Comisionado para el Reto Demográfico.
- Se notifica a la empresa Comercial Mecanográfica de Gijón, S.L. la Resolución de Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), de fecha 5 de julio de 2021 de adjudicación del contrato del "Servicio de cobertura de asistencia técnica y seguridad para los equipos cliente remotos en situación de teletrabajo".

**13.**

- Se remite a los miembros de la CTFP el orden del día correspondiente a la convocatoria de la reunión que tendrá lugar con fecha 15 de julio de 2021.

**19.**

- Se envía a la Dirección General de Pesca Marítima la propuesta de aprobación de las ayudas FEMP de la convocatoria 2021 junto con la certificación de la CTFP.

## **AGOSTO**

**30.**

- En esta fecha se recibe la Resolución de 18 de agosto de 2021, emitida por la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se da conformidad a la Certificación complementaria (Final) del 100% del 2º anticipo de "Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2020" (FEADER), presentada con fecha 30 de marzo de 2021, admitiéndose un total de 64.433,70 €, frente a los 64.433,75 € certificados.

## **SEPTIEMBRE**

**7.**

- Asistencia del Gerente a la jornada "Diálogo con la Juventud" organizada por del Consejo de la Juventud de España en Espinareu, Piloña.

**10.**

- Asistencia del Gerente del GAL a la 7ª reunión de la Mesa Técnica LEADER organizada por Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

**20.**

- Se registra de entrada la Propuesta de Resolución provisional de 20 de setiembre de 2021, de concesión de ayudas a ENTIDADES PRIVADAS para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA, en el ejercicio 2021.

**23.**

- Asistencia del Gerente a los Encuentros en Ponga sobre el envejecimiento, organizados por el ayuntamiento y la Consejería de Servicios Sociales en San Juan de Beleño.



**29.**

- En esta fecha el GAL presenta por administración electrónica, a través de RED SARA, la 1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y Animación de 2021 FEADER, por importe de **138.084,41 €** y se solicita el cobro del 2º anticipo correspondiente a la anualidad 2021, por un total de 145.110,93 €.
- Se envía, además, a la Dirección General de Pesca Marítima, por administración electrónica, a través de RED SARA, la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y animación del ejercicio 2021 (FEMP)**, por importe total de **15.448,81 €**.
- Por otro lado, se remite a los miembros de ADRIOA el orden del día correspondiente a la convocatoria de la reunión de la Asamblea General que tendrá lugar con fecha 5 de octubre de 2021.

**30.**

- Desplazamiento del Presidente del GAL a Somiedo, para asistir a las jornadas de celebración de los “30 años del LEADER”.
- Participación del Gerente del GAL en las jornadas de celebración de los “30 años del LEADER”, organizadas por la Red Nacional de Desarrollo Rural española en Somiedo durante los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre.

**OCTUBRE**

**14.**

- Con esta fecha recibimos la notificación de la Resolución de 10 de setiembre de 2021 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial emite, acordando la apertura de oficio del procedimiento de revocación y reintegro parcial por un importe de **65.630,26 €**, de la subvención plurianual (submedida M19.4, funcionamiento y animación), concedida al GAL Oriente de Asturias, por un importe de 2.031.553,02 €, por Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de fecha 2 de setiembre de 2016, por justificación insuficiente en los términos establecidos en las normas reguladoras de la subvención.

**15.**

- Asistencia del Gerente y del Presidente del GAL, al acto de celebración del Día de la Mujer Rural de Asturias que tuvo lugar en el Teatro Teatro Vital Aza, de Pola de Lena.

**19.**

- Asistencia del personal del equipo de gerencia del GAL/GALP a la jornada de formación sobre redes sociales en la Sede de READER.

**NOVIEMBRE**

**2.**

- El GAL presenta alegaciones a la Resolución de 10 de setiembre de 2021 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial emite, de revocación y reintegro parcial de la subvención plurianual (submedida M19.4, funcionamiento y animación), concedida al GAL Oriente de Asturias.

- Con esta fecha se subsanan las incidencias detectadas en la documentación presentada correspondiente a la 1ª certificación de gastos de funcionamiento y animación 2021 (FEADER).
  - Asistencia del Gerente de ADRIOA, a la presentación en Gijón, de la Campaña de la iniciativa LEADER, "Soy rural, soy Leader".
- 4.**
- Asistencia del Gerente y del Presidente del GAL, en el Palacio Calatrava, de Oviedo, a la 2ª jornada del International Cheese Festival.
  - Ese mismo día miembros del equipo técnico de ADRIOA se desplazan a Oviedo para participar en la jornada: LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y CONFLICTO DE INTERÉS.
- 8.**
- En esta fecha recibimos la notificación de la Resolución de 27 de octubre de 2021, emitida por la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se da conformidad a la 1ª certificación de gastos de funcionamiento y animación de 2021, segunda justificación de anticipos del año 2021 (Submedida M19.4) del proyecto "Ayuda a los gastos de funcionamiento y animación" (FEADER), admitiéndose la totalidad de los gastos certificados por importe de **138.084,41 €**.
- 16 a 17**
- Participación de la Gerencia en el Webinar: "Resilient Coastal Communities" organizado por FARNET para los Grupos locales de acción pesquera de la UE.
- 18 a 21.**
- Desplazamiento del Gerente a Ferrara (Italia), para asistir al cierre de las jornadas organizadas por FARNET con motivo de la presentación de proyectos FEMP seleccionados de los distintos países participantes.
- 19.**
- Se publica en el BOPA la Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, de concesión de ayudas a Entidades Privadas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2021.
  - En esa misma fecha se publica además en el BOPA, la Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se amplía el plazo para la justificación de las ayudas a entidades privadas para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, para el año 2021.
- 23.**
- Asistencia del Gerente en representación de ADRIOA, a la REUNIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN "UNIDOS POR EL PRIMER ARTE" organizada por la Asociación Caminos de Arte Rupestre CARP y la Consejería de Cultura en el Parque Prehistórico de Teverga.
- 26.**
- Se remite a Comercial Mecanográfica de Gijón, S.L. la notificación de la Resolución de Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), de fecha 23 de noviembre de 2021 de adjudicación del contrato del "suministro de

equipamiento informático (hardware y software) para las oficinas de ADRIOA (GAL/GALP Oriente de Asturias)”.

30.

- Asistencia del Gerente y del Presidente de ADRIOA, a la presentación en Oviedo, de la Campaña de la iniciativa LEADER, "Soy rural, soy Leader”.

## DICIEMBRE

16.

- Se comunica a la empresa de limpieza de Amelia de Dios Montes (LIMPIORIENTE) la prórroga anual del contrato.

24.

- Con esta fecha se publica en el B.O.P.A. los extractos de las siguientes resoluciones:
  - Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2022 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a **entidades locales**.
  - Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2022 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a **empresas privadas y particulares**.
  - Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2022 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a **asociaciones sin ánimo de lucro**.

## REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ADRIOA

Durante el ejercicio 2021 los integrantes de los distintos órganos de gobierno de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias participaron en las siguientes reuniones:

### PRIMER TRIMESTRE

El primer trimestre coincidió con las medidas restrictivas de prevención sanitaria como consecuencia de la pandemia del Covid-19, que propició una situación de baja actividad, que no hizo necesario la celebración de reuniones de los Órganos de Gobierno de ADRIOA durante este periodo.

### SEGUNDO TRIMESTRE

Con fecha de **11 de mayo de 2021**, tienen lugar la siguiente reunión:

- Sesión ordinaria de la **Asamblea General** de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el orden del día que se transcribe a continuación:
  1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la última sesión.
  2. Toma de posesión de nuevos vocales.
  3. Informes de Gerencia y resoluciones de Presidencia.
  4. Informe de ejecución del ejercicio 2020.
  5. Aprobación del cierre contable del ejercicio 2020 y distribución de resultados.
  6. Aprobación de la convocatoria de ayudas FEMP del 2021.
  7. Cambio de los contratos de los trabajadores.
  8. Propuesta de aprobación de solicitudes de crédito 2021
  9. Ruegos y preguntas.

### TERCER TRIMESTRE

Con fecha de 15 de julio de 2021, se celebra la siguiente reunión:

- Sesión extraordinaria que la Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el siguiente orden del día:
  1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
  2. Informes de Gerencia y de Presidencia.
  3. Aprobación, si procede, de las ayudas de la Convocatoria 2021 FEMP.
  4. Aprobación, si procede de la propuesta de reprogramación del Convenio FEMP.

### CUARTO TRIMESTRE

Con fecha de 5 de octubre **de 2021**, tienen lugar la siguiente reunión:

- Sesión extraordinaria de la **Asamblea General** de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, con el orden del día que se transcribe a continuación:
  1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la última sesión.
  2. Toma de posesión de nuevos vocales.
  3. Informes de Gerencia y resoluciones de Presidencia.
  4. Aprobación del Informe de Auditoría de cuentas del ejercicio 2020
  5. Aprobación de la propuesta de las convocatorias de ayudas FEADER del 2022.
  6. Aprobación de modificación de criterios de elegibilidad de proyectos.
  7. Ruegos y preguntas.

***c) Ejecución financiera, diferenciando las cuantías: previstas, comprometidas, certificadas y pagadas, referido tanto a los gastos propios del grupo (SubmedidasM19.1/19.4) en su condición de beneficiario, como aquellos realizados por terceros (SubmedidaM19.2) en los que el grupo tiene el carácter de colaborador.***

## **EJECUCIÓN DE LA SUBMEDIDAM19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 (FEADER)**

### **CONVOCATORIA DE AYUDAS 2020 DE LA SUBMEDIDAM19.2.**

#### **ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de 25 de junio de 2020 se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), por un importe total de 2.100.000,00€ (dos millones cien mil euros), de acuerdo con la siguiente distribución:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	79.000,00	86.000,00	75.000,00	240.000,00
Empresas privadas mínimis	450.000,00	489.000,00	425.000,00	1.364.000,00
Entidades Locales	145.000,00	111.000,00	149.000,00	405.000,00
Entidades sin ánimo de lucro	32.000,00	34.000,00	25.000,00	91.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>706.000,00</b>	<b>720.000,00</b>	<b>674.000,00</b>	<b>2.100.000,00</b>

Los créditos de estas convocatorias tienen la consideración de ampliables, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requiere de una nueva convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la disponibilidad de crédito. En consecuencia y dado el número de solicitudes recibidas, el Consejo de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2020 autorizó un gasto adicional para las convocatorias, siendo las cantidades correspondientes a ADRIOA las siguientes:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	0	36.481,44	150.615,57	187.097,01
Empresas privadas mínimis	0	156.717,37	634.384,23	791.101,60
Entidades Locales	0	37.894,77	235.718,34	273.613,11
Entidades sin ánimo de lucro	0	12.074,94	39.950,08	52.025,02
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>243.168,52</b>	<b>1.060.668,22</b>	<b>1.303.837,14</b>

En consecuencia, los fondos disponibles para la convocatoria 2020 en el Oriente de Asturias, se corresponderían con lo reflejado en la siguiente tabla:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	79.000,00	122.481,44	225.615,67	427.096,41
Empresas privadas mínimis	450.000,00	645.717,37	1.059.384,23	2.155.101,60
Entidades Locales	145.000,00	148.894,77	384.718,34	678.613,11
Entidades sin ánimo de lucro	32.000,00	46.074,94	64.950,08	143.025,02
<b>TOTAL</b>	<b>706.000,00</b>	<b>963.168,82</b>	<b>1.734.668,32</b>	<b>3.403.837,14</b>

## RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2020 DE LA SUBMEDIDA 19.2.

### ANTECEDENTES

Dentro del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en la obtención de estas subvenciones, se recibieron un total de **107 solicitudes**, de las que la Comisión de valoración presenta una PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, que fue aprobada por la Junta Directiva de ADRIOA celebrada el día 14 de octubre de 2020, planteándose lo siguiente:

TIPO DE SOLICITUD	PRESENTADAS	APROBADAS		DENEGADA (ANEXO III)	DESISTIDAS (ANEXO IV)
		ANEXO I	ANEXO II		
Empresas	10	6			4
Empresas mínimis	76	50	1	15	11
Entidades Locales	17	13	4	1	2
Entidades sin ánimo de lucro	4	3		1	
<b>Total 2020</b>	<b>107</b>	<b>72</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>17</b>

Posteriormente, esta propuesta fue elevada a la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias para su aprobación. Sin embargo, a fecha 31 de diciembre de 2020 no se había publicado aún la correspondiente Resolución de concesión de las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias para el desarrollo de las operaciones previstas en su Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Posteriormente, al existir un desajuste en las cantidades asignadas en los créditos autorizados en la convocatoria 2020 y la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN presentada y aprobada por la Junta Directiva de ADRIOA celebrada el día 14 de octubre de 2020 dentro de la partida de "ayudas a empresas", entre las ayudas encuadradas en el régimen de mínimis y las no mínimis, se solicitó el trasvase entre estas dos partidas presupuestarias, aprobándose finalmente por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial el siguiente reajuste entre los créditos destinados a ambas partidas:

TIPO DE AYUDA	ANUALIDADES DE LA CONVOCATORIA (Reajuste 1)		
	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	-52.925,50	0,00	-52.925,50
Empresas privadas mínimis	52.925,50	0,00	52.925,50
Entidades Locales	0,00	0,00	0,00
Entidades sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Así mismo, ante los retrasos en la tramitación administrativa por parte de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para resolver la propuesta de adjudicación de las convocatorias enviadas por los Grupos antes de la finalización del ejercicio 2020, debido a la situación de la pandemia del Covid 19 y los previsibles retrasos en la ejecución de las inversiones previstas para 2020 debido a la obtención de los permisos y licencias exigibles dentro de los plazos establecidos para la ejecución de la primera anualidad de los proyectos incluidos en la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial emite la Resolución de fecha 30 de diciembre de 2020 (BOPA de 13-I-2021), autorizando una nueva distribución de las anualidades correspondientes a la convocatoria de ayudas del 2020, dando **trasladado al gasto autorizado y dispuesto en la anualidad 2020 a la anualidad 2021**, ampliando también la fecha de justificación de la anualidad al 2021, quedando la distribución de las anualidades como sigue:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2020	AÑO 2021 (Fondos iniciales + ampliación + trasvase entre partidas no mínimis a mínimis + fondos trasvasados de 2020)	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	0,00	148.556,24	225.615,67	374.171,91
Empresas privadas mínimis	0,00	1.148.642,87	1.059.384,23	2.208.027,10
Entidades Locales	0,00	293.894,77	384.718,34	678.613,11
Entidades sin ánimo de lucro	0,00	78.074,94	64.950,08	143.025,02
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>1.669.168,82</b>	<b>1.734.668,32</b>	<b>3.403.837,14</b>

## RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS DE LA SUBMEDIDA 19.2. - Apartado 1

Finalmente con fecha de 16 de abril de 2021, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial publica la Resolución por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2020 de ayudas de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Oriente de Asturias para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

Dicha RESOLUCIÓN incluye la relación de solicitudes aprobadas en función de las posibilidades presupuestarias asignadas para la resolución de la Convocatoria 2020, incluyendo los fondos adicionales y las cantidades reasignadas a proyectos mínimis provenientes de los fondos sobrantes de la línea de financiación de empresas no mínimis, que está integrada por **72 solicitantes**, cuyos proyectos se corresponden con lo reflejado en la siguiente tabla:

Empresas privadas	Empresas privadas mínimis	Entidades locales	Entidades sin ánimo de lucro	TOTAL
<b>6</b>	<b>50</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>72</b>

Se concede una subvención total de **2.677.914,35 €** dividida según las partidas presupuestarias y anualidades detalladas en el cuadro siguiente:

Partida presupuestaria Ayudas Leader	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	120.961,27	65.045,04	186.006,31
Empresas privadas mínimis	1.147.742,89	628.057,63	1.775.800,52
Entidades Locales	293.894,77	384.718,34	678.613,11
Entidades sin ánimo de lucro	37.494,41	0,00	37.494,41
<b>TOTAL</b>	<b>1.600.093,34</b>	<b>1.077.821,01</b>	<b>2.677.914,35</b>

Posteriormente a la resolución de aprobación de fecha de 16 de abril de 2021, mediante resolución de 24 de noviembre de 2021 la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial se autorizó el cambio de distribución de anualidades para la ayuda a la inversión aprobada de los expedientes 2020.1.09.082.A.478; 2020.1.09.064.A.426; 2020.1.09.082.A.477 Y 2020.1.09.064.A.478.

Una vez incluidos los cambios referidos en la resolución de 24 de noviembre de 2021, la subvención aprobada y el gasto correspondiente a los solicitantes de la Convocatoria 2020 son los incluidos en el apartado 1 por las cuantías individualizadas, , que se relacionan y se resumen en el siguiente cuadro:

### Apartado 1. Subvenciones concedidas

#### 1.- EMPRESAS PRIVADAS

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	TOTAL AYUDA	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.041.A.478	10596927E	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA Y AUTOMATIZACIÓN DEL RIEGO EN PLANTACIÓN DE KIWIS	80.568,66	36.255,89	6.362,87	29.893,02
2020.1.09.041.A.453	71699374W	PLANTACIÓN DE FABES DE GRANJA Y FRUTALES (CÍTRICOS) EN TORRE (RIBADESELLA)	125.306,44	48.869,51	27.308,28	21.561,23
2020.1.09.042.A.468	B33492968	PROYECTO DE MEJORA DE VERTIDOS INDUSTRIALES Y ADAPTACIÓN A INTERNET	16.062,99	5.782,67	5.782,67	-
2020.1.09.042.A.466	B52579943	INSTALACIÓN DE LLAGAR DE SIDRA NATURAL -SEGMENTO PREMIUM-	225.638,06	76.716,94	48.179,64	28.537,30
2020.1.09.042.A.482	10600502D	MEJORA CALIDAD Y CAPACIDAD PRODUCTIVA PARA LAGAR DE SIDRA NATURAL	43.500,00	14.790,00	14.790,00	-
2020.1.09.042.A.447	J74290875	MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA GANADERÍA QUESERÍA VEGA DE TORDIN	10.562,65	3.591,30	3.591,30	-
<b>TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:</b>			<b>501.638,80</b>	<b>186.006,31</b>	<b>106.014,76</b>	<b>79.991,55</b>

#### 1.- EMPRESAS PRIVADAS MÍNIMIS

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	TOTAL AYUDA	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.082.A.473	B74256439	NUEVA PLANTACIÓN DE MANZANOS Y AVELLANOS	12.245,01	5.510,25		5.510,25
2020.1.09.042.A.454	71647808W	AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN OBRADOR DE DULCES	16.328,00	5.551,52	5.551,52	-
2020.1.09.042.A.485	B52522331	MAQUINARIA I+D PROYECTO CERVEZA	25.797,60	8.771,18	-	8.771,18
2020.1.09.064.A.446	71698669X	BAR TIENDA MERENDERO EN CORAO	119.344,43	42.963,99	41.477,70	1.486,29
2020.1.09.062.A.414	53511448Q	AGROTURISMO ALBA "LA FAYA" Y				

#### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2021 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)



		"EL TEXU"	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.415	53511447S	AGROTURISMO SANDRA "EL CASTAÑO" Y "EL ACEBU"	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.411	76961866W	APARTAMENTOS EL TORNERU. AUTOEMPLO	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.470	53514505Z	GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.399	05265266Z	ARTE, NATURALEZA Y BIENESTAR EN LOS PICOS DE EUROPA. PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDAD NO AGRÍCOLA EN ZONA RURAL (LÍNEA 6.2)	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.488	15505925S	HOTEL EL TRASGU	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.469	76960308P	TALLER DE CANTERÍA	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.042.A.404	X7630507G	PASTELERÍA L'ABLANA. INVERSIÓN	69.633,91	23.675,52	22.491,74	1.183,78
2020.1.09.064.A.436	72041715B	FISIOATENCIÓN CARAVIA	128.172,56	46.142,12	43.147,50	2.994,62
2020.1.09.064.A.405	B52579323	CASA ATANASIO	69.943,89	25.179,80	25.179,80	-
2020.1.09.064.A.400	B52576329	TRANSFORMADO PRODUCTOS CERÁMICOS	127.763,78	42.162,04	31.621,53	10.540,51
2020.1.09.082.A.477	B52530532	AMPLIACIÓN DE PLANTACIÓN DE KIWIS	228.053,35	79.818,67	22.252,12	79.818,67
2020.1.09.062.A.418	47285877Q	BULULÚ ACTIVIDADES INFANTILES	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.395	71699905G	CASA DE ALDEA EL CORRAL DE NUCA.	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.413	58440287R	PENSIÓN LA PERDIZ. AUTOEMPLO. PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDAD NO AGRÍCOLA EN ZONA RURAL (LÍNEA 6.2)	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.456	15506555R	AUTOEMPLO. JARDINERÍA	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.443	52617238T	PUESTO DE COMIDAS Y BEBIDAS "FOOD TRACK"	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.444	B52570801	ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	317.889,83	104.903,64	52.451,82	52.451,82
2020.1.09.062.A.412	76954410K	CREACIÓN Y SERIGRAFICADO PERSONALIZADO INDUSTRIA TEXTIL	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.432	47283648H	ESTUDIO DE ARTISTA	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.387	71636522D	Mónica Ramos calzados. Inversión.	35.688,71	11.777,27	11.777,27	-
2020.1.09.062.A.403	X7630507G	PASTELERÍA L'ABLANA. AUTOEMPLO	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.390	53541812C	Restaurante café Cares. Puesta en marcha de actividad no agrícola en zona rural (Línea 6.2)	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.082.A.433	B74287491	Proyecto de Plantación en Parcela 182 de Nevares (Parres)	9.126,52	3.194,28	3.194,28	-
2020.1.09.064.A.429	71900169F	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE RESTAURANTE LA SAUCEDA	103.377,12	34.114,44	22.447,89	11.666,55
2020.1.09.064.A.427	B52548104	SIDRERIA MARISQUERIA "EL MIRADOR"	140.555,21	46.383,21	46.383,21	-
2020.1.09.064.A.441	B33475575	MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO PIENSOS RAÚL S.L.	81.450,00	26.878,50	26.878,50	-
2020.1.09.062.A.422	71651957B	TIENDA ONLINE DE PRODUCTOS ZERO WASTE (RESIDUO CERO). AUTOEMPLO.	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.402	76961866W	APARTAMENTOS EL TORNERU	111.935,12	33.580,53	32.680,53	900

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2021 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

2020.1.09.064.A.426	53646895Q	PROYECTO DE TURISMO ECOLÓGICO Y ACTIVO	265.329,28	79.598,78		79.598,78
2020.1.09.042.A.462	B74309618	AMPLIACIÓN DE OBRADOR DE PAN	89.259,20	26.777,76	26.777,76	-
2020.1.09.064.A.440	E74044918	CREACIÓN DE PARQUE DE AVENTURA	284.058,14	85.217,44	60.000,00	25.217,44
2020.1.09.062.A.391	53507523R	Servicios y formación de márketing digital de forma on-line.	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.393	15505955E	Creación empresa servicios 3d y dibujo arquitectónico	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.486	15506560Y	CREACIÓN DE EMPRESA DE JARDINERÍA. AUTOEMPLO	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.459	71787584F	LA XUNCA	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.392	76963723L	Compra plotter Mimaki CJV 150-107	7.020,00	2.106,00	2.106,00	-
2020.1.09.064.A.428	52614151H	LA CORRALADA DE ANA 2	172.482,79	51.744,83		51.744,83
2020.1.09.064.A.421	J74193517	ADQUISICIÓN NUEVA MAQUINARIA	64.000,00	19.200,00	19.200,00	
2020.1.09.062.A.386	71636522D	Mónica Ramos calzados. Ticket autónomo.	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.062.A.388	76958041H	Comercio menor de souvenir y productos asturianos	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.460	71787584F	LA XUNCA. INVERSIÓN	64.151,80	19.245,54		19.245,54
2020.1.09.062.A.437	52615465K	CREACIÓN EMPRESA DE JARDINERÍA	-	35.000,00	20.000,00	15.000,00
2020.1.09.064.A.401	15505804D	AMPLIACIÓN DE FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGROPECUARIA	94.500,00	28.350,00	26.454,55	1.895,45
2020.1.09.064.A.471	52617165L	NAVE POLÍGONO PRESTÍN. SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES	159.844,04	47.953,21	10.447,45	37.505,76
2020.1.09.062.A.398	X9780330V	TIENDA DE DETAILING Y TUNING PARA VEHÍCULOS		35.000,00	20.000,00	15.000,00
<b>TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:</b>			<b>2.797.950,29</b>	<b>1.775.800,49</b>	<b>1.032.521,17</b>	<b>743.279,35</b>

## 2.- ENTIDADES LOCALES

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.072.B.396	P3300300E	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO, SANTILLAN Y PEN	68.660,58	68.660,58	30.598,06	38.062,52
2020.1.09.072.B.409	P3301300D	MEJORAS EN EFICIENCI ENERGETICA ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN DE LA ESPASA	32.037,77	32.037,77	32.037,77	-
2020.1.09.072.B.458	P3305600C	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL NÚCLEO RURAL DE CALABREZ, MEDIANTE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS.	60.376,58	60.376,58	60.376,58	-
2020.1.09.072.B.406	P3304300A	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS A LED ALUMBRADO BENIA, VILLAR, AVÍN Y TULLIDI	58.718,61	58.718,61	5.871,86	52.846,75
2020.1.09.072.B.430	P3301200F	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO	49.677,93	49.677,93	27.843,25	21.834,68

### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2021 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderorientes.es](mailto:info@leaderorientes.es)

		PÚBLICO EXTERIOR DE LOS NÚCLEOS RURALES DE MESTAS DE CON Y TORIÓ (CANGAS DE ONÍS)				
2020.1.09.072.B.438	P3305000F	ACONDICIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN PÚBLICA MEDIANTE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍA LED	89.034,11	84.582,40	46.520,32	38.062,08
2020.1.09.072.B.481	P3300800D	PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED EN CANALES, LA MOLINA Y LA SALCE	108.222,40	102.811,28		102.811,28
2020.1.09.072.B.434	P3304900H	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CASA CONSISTORIAL, PIALLA Y LA CUEVA	197.500,92	131.101,03	0,00	131.101,03
2020.1.09.074.B.416	P3300300E	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA SERVICIO DE OBRAS MUNICIPALES	18.089,50	15.376,07	15.376,07	
2020.1.09.074.B.407	P3304300A	SUSTITUCIÓN MAQUINARIA PARA REFUERZO SERVICIOS DE AGUAS, RECOGIDA BASURAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA	79.317,65	40.370,45	40.370,45	
2020.1.09.075.B.480	P3300800D	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA DOTAR DE CONTENIDOS A LA MINA "DELFINA"	17.545,00	14.913,25	14.913,25	
2020.1.09.074.B.457	P3305600C	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL	15.811,07	13.439,40	13.439,40	
2020.1.09.076.B.425	P3304600D	NUMERACION DE VIVIENDAS, CODIFICACIÓN DE VIALES Y ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS PADRÓN DE PEÑAMELLERA ALTA CON EL OBJETO DE FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS A EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS.	10.890,00	6.547,65	6.547,65	
<b>TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:</b>			<b>805.882,12</b>	<b>678.613,00</b>	<b>293.894,77</b>	<b>384.718,34</b>

### 3.- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.076.C.439	G52550878	Mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio cultural relacionado con "El Guirria y el Aguinaldo de Beleño"	14.376,00	12.938,40	12.938,40	-
2020.1.09.076.C.484	G74001306	VISITA VIRTUAL INMERSIVA A UNA CUEVA DE MADURACIÓN DEL QUESO DE CABRALES	19.824,13	16.850,51	16.850,51	-
2020.1.09.074.C.417	G74037409	MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD AL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL Y PISO RESPIRO ASOCIACIÓN EMBURRIA	10.274,00	7.705,50	7.705,50	-
<b>TOTAL AYUDAS ASIGNADAS:</b>			<b>44.474,13</b>	<b>37.494,41</b>	<b>37.494,41</b>	<b>-</b>

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR FALTA DE CRÉDITO. - Apartado 2

Conforme a lo establecido, dado que se ha agotado el crédito disponible, asignado para la primera resolución de la Convocatoria 2020, resultó necesaria la elaboración de una LISTA COMPLEMENTARIA **Apartado 2** que incluye las solicitudes denegadas por falta de crédito ordenada con criterios de prioridad de las solicitudes que pudieran incorporarse a las admitidas, según partida presupuestaria, integrada por un total de 4 solicitantes correspondientes a EE.LL. , con las cantidades restantes a las que tendrían derecho a ayuda pendientes de incorporarse a las admitidas en el caso de que, por renuncia o sobrantes, se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada.

## Apartado 2. Solicitudes denegadas por falta de crédito que forman parte de la lista complementaria

### 1.-EMPRESAS PRIVADAS MÍNIMIS

No hay solicitudes denegadas por falta de crédito.

### 2.-ENTIDADES LOCALES

EXPEDIENTE	CIF	FINALIDAD	INVERSIÓN AUXILIABLE	AYUDA	AYUDA 2021	AYUDA 2022
2020.1.09.072.B.434	P3304900H	PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CASA CONSISTORIAL, PIALLA Y LA CUEVA	197.500,92	46.649,80	-	46.649,80
2020.1.09.074.B.407	P3304300A	SUSTITUCIÓN MAQUINARIA PARA REFUERZO SERVICIOS DE AGUAS, RECOGIDA BASURAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA	79.317,65	27.049,55	-	27.049,55
2020.1.09.076.B.425	P3304600D	NUMERACION DE VIVIENDAS, CODIFICACIÓN DE VIALES Y ACTUALIZACIÓN DE PADRÓN DE PEÑAMELLERA ALTA CON EL OBJETO DE FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS A EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS.	10.890,00	2.708,85	2.708,85	-
2020.1.09.074.B.420	P3304500F	CREACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SI@C DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES	93.291,80	74.633,44	37.316,72	37.316,72
<b>TOTAL AYUDA APROBADA NO ASIGNADA POR FALTA DE FONDOS</b>			<b>381.000,37</b>	<b>151.041,64</b>	<b>40.025,46</b>	<b>111.016,07</b>

### 3.-ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

No hay solicitudes denegadas por falta de crédito.

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS. - Apartado 3

Se incluyen también el **Apartado 3** que incluye los expedientes DENEGADOS. Estos suponen un total de 17 expedientes, de los cuales 15 se corresponden con empresas privadas mínimas, 1 con EE.LL. y 1 con entidades sin ánimo de lucro, por los motivos que se exponen y se relacionan a continuación:

EMPRESAS PRIVADAS MÍNIMIS			
Nº Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Denegación

2020.1.09.064.A.385	32894019V	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DE CAMPAMENTO DE TURISMO (CAMPING)	No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos.
2020.1.09.064.A.389	09447019E	COMPRA DE UN LÁSER SYSTEM V SHR, PARA DEPILACIÓN	No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos.
2020.1.09.064.A.397	B52579646	JO AND JANE	No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, al ser el coste subvencionado inferior a 6.000€
2020.1.09.062.A.423	72035787V	LA LLOSA DE LOS MANZANOS. AUTOEMPLO	Informe de elegibilidad negativo. Se incumple el punto 4.2 del anexo VI de la Resolución de 25 de junio de 2020, que textualmente dice que junto con la solicitud se debe presentar, "Permiso o licencias exigibles por las Administraciones Públicas para la ejecución de la actividad de la que se trate o, en su caso, solicitud de los mismos". Así mismo el punto 5 de la base décima textualmente dice que es condición de admisibilidad para la medida M06.2: La empresa tiene que tener una licencia de apertura y de actividad a nombre del beneficiario de la ayuda. Dado que tanto en el plan empresarial como en la solicitud de ayuda se describe claramente la existencia de fincas y locales concretos en los que se desarrollará la actividad se necesitaría aportar solicitud de permiso o licencias. No se puede demostrar la viabilidad económica, técnica ni administrativa del proyecto, tal como requiere el punto 5 de la base décima de las BBRR. No se ha documentado ni demostrado el no ejercicio de una actividad excluida de la medida M06.4 en base al punto 2.1.1. del Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2020.
2020.1.09.064.A.442	E52534211	CENTRO DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL Y PILATES	No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos.
2020.1.09.064.A.448	B52512209	INSTALACIÓN DE LAVANDERÍA PARA USO CLIENTES	No atender solicitud de subsanación
2020.1.09.064.A.449	J52575065	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER MECÁNICO DE VEHÍCULOS	Informe de elegibilidad negativo. No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos. El solicitante desarrolla la actividad de compra venta de vehículos en la misma ubicación que la de taller mecánico y en ningún momento se puede justificar, basándose en la documentación del expediente, la separación de ambos negocios ni la no afectación de las inversiones previstas a la actividad de compra venta de vehículos, siendo esta una actividad excluida de la medida M06.4 en base al punto 2.1.1. del Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2020.
2020.1.09.064.A.450	71702116F	ADQUISICIÓN DE MINIEXCAVADORA	Informe de elegibilidad negativo. La naturaleza de las inversiones propuestas, así como las actividades a desarrollar, son actividades excluidas de la medida M06.4, según se recoge en el punto 2.1.1. del Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2020. No cumple en base al punto 5 de la base novena, concretamente donde dice: La operación deberá ser viable técnica y económicamente. Las inversiones deberán mejorar el rendimiento global de la empresa. Para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada en qué cuantía las inversiones contribuyen a dicha mejora de la forma indicada en el anexo II de estas Bases.
2020.1.09.064.A.451	72150723E	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER MECÁNICO	Informe de elegibilidad negativo. No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos. No cumple en base al punto 5 de la base novena, concretamente donde dice: La operación deberá ser viable técnica y económicamente. Las inversiones deberán mejorar el rendimiento global de la empresa. Para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2021 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderorientes.es](mailto:info@leaderorientes.es)

			técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada en qué cuantía las inversiones contribuyen a dicha mejora de la forma indicada en el anexo II de estas Bases.
2020.1.09.064.A.452	76959231N	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA TALLER MECÁNICO DE VEHÍCULOS	<p>Informe de elegibilidad negativo.</p> <p>No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos.</p> <p>El solicitante desarrolla la actividad de compra venta de vehículos en la misma ubicación que la de taller mecánico y en ningún momento se puede justificar, basándose en la documentación del expediente, la separación de ambos negocios ni la no afectación de las inversiones previstas a la actividad de compra venta de vehículos, siendo esta una actividad excluida de la medida M06.4 en base al punto 2.1.1. del Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2020.</p> <p>No cumple en base al punto 5 de la base novena, concretamente donde dice: La operación deberá ser viable técnica y económicamente. Las inversiones deberán mejorar el rendimiento global de la empresa. Para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada en qué cuantía las inversiones contribuyen a dicha mejora de la forma indicada en el anexo II de estas Bases.</p> <p>Los controles cruzados determinan que el solicitante NO ESTÁ AL CORRIENTE DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN PERIODO EJECUTIVO a fecha 13/08/2020. Tras requerir subsanación se presenta un nuevo certificado que acredita que si está al corriente, pero a partir de la fecha 09/11/2020, sin más documentación que pudiese acreditar que se encontraba al corriente de pago antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir no se cumple el principio de igualdad de fecha de preclusión para los concurrentes, con respecto al cumplimiento de condiciones, propio de un procedimiento competitivo.</p>
2020.1.09.064.A.461	76962761T	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS (INFIESTO)	No cumple la base decimotercera de la Resolución de 19 de febrero de 2020, es decir no alcanza la puntuación mínima de 30 puntos.
2020.1.09.064.A.472	09418775E	ÁREA RECREATIVA	No atender solicitud de subsanación
2020.1.09.062.A.487	25138406G	APERTURA DE NUEVO RESTAURANTE EN LA RULA DE BUSTIO	<p>Informe de elegibilidad negativo.</p> <p>No se cumplen las condiciones de beneficiario del punto 2 de la base décima de la Resolución de 19 de febrero de 2020, concretamente la condición que lleven al menos 3 meses desempleadas, que creen una empresa, a título individual, en la que al menos se genere su puesto de trabajo, y que no hayan estado dados de alta como autónomos en la misma actividad en la que se solicita la ayuda en los últimos tres años.</p>
2020.1.09.064.A.490	B01815216	REHABILITACIÓN DE CASA INDIANA	<p>Informe de elegibilidad negativo.</p> <p>Se incumple el punto 4.2 del anexo VI de la Resolución de 25 de junio de 2020, que textualmente dice que junto con la solicitud se debe presentar, "Permiso o licencias exigibles por las Administraciones Públicas para la ejecución de la actividad de la que se trate o, en su caso, solicitud de los mismos".</p> <p>Se incumple el punto 2. Condiciones específicas de aplicación de las medidas. 2.1.2. Nuevos alojamientos: turismo rural, hoteles, albergues y campings del Anexo II de la Resolución de 25 de junio de 2020. No se aporta informe visado de arquitecto acreditando la antigüedad de más de 80 años y la tipología indiana de la edificación.</p> <p>Se incumple el punto 5 de la base novena, concretamente donde dice: "La operación deberá ser viable técnica y económicamente", debido a la escasa capitalización de la nueva empresa y a la insuficiente financiación externa prevista en el plan financiero presentado por la promotora para acometer la alta inversión planteada.</p>

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2021 (FEADER)**

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

2020.1.09.064.A.491	B33561911	EFICIENCIA ENERGÉTICA HOTEL LA QUINTA	No atender solicitud de subsanación
---------------------	-----------	--	-------------------------------------

ENTIDADES LOCALES			
Nº Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Denegación
2020.1.09.075.B.479	P3304700B	CAMBIO DE USO DE EDIFICIO PARA ALBERGUE DE PEREGRINOS	Informe de elegibilidad negativo. No cumple con BASE CUARTA punto 1.2 de la Resolución de 19 de febrero de 2020 donde se define las operaciones no productivas como aquellas que no generan actividad económica, por ser incompatible con la puesta en marcha de un nuevo alojamiento como albergue

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO			
Nº Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Denegación
2020.1.09.074.C.483	G33012980	REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA EXISTENTE E INSTALACIÓN DE DEPÓSITO NUEVO	No atender solicitud de subsanación

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS. – Apartado 4

El resto de los expedientes han desistido de su solicitud o se les declaró desistidos de su petición por no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos transcurridos al menos 10 días desde su requerimiento. Suponen un total de 17 expedientes desistidos, de los cuales 4 se corresponden con empresas privadas, 11 con empresas privadas mínimis y 2 con EE.LL., por los motivos que se señalan en las siguientes tablas:

### 1.- EMPRESAS PRIVADAS

Nº de Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Desistimiento
2020.1.09.041.A.445	B52577533	EXPLOTACIÓN DE GANADO PARA PRODUCCIÓN DE LECHE	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.042.A.467	B33501610	INSTALACIÓN DE ABATIDOR DE TEMPERATURA Y CARROS PORTAMOLDES. ADAPTACIÓN DE FURGONETA ISOTERMO	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.042.A.475	B33492950	MODERNIZACIÓN DE QUESERÍA ARTESANAL	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.042.A.476	B33492950	RECONSTRUCCIÓN DE QUESERÍA ARTESANAL	Desistido a petición del promotor

### 1.- EMPRESAS PRIVADAS MÍNIMIS

Nº de Expediente	CIF/NIF	FINALIDAD	Motivo Desistimiento
2020.1.09.064.A.394	76960548H	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA INDIBA	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.410	71699473D	APARTAMENTOS DE AGROTURISMO "LAS ESCUELAS"	Desistido a petición del promotor



2020.1.09.064.A.419	09446298Z	APARTAMENTOS AGROTURISMO "LA HUERTA DE TERE"	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.431	Y1169217A	TIENDA - TALLER KASSIA MODA INFANTIL	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.435	B52560042	REFORMA INTERIOR DE HOTEL	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.455	76942160F	APARTAMENTOS AGROTURISMO	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.463	09440566D	ACTUACIONES DE MEJORA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.062.A.464	50108989Q	AUTOEMPLEO. DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.465	50108989Q	NUEVOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.474	53510222D	RESIDENCIA CANINA MESTAS	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.064.A.489	A33354838	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO. HOTEL LA MONTAÑA MÁGICA	Subsanación incompleta

## 2.- ENTIDADES LOCALES

Nº de Expediente	CIF/NIF	Asunto	Motivo Desistimiento
2020.1.09.072.B.408	P3304300A	REPARACIÓN DE CUBIERTA DEL MUSEO DEL QUESO GAMONEU PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y AHORRO ENERGÉTICO	Desistido a petición del promotor
2020.1.09.072.B.424	P3304600D	REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA DE RUENES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS VECINOS DE PEÑAMELLERA ALTA	Desistido a petición del promotor

## RESULTADO FINAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2020 SUBMEDIDA 19.2.

Una vez incorporados los cambios autorizados en la distribución de anualidades en la resolución de 24 de noviembre de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, la distribución de las ayudas aprobadas en la Convocatoria 2020 por partida presupuestaria y anualidades son las que se resumen en el siguiente cuadro:

Partida presupuestaria Ayudas Leader	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Empresas privadas	106.014,76	79.991,55	186.006,31
Empresas privadas mínimis	1.032.521,17	743.279,35	1.775.800,52
Entidades Locales	293.894,77	384.718,34	678.613,11
Entidades sin ánimo de lucro	37.494,41	0,00	37.494,41
<b>TOTAL</b>	<b>1.469.925,11</b>	<b>1.207.989,24</b>	<b>2.677.914,35</b>

## CONVOCATORIA DE AYUDAS 2022 DE LA SUBMEDIDA 19.2

Aunque por causas atribuibles al COVID no se convocaron ayudas para financiar proyectos LEADER en el ejercicio 2021, con fecha de 16 de diciembre se publicaron con carácter anticipado las resoluciones de aprobación de las **convocatorias 2022** de ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo



local participativo de los GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL, con las dotaciones presupuestarias para el Grupo del Oriente que se detallan a continuación para cada una de las siguientes convocatorias destinadas a:

- **Ayudas dirigidas a empresas privadas y particulares:**

TIPO DE AYUDA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
Empresas privadas	80.827,02	215.538,51	53.884,47	350.250,00
Empresas privadas mínimis	304.171,98	811.124,49	202.780,53	1.318.077,00
<b>TOTAL PRODUCTIVAS</b>	<b>384.999,00</b>	<b>1.026.663,00</b>	<b>256.665,00</b>	<b>1.668.327,00</b>

- **Ayudas dirigidas a entidades locales:**

TIPO DE AYUDA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
Entidades Locales	128.333,00	230.999,00	25.667,00	384.999,00

- **Ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro:**

TIPO DE AYUDA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
Entidades sin ánimo de lucro	25.667,00	25.667,00	12.833,00	64.167,00

Siendo el total de los fondos presupuestados en las tres convocatorias 2022 de ayudas para el programa LEADER del Oriente de **2.117.493,00€**, distribuidos entre las anualidades siguientes:

TIPO DE AYUDA	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
<b>Total Convocatoria 2022</b>	<b>538.999,00</b>	<b>1.283.329,00</b>	<b>295.165,00</b>	<b>2.117.493,00</b>

## INVERSIONES CERTIFICADAS Y AYUDAS PAGADAS EN 2021 (Submedida 19.2)

Durante este ejercicio, dentro de los plazos establecidos para la justificación de la ayuda concedida para la anualidad 2021, se presentaron un total de **87 solicitudes de pago** de proyectos aprobados, de los cuales **26 eran de la convocatoria 2019** y **61 solicitudes de pago** de proyectos aprobados en la **convocatoria 2020**, cuyas inversiones han sido ejecutadas total o parcialmente.

Los **26 expedientes** aprobados en la **convocatoria 2019**, que ejecutaron y certificaron inversiones en el ejercicio 2021 dando lugar a una propuesta de **pago de ayudas por un total de 537.847,02 €**, un total de **19** corresponden a proyectos de empresas privadas, **5** a EELL y otros **2** a entidades sin ánimo de lucro, que son los que se relacionan a continuación:

### PAGOS EMPRESAS PRIVADAS

NIF	BENEFICIARIO			EXPTE. GESTOR	TOTAL
76956430V	ROSA MILAGROS	GUTIERREZ	NICOLAS	2017.1.09.064.A.096	28.054,48
B52554730	FINCA LA PRUNAL, S.L.			2019.1.09.041.A.332	24.127,53
B52554730	FINCA LA PRUNAL, S.L.			2019.1.09.042.A.331	70.537,58
25711232S	ANTONIO	JIMÉNEZ	ALCÁZAR	2019.1.09.062.A.293	10.000,00
39698404J	JOSÉ IGNACIO	VÁZQUEZ	REVERTÉ	2019.1.09.062.A.298	10.000,00
33528568L	M <sup>a</sup> HELENA	VILAR	HERRERÍA	2019.1.09.062.A.300	10.000,00
11793273T	MARÍA DEL CARMEN	MILLÁN	LIVIANO	2019.1.09.062.A.307	10.000,00
02258568Z	FELISA	PALMERO	MARTINEZ	2019.1.09.062.A.322	10.000,00
71678755Z	IGNACIO	GUTIÉRREZ	ROMERO	2019.1.09.062.A.335	10.000,00
09442981D	PILAR	TRAVIESA	NARCIANDI	2019.1.09.064.A.295	36.314,18
71699905G	MARÍA CRISTINA	CUÉ	GÓMEZ	2019.1.09.064.A.297	31.277,66
11793273T	MARÍA DEL CARMEN	MILLÁN	LIVIANO	2019.1.09.064.A.304	32.946,81
53529859G	ALEJANDRO	YANO	PEREZ	2019.1.09.064.A.320	8.066,59
02258568Z	FELISA	PALMERO	MARTINEZ	2019.1.09.064.A.321	29.277,38
09446298Z	SANTIAGO	PIDAL	DIAZ	2019.1.09.064.A.341	30.880,01
B33670076	GUTIÉRREZ BUERGO			2019.1.09.064.A.342	18.488,26
32894019V	FRANCISCO	BRAVO	NAVA	2019.1.09.064.A.346	2.310,57
71635618W	CRISTINA	FERNANDEZ	GONZALEZ	2019.1.09.064.A.364	27.072,87
B52567278	LA CORTINA PANDIELLO			2019.1.09.064.A.365	651,06
					<b>400.004,98</b>

#### PAGOS ENTIDADES LOCALES

NIF	BENEFICIARIO			EXPTE. GESTOR	TOTAL
P3300300E	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA			2019.1.09.072.B.355	42.324,79
P3304600D	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA			2019.1.09.072.B.373	10.000,33
P3304300A	AYUNTAMIENTO DE ONIS			2019.1.09.074.B.288	26.646,00
P3300800D	AYUNTAMIENTO DE CABRALES			2019.1.09.076.B.356	6.632,18
P3305500E	AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA			2019.1.09.074.B.352	37.436,34
					<b>123.039,64</b>

#### PAGOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NIF	BENEFICIARIO			EXPTE. GESTOR	TOTAL
V74148081	COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUA DE BODES			2019.1.09.074.C.301	7.539,37
G33264219	PENSIONI.RIBADESELLA			2019.1.09.074.C.351	7.263,03
					<b>14.802,40</b>

Por otro lado, los **61 expedientes** aprobados en la convocatoria 2020, que ejecutaron y certificaron inversiones en la anualidad 2021 dando lugar a una propuesta de **pago de ayudas por un total de 1.303.294,51€**, un total de **47** corresponden a proyectos de empresas privadas, **11** a EELL y otros **3** a entidades sin ánimo de lucro, que son los que se relacionan a continuación:

son los que se relación a continuación:

#### PAGOS EMPRESAS PRIVADAS

NIF	BENEFICIARIO			EXpte. Gestor	TOTAL
10596927E	MANUEL JOSE	GONZALEZ	CIMAS	2020.1.09.041.A.478	6.362,87
X7630507G	SIMONE	COLLA	NP	2020.1.09.042.A.404	22.491,74
J74290875	LA VEGA DE TORDIN S.C.			2020.1.09.042.A.447	3.537,23
71647808W	PABLO	LLANO	DIAZ	2020.1.09.042.A.454	5.551,52
B74309618	PUCHAL OSORO, S.L.			2020.1.09.042.A.462	26.777,33
10600502D	JACINTO	VELA	CARRILES	2020.1.09.042.A.482	14.790,00
71636522D	MÓNICA	RAMOS	DEL VALLE	2020.1.09.062.A.386	20.000,00
76958041H	IRENE	CALLEJA	INTRIAGO	2020.1.09.062.A.388	20.000,00
53541812C	NADER	RAYAN	PRIETO	2020.1.09.062.A.390	20.000,00
53507523R	INÉS	CIBRIÁN	BARREDO	2020.1.09.062.A.391	20.000,00
15505955E	ANDRÉS ALBERTO	BLANCO	MONTOYA	2020.1.09.062.A.393	20.000,00
71699905G	MARÍA CRISTINA	CUÉ	GÓMEZ	2020.1.09.062.A.395	20.000,00
X9780330V	CONSTANTIN	CIPRIAN	VACULESTEANU	2020.1.09.062.A.398	20.000,00
05265266Z	Mª SOLEDAD	MARTINEZ	APARICIO	2020.1.09.062.A.399	20.000,00
X7630507G	SIMONE	COLLA	NP	2020.1.09.062.A.403	20.000,00
76961866W	SILVIA	ESPINA	REVUELTA	2020.1.09.062.A.411	20.000,00
76954410K	DIANA	BRUZOS	RODRÍGUEZ	2020.1.09.062.A.412	20.000,00
58440287R	JOSÉ MANUEL	LÓPEZ	LÓPEZ	2020.1.09.062.A.413	20.000,00
53511448Q	ALBA	MARTINEZ	VEGA	2020.1.09.062.A.414	20.000,00
53511447S	SANDRA	MARTINEZ	VEGA	2020.1.09.062.A.415	20.000,00
47285877Q	ITZÍAR	ARECHEDERRA	MIGUEL	2020.1.09.062.A.418	20.000,00
71651957B	GENMA	LOZANO	PÉREZ	2020.1.09.062.A.422	20.000,00
47283648H	PAULA	MUÑOZ	FERNÁNDEZ	2020.1.09.062.A.432	20.000,00
52615465K	AMADOR	ÁLVAREZ	ALONSO	2020.1.09.062.A.437	20.000,00
52617238T	TOMAS	PEREZ	IGLESIAS	2020.1.09.062.A.443	20.000,00
15506555R	JAVIER	TORRE	GONZÁLEZ	2020.1.09.062.A.456	20.000,00
71787584F	LUIS FERNANDO	GONZALO	RODRÍGUEZ	2020.1.09.062.A.459	20.000,00
76960308P	CARLOS	CARDIN	RIVERA	2020.1.09.062.A.469	20.000,00
53514505Z	MARÍA PILAR	MILLA	NIEDA	2020.1.09.062.A.470	20.000,00
15506560Y	SERGIO	LÓPEZ	CASO	2020.1.09.062.A.486	20.000,00
15505925S	JUAN FRANCISCO	MARTÍNEZ	DÍAZ	2020.1.09.062.A.488	20.000,00
71636522D	MÓNICA	RAMOS	DEL VALLE	2020.1.09.064.A.387	11.567,39
76963723L	MANUEL	HERMO	BERBES	2020.1.09.064.A.392	2.106,00
B52576329	TRANSFORMADOS CERÁMICOS DE ASTURIAS, S.L.			2020.1.09.064.A.400	31.621,53
76961866W	SILVIA	ESPINA	REVUELTA	2020.1.09.064.A.402	32.680,53
B52579323	ATANASIO FORRAJES S.L.			2020.1.09.064.A.405	24.969,56
J74193517	Hermanos Argüelles, SC			2020.1.09.064.A.421	19.200,00
B52548104	CANGAS A TOPE, S.L.			2020.1.09.064.A.427	35.378,32
71900169F	MARCOS	MARTÍNEZ	MIRA	2020.1.09.064.A.429	15.744,90
72041715B	BEATRIZ	SÁNCHEZ	ARNÁIZ	2020.1.09.064.A.436	41.820,21
E74044918	Los Cauces C.B.			2020.1.09.064.A.440	59.972,44
B33475575	PIENSOS RAUL SL			2020.1.09.064.A.441	26.878,50
B52570801	CASA CAMBRE, S.L.			2020.1.09.064.A.444	52.451,82
71698669X	MONTSERRAT	CONCHA	RIESTRA	2020.1.09.064.A.446	41.477,70
52617165L	JOSÉ ENRIQUE	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	2020.1.09.064.A.471	10.447,45
B74287491	GRUPO EL ABARCADORIU, SL			2020.1.09.082.A.433	3.086,49
B52530532	DISTRIBUCIONES VEGA DE AGUÍN SL			2020.1.09.082.A.477	12.193,00
					<b>1.001.106,53</b>

## PAGOS ENTIDADES LOCALES

NIF	BENEFICIARIO	EXPTE. GESTOR	TOTAL
P3300300E	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA	2020.1.09.072.B.396	29.260,76
P3304300A	AYUNTAMIENTO DE ONIS	2020.1.09.072.B.406	5.871,86
P3301300D	AYUNTAMIENTO DE CARAVIA	2020.1.09.072.B.409	23.948,24
P3301200F	AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS	2020.1.09.072.B.430	27.843,25
P3305000F	AYUNTAMIENTO DE PONGA	2020.1.09.072.B.438	46.520,32
P3305600C	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	2020.1.09.072.B.458	47.432,00
P3304300A	AYUNTAMIENTO DE ONIS	2020.1.09.074.B.407	33.540,66
P3300300E	AYUNTAMIENTO DE AMIEVA	2020.1.09.074.B.416	15.376,07
P3305600C	AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA	2020.1.09.074.B.457	13.439,40
P3300800D	AYUNTAMIENTO DE CABRALES	2020.1.09.075.B.480	14.913,25
P3304600D	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA ALTA	2020.1.09.076.B.425	6.547,76
			<b>264.693,57</b>

### PAGOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NIF	BENEFICIARIO	EXPTE. GESTOR	TOTAL
G74037409	ASOCIACIÓN EMBURRIA	2020.1.09.074.C.417	7.705,50
G52550878	ASOCIACIÓN COMUNICOOP	2020.1.09.076.C.439	12.938,40
G74001306	Fundación promoción y difusión queso cabrales	2020.1.09.076.C.484	16.850,51
			<b>37.494,41</b>

Concluida la tramitación de las **87** solicitudes de pago presentadas en este ejercicio y una vez certificadas las inversiones ejecutadas de los **proyectos** aprobados, se remitieron a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial las propuestas de pago de ayudas por un total de **1.841.141,53 €**.

A la finalización del ejercicio, quedan aún pendiente de justificar las inversiones correspondientes a la anualidad 2022, que una vez certificadas permitirían pagar un total de **1.157.890,71 €** en ayudas aprobadas

### FINANCIACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA PARA LA SUBMEDIDA 19.2 (FEADER)

El Convenio de Colaboración, entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, estaba dotado inicialmente con una financiación total de 9.029.125 euros para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, de la cual se destinaba un total de 6.771.843,41 € para financiar las ayudas de la SubmedidaM19.2 y el resto por un total de 2.257.281,59 € para los Gastos de Funcionamiento y animación (SubmedidasM19.1/19.4) y los Proyectos de Cooperación de la SubmedidaM19.3.

Posteriormente, una vez revisada la EDLP en el 2018 y modificado el PDR, con fecha de 21 de marzo de 2019 se firma una Adenda al Convenio de colaboración entre el Grupo ADRIOA y la Administración del Principado de Asturias a través de la de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, mediante la cual se incrementan los fondos asignados para financiar las ayudas dentro de la SubmedidaM19.2 hasta un total de 10.124.427,29 €, con una aportación adicional de 3.352.583,88 € asignada inicialmente de la manera siguiente:

FINANCIACION DE LA EDLP DEL ORIENTE DE ASTURIAS	TOTAL PARA LAS AYUDAS DE LA Submedida 19.2	Distribución por líneas de gasto de la aportación adicional M19.2 LEADER		
		EMPRESAS (19%)	EELL (19%)	ONG (6%)
Financiación Inicial del Convenio FEADER	6.771.843,82	5.517.192,90	1.035.879,87	218.771,06
Aportación adicional de la 1ª Adenda del Convenio	3.352.583,88	2.514.437,91	636.990,94	201.155,03
<b>FINANCIACIÓN FINAL AYUDAS (M19.2)</b>	<b>10.124.427,70</b>	<b>8.031.630,81</b>	<b>1.672.870,81</b>	<b>419.926,09</b>

Posteriormente, con fecha de 31 de diciembre de 2021 se firma la segunda Adenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través de la de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, con el objeto de adaptar el convenio al nuevo marco financiero y a la prórroga de dos anualidades del PDR 2014-2020 hasta 1 de septiembre de 2024, correspondiéndose con gastos realizados y pagados hasta esa fecha incluida. Ello sin menoscabo de su posible ampliación por un año como resultado de la aplicación de la regla N+3. En ese supuesto se podrá habilitar, mediante adenda, una anualidad adicional 2025

Con respecto a los fondos asignados, la Adenda amplía el plazo de ejecución del Convenio hasta el 1 de octubre de 2024 **incrementándose en un total de 5.850.525,22 €** los fondos para financiar las ayudas dentro de la Submedida M19.2 **de manera global para todos los Grupos** que posteriormente serán asignadas entre los mismos para financiar una última convocatoria 2023 de este periodo.

### AYUDAS APROBADAS Y COMPROMETIDAS DE LA SUBMEDIDA 19.2 (FEADER)

En las cinco primeras convocatorias de ayudas de la Submedida M19.2 del periodo 2016-2019, nuestro Grupo ha tramitado un total de **486 solicitudes** de ayuda, que han permitido aprobar un total de **319 proyectos de inversión**, de los cuales 239 son productivos y el resto no productivos, siendo 51 de ellos de EELL y 29 de Entidades sin ánimo de lucro según se detalla a continuación:

Nº Proyectos Aprobados	Empresas no mínimis	Empresas mínimis	EELL	ONG'S	Total
Convocatoria 2016		31			31
Convocatoria 2017		56	9	7	72
Convocatoria 2018		45	16	10	71
Convocatoria 2019		51	13	9	73
Convocatoria 2020	6	50	13	3	72
<b>Total 2016-2020</b>	<b>6</b>	<b>233</b>	<b>51</b>	<b>29</b>	<b>319</b>

Estos proyectos aprobados han permitido ha comprometido un total de **9.971.055,96 euros** en ayudas para financiar una inversión prevista de **19.325.938,34 euros** en la comarca, siendo el total de las **ayudas aprobadas el 98,5% del total de los fondos asignados** para financiar la Submedida M19.2, incluida la aportación adicional de fondos asignados a nuestro Grupo en la 1ª Adenda del Convenio FEADER, según se detalla en el cuadro siguiente:

<b>FONDOS COMPROMETIDOS DEL PROGRAMA DEL ORIENTE DE ASTURIAS Submedida M19,2</b>				
CONVOCATORIAS DEL ORIENTE	Asignación Fondos Submedida M19,2 (Ayudas aprobadas)	Inversiones productivas EMPRESAS	Inversiones NO productivas	
			ENTIDADES LOCALES	ONG'S
Convocatoria 2016	659.054,85 €	659.054,85 €		
Convocatoria 2017	1.841.019,31 €	1.526.277,93 €	215.621,87 €	99.119,51 €
Convocatoria 2018	2.158.575,79 €	1.532.909,08 €	517.733,12 €	107.933,59 €
Convocatoria 2019	2.634.491,79 €	1.901.405,00 €	678.065,79 €	55.021,00 €
Convocatoria 2020	2.677.914,22 €	1.961.806,81 €	678.613,00 €	37.494,41 €
<b>Total ayudas aprobadas</b>	<b>9.971.055,96 €</b>	<b>7.581.453,67 €</b>	<b>2.090.033,78 €</b>	<b>299.568,51 €</b>
Financiación Inicial del Convenio FEADER	6.771.843,82	5.517.192,90	1.035.879,87	218.771,06
Aportación adicional de la Adenda del Convenio	3.352.583,88	2.514.437,91	636.990,94	201.155,03
<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE AYUDAS (M19.2)</b>	<b>10.124.427,70</b>	<b>8.031.630,81</b>	<b>1.672.870,81</b>	<b>419.926,09</b>
<b>% Aprobado del total de los fondos</b>	<b>98,5%</b>	<b>94,4%</b>	<b>124,9%</b>	<b>71,3%</b>

Sin embargo, debido a los retrasos de la resolución de la mayoría de las convocatorias y a las excesivas exigencias y a la rigidez del actual procedimiento de concesión de ayudas, con numerosa normativa e instrucciones rígidas, muchos promotores renuncien a las ayudas aprobadas una vez comunicadas, o habiéndolas aceptadas, renuncian posteriormente ante las dificultades encontradas para ejecutar y certificar las inversiones de los proyectos aprobados en los plazos de ejecución establecidos de las anualidades y al escaso margen de concesión de prórrogas.

Durante este periodo, los promotores con proyectos aprobados están encontrando numerosas trabas burocráticas para la ejecución de las inversiones comprometidas, a la hora de obtener las licencias administrativas exigidas para el cobro de las ayudas, en particular con respecto a la tramitación de licencias de obras y apertura de los ayuntamientos cuando estas requieren autorizaciones administrativas sectoriales de los diversos organismos autonómicos implicados (Cuota, Medio Ambiente, Cultura, Turismo, registros de las distintas Consejerías...). En los últimos dos ejercicios esta situación se ha agravado aún más debido a la paralización inicial y actual lentitud administrativa creada por la pandemia del COVID, así como a la crisis ralentización de la actividad económica y a la escasez de suministros que ha provocado la actual crisis económica.

Debido principalmente a esta situación, hemos recibido un total de **59 renunciaciones de proyectos con ayudas aprobadas por un total de 1.748.363,91 €**, que se han tenido que descomprometer ante la imposibilidad de cumplir con los plazos y las condiciones exigidas, lo que suponen el 18,5% de los proyectos previamente aprobados.

Así mismo, una vez tramitados los pagos de la última anualidad de los proyectos aprobados ya finalizados se habían dejado de certificar inversiones comprometidas y de pagar **un total de ayudas aprobadas de 336.358,58 €**, por la no ejecución de las inversiones comprometidas o por incumplimientos de alguno de los requisitos establecidos para su justificación, no pudiendo cobrar la totalidad de las ayudas aprobadas a pesar de haber realizado las inversiones comprometidas, quedando los promotores en situaciones de vulnerabilidad ante las entidades financieras y la

Administración al tener que renunciar o tener que devolver la ayuda cobrada comprometiendo la viabilidad económica de los proyectos.

Una vez descontadas estas cantidades del total de la ayuda aprobada en las cinco primeras convocatorias, la ayuda actualmente comprometida sería de **7.886.333,47 €** equivalente al **77,9% de los fondos totales asignados para financiar la Submedida M19.2**, correspondiendo a las inversiones productivas para las EMPRESAS el **72,7%** del total de los fondos comprometidos, mientras que las ayudas no productivas comprometidas para ENTIDADES LOCALES equivalen al **104,7%** y las de ONG's al **52,2%** de los fondos asignados para la línea de gasto establecida para este tipo de beneficiario tal y como se señala en el cuadro siguiente:

FINANCIACION DE LA EDLP DEL ORIENTE DE ASTURIAS	AYUDAS DE LA Submedida 19.2	Distribución por líneas de gasto de la M19.2 LEADER		
		Empresas (75%)	EELL (19%)	ONG's (6%)
Financiación Inicial del Convenio FEADER	6.771.843,83 €	5.517.192,90 €	1.035.879,87 €	218.771,06 €
Financiación adicional de Adenda del Convenio FEADER	3.352.583,88 €	2.514.437,91 €	636.990,94 €	201.155,03 €
<b>FINANCIACIÓN TOTAL AYUDAS (M19.2)</b>	<b>10.124.427,71 €</b>	<b>8.031.630,81 €</b>	<b>1.672.870,81 €</b>	<b>419.926,09 €</b>
Total Ayudas aprobadas	9.971.055,96 €	7.581.453,67 €	2.090.033,78 €	299.568,51 €
Total renunciadas de Ayudas aprobadas o no certificadas	2.084.722,49 €	1.665.455,40 €	338.919,39 €	80.347,70 €
<b>Total Ayudas COMPROMETIDAS</b>	<b>7.886.333,47 €</b>	<b>5.915.998,27 €</b>	<b>1.751.114,39 €</b>	<b>219.220,81 €</b>
<b>% COMPROMETIDO DEL TOTAL (M19.2)</b>	<b>77,9%</b>	<b>73,7%</b>	<b>104,7%</b>	<b>52,2%</b>
Financiación pendiente de asignación próxima Convocatoria (M19,2)	<b>2.238.094,24 €</b>	<b>2.115.632,54 €</b>	- <b>78.243,58 €</b>	<b>200.705,28 €</b>

Restando por asignar un total de **2.238.094,24 €** de los fondos destinados para la **Submedida M19.2**, de los cuales las convocatorias 2022 destinan un importe total de **2.117.493,00€** para nuestro Grupo, por lo que, a falta de una última convocatoria prevista para el 2023, estaríamos cerca de comprometer el total de los fondos asignados para estas ayudas para nuestro Grupo en el convenio firmado y ejecutar en su totalidad el actual programa LEADER en el Oriente.

### AYUDAS EJECUTADAS Y PAGOS REALIZADOS DE LA SUBMEDIDA 19.2 (FEADER)

Una vez tramitadas las certificadas de las inversiones proyectos ejecutados y tramitados los pagos de la ayuda correspondiente a las anualidades 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, el total de la ayuda pagada asciende a un total de **6.728.442,89 €**, tal y como se desprende del cuadro siguiente:



EJECUCIÓN Submedida 19.2 DEL PROGRAMA LEADER ORIENTE DE DESARROLLO RURAL 2014-2020									
AÑO	LÍNEAS DE AYUDA	AYUDA APROBADA	AYUDA PAGADA 2016	AYUDA PAGADA 2017	AYUDA PAGADA 2018	AYUDA PAGADA 2019	AYUDA PAGADA 2020	AYUDA PAGADA 2021	TOTAL AYUDA PAGADA
2016	EMPRESAS	659.054,85	192.476,53	317.305,16	90.138,36				599.920,05
	ENTIDADES LOCALES								
	ONGS								
2017	EMPRESAS	1.526.277,93		301.920,51	433.368,60	218.724,95			954.014,06
	ENTIDADES LOCALES	215.621,87		60.363,34	60.607,93	55.682,26			176.653,53
	ONGS	99.119,51		24.410,37	19.740,00	17.460,37			61.610,74
2018	EMPRESAS	1.532.909,08			542.420,24	333.640,51	266.058,31		1.142.119,06
	ENTIDADES LOCALES	517.733,12			260.050,62	62.958,50	85.996,67		409.005,79
	ONGS	107.933,59			31.848,88	20.839,23	36.301,70		88.989,81
2019	EMPRESAS	1.901.405,00				599.581,06	446.080,18	400.004,98	1.445.666,22
	ENTIDADES LOCALES	678.065,79				209.180,82	183.822,81	123.039,64	516.043,27
	ONGS	55.021,00				3.023,45	13.300,00	14.802,40	31.125,85
2020	EMPRESAS	1.961.806,83						1.001.106,53	1.001.106,53
	ENTIDADES LOCALES	678.613,11						264.693,57	264.693,57
	ONGS	37.494,41						37.494,41	37.494,41
TOTALES:		9.971.056,09	192.476,53	703.999,38	1.438.174,63	1.521.091,15	1.031.559,67	1.841.141,53	6.728.442,89

Por lo que, una vez finalizados los seis primeros ejercicios del periodo 2014-2020, las ayudas pagadas a los beneficiarios suponen el **66,46% del total de la financiación asignada para la Submedida 19.2** en la Adenda del Convenio suscrito con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la ejecución de la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020**.

A la finalización del ejercicio, quedan aún pendiente de justificar las inversiones correspondientes a la anualidad 2022, que una vez certificadas permitirían pagar un total de **1.157.890,71 €** en ayudas aprobadas

#### EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FEADER, Submedida 19.4



Con fecha 31 de mayo de 2016, se firma el Convenio entre el Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, para la ejecución de la Medida M19 LEADER del PDR 2014-2020, así como el gasto y la concesión de subvención plurianual como ayuda para las Submedidas M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) a favor de ADRIOA, por un importe de 2.031.553,02 €, distribuidos en 7 anualidades DEL 2006 AL 2022 AMBAS INCLUSIVE. Siendo la distribución de la subvención por anualidades la siguiente:

2016:	290.221,86 €
2017:	290.221,86 €
2018:	290.221,86 €
2019:	290.221,86 €
2020:	290.221,86 €
2021:	290.221,86 €
2022:	290.221,86 €
2022:	290.221,86 €
2022:	290.221,86 €

Posteriormente por Resolución de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida M19.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. “Apoyo para los costes de funcionamiento y animación” de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020.

Mediante Resolución de 2 de setiembre de 2016, se dispone el gasto y se concede subvención plurianual como ayuda para las Submedidas M19.4 (funcionamiento y animación) y M19.1 (ayuda preparatoria) de la Medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, a favor de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias por el total de **2.031.553,02€** distribuido según las anualidades y cantidades que figuran en el Convenio.

Con la firma el 31 de diciembre de 2021, de la segunda Adenda al Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través de la de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), para la ejecución de la medida 19 LEADER, del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, con el objeto de adaptar el convenio al nuevo marco financiero y a la prórroga de dos anualidades del PDR 2014-2020, se amplía el periodo de ejecución del Convenio hasta el 1 de octubre de 2024 y se incrementan las ayudas destinadas al Grupo del Oriente en un total de **580.443,72 €** para financiar los gastos de funcionamiento y animación en las anualidades 2023 y 2024 dentro de la Submedida M19.4, quedando la subvención anual repartida como sigue:

<b>AÑO</b>	<b>Gastos de Funcionamiento y Animación</b>
2016	290.221,86 €
2017	290.221,86 €
2018	290.221,86 €
2019	290.221,86 €
2020	290.221,86 €
2021	290.221,86 €
2022	290.221,86 €
2022	290.221,86 €
2022	290.221,86 €
2023	290.221,86 €
2024	290.221,86 €

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2016

Con fecha de 30 de septiembre de 2016, el Grupo solicita el **antico del 50% de la anualidad 2016**, por un total de **145.110,93 €**, **recibido** en la cuenta bancaria del GAL el **21/11/2016**.

Con fecha 14 de noviembre de 2016 se presenta la 1ª certificación de “Gastos de Funcionamiento y animación, ejercicio 2016” (Expte. nº 2016.1.09.194.D.043), por importe de **173.831,15 €**.

El 20 de diciembre de 2016, una vez certificado al menos el 30% del primer anticipo de “Gastos de Funcionamiento y Animación, del ejercicio 2016”, el Grupo solicita el **2º anticipo**, por importe de **145.110,93 €**, **ingresado** en la cuenta del GAL el **3/02/2017**.

El día 13 de marzo de 2017 el GAL presenta la 2ª justificación de los anticipos del año 2016, por un importe de **64.654,15 €**, por lo que el total de los **gastos de funcionamiento y animación certificados en el ejercicio 2016 fue de 238.485,30 €**.

Mediante resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, emitida con fecha 8 de agosto de 2017, se da conformidad a la certificación correspondiente a la primera justificación de anticipos del año 2016 (submedida M19.4) del GAL Oriente de Asturias, admitiendo un gasto de **168.898,79 €**, frente a los 173.831,15 € certificados, por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 4.932,36 €**.

Igualmente, en la misma fecha, 8 de agosto, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales emite resolución, por la que se da conformidad a la 2ª justificación de anticipos del año 2016 (submedida M19.4) del Grupo, resultando el importe admitido de **61.065,46€**, frente a los 64.654,15€ certificados por el GAL por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 3.588,69 €**.

Por lo que el importe total admitido de los Gastos de funcionamiento y animación en el 2016 fue de **229.964,25 €** frente a los gastos ejecutados y certificados de 238.485.30 €, considerándose como **no auxiliable 8.521,05 €**, siendo estos los gastos de limpieza, de compra de gasoil, a la reposición de equipamiento informático y al pago de servicios del RAF.

No estando conforme con la anterior resolución, con fecha de 22/09/2017, **el Grupo presentó un recurso de reposición** ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, contra las dos resoluciones de fecha 8 de agosto de 2017, por las que se da conformidad a las justificaciones del 1º y 2º anticipo de “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2016”.

Posteriormente, con fecha 21 de febrero mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se estima parcialmente el Recurso de Reposición presentado por el GALP, contra la resolución de 8 de agosto de 2017, por la que se daba conformidad a la 1ª justificación de anticipos de 2016 (Submedida 19.4), por importe de 168.898,79 €, ascendiendo el importe aceptado finalmente a **169.224,38 €**, frente a los 173.831,15 € justificados y con esa misma fecha se emite Resolución desestimando el Recurso de Reposición presentado por el GALP, contra la resolución de 8 de agosto de 2017, por la que se daba conformidad a la 2ª justificación de anticipos de 2016 (Submedida 19.4), por importe de **61.065,46 €**, frente a los 64.654,15 € certificados.

Por lo que el importe correspondiente a “Gastos de funcionamiento y animación 2016”, finalmente aceptado asciende a 230.289,84 €, frente a los 238.485,30 € certificados, por lo que finalmente **los gastos no auxiliables en el 2016 fueron de 8.195,46 €**.

## **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2017**

El 27 de abril de 2017, se ingresa en la cuenta bancaria del GAL, el **1<sup>er</sup> anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2017”, por un total de **145.110,93 €**.

El 29 de junio de 2017, el Grupo solicita de cobro del 2º **anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2017”, por importe de 145.110,93 €.

El 31 de octubre de 2017 se ingresa en la cuenta bancaria del GAL, el **2º anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2017”, por un total de **145.110,93 €**.

En esa misma fecha el Grupo presenta la 1ª certificación de Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2017 (Expte. nº 2017.1.09.194.D.064), por un total de **116.904,05 €**.

Mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se da conformidad a la segunda justificación de anticipos del año 2017 (Submedida M19.4) del GAL Oriente de Asturias, admitiéndose la cantidad de **111.739,20 €** frente a los 116.904,05 € justificados, por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 5.164,85 €**.

Con fecha 31 de mayo de 2018, el Grupo **se interpone recurso de reposición** ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, contra la resolución anterior.

El 9 de marzo de 2018, la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, solicita el **1<sup>er</sup> anticipo de la anualidad 2018** y presenta la **2ª Certificación de los “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2017”**, que ascienden a un total de **149.130,00 €**, por lo que el total de los **gastos de funcionamiento y animación certificados en el ejercicio 2017 fue de 266.034,05 €**.

Con fecha 1 de junio de 2018, se ingresa en la cuenta bancaria del GAL el **1<sup>er</sup> anticipo** de “Gastos de funcionamiento y animación 2018”, por un total de **145.110,93 €**.

Mediante Resolución de fecha 22 de junio de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se da conformidad a la 1ª justificación de anticipos del año 2018 (Submedida M19.4) del GAL Oriente de Asturias, admitiéndose la cantidad de **146.791,28 €** frente a los **149.130,00 €** justificados por el GAL, por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 2.338,72 €**.

Contra dicha resolución, el 20 de julio de 2018, el Grupo **interpone recurso de reposición** ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, que es desestimado por Resolución de 18 de marzo de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, admitiéndose como elegible la cantidad de 146.791,28 €.

Teniendo en cuenta lo anterior el importe total correspondiente a “Gastos de Funcionamiento y animación 2017”, que ha sido aceptado por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, asciende a 258.530,48 € frente a los 266.034,05 € certificados, por lo que finalmente los gastos **no auxiliables en el 2017 fueron de 7.503,57 €**.

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2018

Con fecha 8 de agosto de 2018 presentamos la **1ª justificación de los gastos de funcionamiento y animación** por importe de **155.400,85 €**, correspondientes a los gastos de la **anualidad 2018** ejecutados desde el 1 de enero hasta 30/06/2018 (correspondiente a la *1ª justificación del 1er anticipo de 2018*), admitiéndose la cantidad de **153.126,38 €** frente a los 155.400,85 € justificados por el GAL, por lo que el total de **los gastos no admitidos ascendió a 2.274,47 €**. En esa misma fecha se presentó a su vez la **solicitud del 2º anticipo de la anualidad 2018**, que recibimos en nuestra cuenta bancaria el **30 de octubre de 2018**.

Frente a la Resolución anterior, con fecha 31 de octubre de 2018 **se interpone recurso de reposición**, que es desestimado mediante Resolución de 18 de marzo de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por lo que la cantidad que nos admiten como elegible asciende a **153.126,38 €**.

Atendiendo a la comunicación recibida con fecha 31 de enero de 2019, del Servicio de Programación y Diversificación Rural de la Dirección General del Desarrollo Rural y Agroalimentación del Principado de Asturias, de fecha 21 de enero de 2019, sobre el plazo improrrogable para la presentación, por parte del GAL, de documentación en relación con los gastos de funcionamiento 2018, por la que se le requiere a nuestro Grupo la justificación del 100% del primer anticipo del año 2018 para la ayuda a los gastos de funcionamiento y animación, se presenta con fecha 14 de febrero de 2019, la **2ª justificación del 1er anticipo de 2018 de “Gastos de funcionamiento y animación”**, por importe de **46.743,74 €**.

Con fecha 18 de febrero de 2019, se presenta la solicitud del **1er anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2019”** por el total de **145.110,93 €**, que nos ingresan el 10 de abril de 2019.

El **1 de marzo de 2019**, el GAL presenta una **certificación** por importe de **79.557,37 €**, que comprende gastos pagados desde el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018. Por lo que sumados a la anterior certificación (46.743,74 + 79.557,37) la cantidad total justificada para la **2ª certificación de los “Gastos de Funcionamiento y Animación del ejercicio 2018”**, **ascendía a 126.301,12 €**. Siendo el total (155.400,85 + 126.301,12) de los **gastos de funcionamiento y animación certificados en el ejercicio 2018 de 281.701,97 €**.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, de fecha 6 de marzo de 2019, “se da conformidad a la primera justificación de anticipos del año 2019 (submedida 19.4) del GAL Oriente de Asturias” (correspondiendo en realidad a la justificación del 2º anticipo de 2018), por importe de 123.909,78 € (46.121,08 € y 77.788,70 €), frente a los **126.301,12 €** certificados por lo que el total de los gastos no admitidos ascendió a 2.391,34 €.

Contra la Resolución anterior, con fecha 12 de abril de 2019 **se interpone recurso de reposición**, que es desestimado parcialmente mediante Resolución de la Directora General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias de fecha de 15 de enero de 2020, siendo la cantidad aceptada de **125.500,42 €**, frente a los 126.301,12 € certificados, por lo que el total de **los gastos finalmente no admitidos ascendió a 800,70 €**. Por lo que finalmente los gastos **no auxiliables en el 2018 fueron de 3.075.17 €**.

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2019

Con fecha **29 de marzo** la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias presenta **justificación del 100% del segundo anticipo del año 2018** de la ayuda a los gastos de funcionamiento y animación, por importe de **68.403,33 €**, que incluye gastos abonados durante el 1er trimestre de 2019. Mediante Resolución de 23 de julio de 2019 de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se da conformidad a la justificación presentada, admitiéndose el total del gasto justificado.

El **14 de octubre de 2019**, el GAL presenta la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y Animación de 2019**, por importe de **149.738,71 €**.

Con fecha **15 de octubre de 2019**, se presenta la solicitud del **2º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2019”**, por un total de **145.110,93 €**. A finales del año 2019 aún no nos habían ingresado el anticipo solicitado, por lo que el GAL se vio obligado a solicitar un crédito de 80.000 € para poder hacer frente al pago de los gastos de funcionamiento de diciembre de 2019 y de los primeros meses de 2020, hasta que se hiciera efectivo el ingreso de la cantidad solicitada, que se recibe el **17 de enero de 2020**.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias de fecha de 13 de diciembre de 2019 se da conformidad a la certificación presentada el 14 de octubre de 2019, admitiéndonos como elegible un gasto de **146.876,66 €**, en vez de los 149.738,71 certificados, siendo el total de los gastos **no admitidos de 2.862,05 €**.

Una vez cerrado el ejercicio a fecha de 31 de diciembre de 2019, los gastos ejecutados y pagados a esa fecha, incluidos en la **2ª certificación (final) de gastos de funcionamiento y animación 2019**, presentada el 5 de marzo de 2020, ascendieron a la cantidad de **76.385,59 €**.

En la misma fecha se presenta la solicitud del **1º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2020”** por el total de **145.110,93 €**.

## **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2020**

Concluido el primer trimestre de 2020, el 31 de marzo, la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, presenta con fecha 10 de junio de 2020, la **Certificación complementaria (Final) del 100% del 2º anticipo de “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2019”**, por importe de 64.840,66 €, estando a la espera de su resolución.

Debido a que a mediados de junio aún no nos habían ingresado el anticipo solicitado el 5 de marzo, motivado en gran parte por la situación sufrida como consecuencia de la pandemia del Covid -19, el GAL se vio obligado a solicitar un crédito de 130.000 € para poder hacer frente al pago de los gastos de funcionamiento hasta que se hiciera efectivo el ingreso de la cantidad solicitada. El **9 de setiembre de 2020**, es ingresada la cantidad correspondiente a dicho anticipo.

Por Resolución de **4 de mayo de 2020** de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se da conformidad a la justificación presentada con fecha 5 de marzo de 2020, admitiéndose un total de **75.697,15 €**, frente a los 76.385,59 € certificados, **no admitiendo como gasto elegible la cantidad de 688,44 €**.

El **14 de octubre de 2020**, el GAL presenta la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y Animación de 2020**, por importe de **145.946,13 €**.

Con fecha **22 de octubre de 2020**, se presenta la solicitud del **2º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2020”**, por un total de **145.110,93 €**. A finales del año 2020 aún no nos habían ingresado el anticipo solicitado, por lo que el GAL se vio obligado a solicitar un crédito de 130.000 € para poder hacer frente al pago de los gastos de funcionamiento de diciembre de 2020 y de los primeros meses de 2021, hasta que se hiciera efectivo el ingreso de la cantidad solicitada, que no se recibió hasta el **3 de febrero de 2021**, fecha en la que se canceló el crédito concedido por la Caja Rural.

Por Resolución de **2 de diciembre de 2020** de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se da conformidad a la justificación presentada con fecha 10 de junio de 2020, admitiéndose un total de **64.795,06 €**, frente a los **64.840,66 € certificados**, no admitiendo como gasto elegible la cantidad de **45.60 €**.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias de fecha de **28 de diciembre de 2020** se da conformidad a la certificación presentada el 14 de octubre de 2020, admitiéndose como elegible el total de **145.943,13 € certificado**, menos una diferencia de 3 € que se debe a un error material a la hora de trasladarlos a la Resolución, siendo **admitido como elegible el gasto total certificado de 145.946,13 €**.

Una vez cerrado el ejercicio a fecha de 31 de diciembre de 2020, los gastos ejecutados incluidos en la **2ª certificación (final) de gastos de funcionamiento y animación 2020**, presentada el **8 de marzo de 2021**, ascendieron a la cantidad de **80.559,41 €**.

## **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN 2021**

Con fecha **9 de marzo de 2021**, se presenta la solicitud del **2º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2020”**, por un total de **145.110,93 €**.

Una vez adquirido firmeza la sentencia dictada por el T.S.J. de Asturias de fecha 15 de octubre de 2020, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la ARIOA, contra las resoluciones de 21 de febrero de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en relación a los expedientes de gastos de funcionamiento de 2016 y de 2018, **con fecha de 15 de febrero de 2021 recibimos Resoluciones** de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se estima parcialmente el Recurso de Reposición presentado por el GAL Oriente de Asturias **admitiendo como gasto elegible un total de 8.931,14 €, previamente excluidos**.

Tras concluir el primer trimestre de 2021, el 30 de marzo, la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, presenta la **Certificación complementaria (Final) del 100% del 2º anticipo de “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2020”**, por importe de **64.433,65 €**, que incluye gastos pagados durante el primer trimestre de 2021.

Con fecha **8 de junio de 2021** la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación emite la Resolución dando **conformidad** a la **justificación del 2º anticipo de Gastos de Funcionamiento 2020**, presentada con fecha 8 de marzo de 2021, admitiéndose un total de **79.480,41 €**, frente a los 80.559,41 € certificados, no siendo aceptada la cantidad de **1.078,74€** por exceder el total de los gastos anuales del 2020 del total de la ayuda asignada al ejercicio.



Debido a que a finales de junio aún no nos habían ingresado el anticipo solicitado, el 30 de junio, el GAL tuvo que contratar, de nuevo, una póliza de crédito de 130.000 € para poder hacer frente al pago de los gastos de funcionamiento hasta que se hiciera efectivo el ingreso de la cantidad solicitada. El 7 de setiembre se ingresa en la cuenta del GAL el anticipo solicitado.

Por Resolución de **23 de agosto de 2021** de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación se da **conformidad** a la justificación presentada con fecha 30 de marzo de 2021, admitiéndose un total de **64.433,70 €**, frente a los 64.433,75 € certificados, no siendo aceptada la cantidad de **0.05 €**.

Con fecha **29 de setiembre de 2021**, se presenta la **2ª Certificación de los “Gastos de funcionamiento y animación, ejercicio 2021”**, por importe de **138.084,41 €**, y en la misma fecha ADRIOA presenta la solicitud del **2º anticipo de “Gastos de Funcionamiento y animación 2021”**, por un total de **145.110,93**. El GAL tuvo que solicitar, con fecha 15 de octubre de 2021, un crédito de 90.000 €, para poder hacer frente al pago de los gastos de funcionamiento desde dicha fecha hasta que se hiciera efectivo el ingreso de la cantidad solicitada, que finalmente fue recibida el **17 de diciembre de 2021**.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias de fecha de **27 de octubre de 2021** se da conformidad a la certificación presentada el 29 de setiembre de 2021, admitiéndonos como elegible la totalidad del gasto certificado por un total de **138.084,41**.

Una vez cerrado el ejercicio a fecha de 31 de diciembre de 2021, los gastos ejecutados pendientes de justificar que se incluirán en la **2ª certificación de gastos de funcionamiento y animación 2021**, ascienden a **87.916,16 €**, por lo que teniendo en cuenta esta cantidad, los gastos de funcionamiento y animación abonados durante el ejercicio 2021, ascienden a la cantidad de **290.434,27 €**.

## **EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN A 31-12-2021**

Si tenemos en cuenta los datos anteriores, el cuadro de ejecución de los “Gastos de funcionamiento y animación” del GAL (Submedida M19.4), hasta el 31 de diciembre de 2021, y los gastos admitidos, de acuerdo con las resoluciones de las certificaciones, serían los reflejados en la siguiente tabla:

CERTIFICACIONES DE LAS ANUALIDADES	IMPORTE CERTIFICACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO-ACEPTADO	NO ADMITIDO	ANTICIPO COBRADO
1ª Certificación 2016 (Contenc. Adm.)	173.831,15	168.898,79	4.932,36	145.110,93
2ª Certificación 2016 (Contenc. Adm.)	64.654,15	61.065,46	3.588,69	145.110,93
1ª Certificación 2017	116.904,05	111.739,20	5.164,85	145.110,93
2ª Certificación 2017 (Contenc. Adm.)	149.130,00	146.791,28	2.338,72	145.110,93
1ª Certificación 2018 (Contenc. Adm.)	155.400,85	153.126,38	2.274,47	145.110,93
2ª Certificación 2018	126.301,12	125.500,42	800,70	145.110,93
Certificación 100% 2º anticipo 2018	68.403,33	68.403,33	-	
1ª Certificación 2019	149.738,71	146.876,66	2.862,05	145.110,93
2ª certificación 2019	76.385,59	75.697,15	688,44	145.110,93
Certificación 100% 2º anticipo 2019	64.840,66	64.795,06	45,60	
1ª Certificación 2020	145.946,13	145.946,13	-	145.110,93
2ª certificación 2020	80.559,41	79.480,67	1.078,74	145.110,93
Certificación 100% 2º anticipo 2020	64.433,75	64.433,70	0,05	
Gtos admitidos por Contencioso Adm.		8.605,55	- 8.605,55	
Revocación anticlo no justificado				- 28.227,37
1ª Certificación 2021	138.084,41	138.084,41	-	145.110,93
2ª certificación 2021	87.916,16			145.110,93
<b>TOCTALES A 31/12/2021</b>	<b>1.662.529,47</b>	<b>1.559.444,19</b>	<b>15.169,12</b>	<b>1.713.103,79</b>

Por lo que, una vez finalizados los seis primeros ejercicios del periodo de ejecución de la **EDLP 2014-2020**, incluyendo los gastos de funcionamiento de 2021 que se certificarán en el primer trimestre de 2022, se ha ejecutado el **76.56%** del total de la financiación asignada para la **Submedida M19.4** en el Convenio suscrito con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020.

## EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN, Submedida M19.3

El Convenio firmado entre el Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Grupo Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias, para la ejecución de la Medida M19 LEADER del PDR 2014-2020, incluye la cláusula Décima.— Submedida M19.3 (cooperación) que aunque no cuenta con financiación específica en convenio, será financiada en concurrencia competitiva mediante CONVOCATORIAS aprobadas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, habiéndose publicado tres convocatorias en los ejercicios 2018, 2019 y 2021, estando esta última sin resolver a día de hoy.

En la convocatoria 2018 se aprobó el **Proyecto de cooperación “Viver Castanea – Corylus”**, que fue ejecutado en el 2020, mientras que en la convocatoria del 2019 se aprobaron los proyectos de cooperación **“La Despensa de Asturias”** y **“Rural Digital”**, que han sido ejecutados en el ejercicio anterior.

### 1 - Proyecto de cooperación VIVER “CASTANEA-CORYLUS”.



Por Resolución de 12 de noviembre de 2018 se concedió una ayuda de 122.000,00 € para el desarrollo del proyecto de cooperación “Viver Castanea – Corylus: Aprovechamiento sostenible del castaño y del avellano como eje de desarrollo rural y de creación de empleo en Asturias”.

Sin embargo, el retraso en la concesión de ayuda y la necesidad de ejecutar el proyecto conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, impidieron ejecutar las acciones planteadas inicialmente para la anualidad de 2018, por lo que se solicitó su reformulación, autorizándose la no ejecución de un gasto de 10.358,00 €, que apenas suponía el 8,49% del total del proyecto, dado que la falta de ejecución de esta anualidad no distorsiona ni la naturaleza ni los objetivos del proyecto, pudiendo ser desarrollado el proyecto de cooperación en unas condiciones óptimas a través de las anualidades de 2019 y 2020.

#### **Grupos participantes:**

Este proyecto de cooperación en el que participamos los once Grupos de Asturias, agrupa a todos los municipios de nuestro ámbito, que suponen un total de 67 concejos:

- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS
- GRUPO ACCIÓN LOCAL DESARROLLO COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA
- CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ESE ENTRECABOS
- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA DEL ALTO NALÓN
- ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL DEL BAJO NALÓN.
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL ALTO NARCEA MUNIELLOS
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL E INTEGRAL ORIENTE DE ASTURIAS
- ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRADO CENTRO ASTURIAS PERIURBANO
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL COMARCA SIDRA
- ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA
- CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO

**Objetivo principal:** Abordar soluciones conjuntas e innovadoras mediante la colaboración de todos los beneficiarios e interlocutores sociales implicados en el proyecto para potenciar el castaño autóctono y el avellano y la producción de frutos, aprovechando los recursos naturales locales para la creación de empleo alrededor del sector planteando generar actividad económica en cuatro campos:

- Producción y venta de castañas y avellanas.
- Transformación, conservación y comercialización de castañas y avellanas.
- Organización de viveros de castaño y avellano para realizar nuevas plantaciones.
- Organización de pequeñas empresas dedicadas a la poda, injerto y aplicación de medidas fitosanitarias, así como al suministro de plantas.

#### **Otros objetivos:**

- Conocer la situación de cultivo de castaño y del avellano.
- Difundir y aplicar técnicas modernas de cultivo.
- Conocer y aplicar técnicas de prevención y control fitopatológico para mejorar la situación del castaño frente a sus plagas y enfermedades más importantes (avisilla, tinta y chancro), utilizando métodos ecológicos.
- Abrir las puertas a la transformación de la castaña mediante la creación de pequeñas empresas.

#### **Metodología:**

La metodología empleada y las actividades realizadas redundarán en todo el territorio de los GAL, que tienen los mismos problemas relacionados con el castaño (*Castanea sativa* Mill.) y el avellano (*Corylus avellana* L.) como un valor añadido aprovechado los recursos naturales locales y a la vez de creación de empleo y mejora social.

Esa experiencia y la participación de los actores sociales, bajo la denominación de entidades sin ánimo de lucro: productores, empresas forestales, agentes forestales, empresas de transformación y comercialización de la castaña y de la avellana permiten el trabajo conjunto de todos en problemas comunes y eso supone un importante avance en el desarrollo rural.

También se considera un valor añadido la metodología de trabajo:

- Sensibilización activa y participación de los colectivos implicados en la gestión sostenible del castaño (castañicultores, productores de avellana y agentes sociales del sector) para marcar líneas de trabajo conjuntas.
- Cuantificación de los problemas fitosanitarios para incentivar el desarrollo de la custodia del territorio.
- Realización de encuestas, entrevistas y trabajo de campo para conocer opiniones sobre la situación real del castaño y el avellano y plantear posibles soluciones.

#### **Enfoque del proyecto:**

- Potenciar la recuperación del castaño aplicando medidas culturales de prevención.
- Potenciar el cultivo del avellano, tanto en suelos silíceos como calizos aprovechando la innovación de planta micorrizada con *Tuber aestivum*.
- Fomentar la conservación de la biodiversidad genética protegiendo el castaño y el avellano autóctono.

#### **Acciones y medidas del proyecto:**

Las acciones contempladas se agrupan en cinco apartados, tal como se expresa a continuación:

##### **- Coordinación del proyecto de cooperación.**

Los trabajos de planificación del proyecto de cooperación fueron asumidos durante el ejercicio 2018 por los grupos participantes, sin que se imputasen gastos al proyecto de cooperación. En estas reuniones previas se definieron los objetivos generales del proyecto y las líneas maestras que deberían tener cada una de las acciones contempladas.

##### **- Investigación sobre técnicas para la creación de viveros de variedades autóctonas de castaño y avellano.**

La finalidad de esta acción es la elaboración de un catálogo de variedades de castaño y avellano para su puesta en el mercado en diferentes comarcas de Asturias a través de viveros de planta autóctona.

##### **- Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño y del avellano**

Esta acción contemplaba la impartición de dos cursos de asesoramiento técnico y económico a empresas de producción y transformación, así como a potenciales productores que deseen desarrollar un proyecto de emprendimiento y se celebraran tres acciones formativas sobre cada uno de los siguientes temas:

- Aprovechamiento integral del castaño
  - Aprovechamiento integral del avellano creación de viveros de avellano
  - Creación de viveros de castaño
  - Creación de viveros de avellano
- Visitas profesionales técnicas para la creación de empresas relacionadas con el castaño/avellano**

Esta propuesta tiene por objeto la puesta en marcha de un servicio técnico de asesoramiento a emprendedores y empresarios del medio rural para el desarrollo de proyectos empresariales vinculados con el fruto de la castaña y de la avellana.

**- Difusión del proyecto de cooperación y generación on line**

Esta acción contempla la publicidad, promoción y visibilidad del proyecto de cooperación. Se trata de actuaciones que incluyen el desarrollo de una Web dinámica, un Foro de participación, Publicidad y la Publicación resultados y que estará vinculada al resto de actuaciones contempladas en el mismo.

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN**

Una vez excluidas las acciones inicialmente contempladas para la anualidad de 2018, el presupuesto del proyecto de cooperación Viver Castanea – Corylus”, sería el siguiente:

GRUPO	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
<b>ALTO NALÓN</b>	<b>6.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>9.000,00</b>
<i>Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del castaño</i>	<i>6.000,00</i>	<i>3.000,00</i>	<i>9.000,00</i>
<b>ALTO NARCEA MUNIELLOS</b>	<b>4.150,00</b>	<b>3.750,00</b>	<b>7.900,00</b>
<i>Acciones formativas: aprovechamiento integral del castaño (3 cursos)</i>	<i>4.150,00</i>	<i>3.750,00</i>	<i>7.900,00</i>
<b>BAJO NALÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
<i>Visita de experiencias de gestión integral del castaño</i>	<i>0,00</i>	<i>10.000,00</i>	<i>10.000,00</i>
<b>ADICAP</b>	<b>2.000,00</b>	<b>3.800,00</b>	<b>5.800,00</b>
<i>Elaboración de un plan de viabilidad para la creación de viveros</i>	<i>2.000,00</i>	<i>3.800,00</i>	<i>5.800,00</i>
<b>CAMÍN REAL DE LA MESA</b>	<b>6.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>9.000,00</b>
<i>Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del avellano</i>	<i>6.000,00</i>	<i>3.000,00</i>	<i>9.000,00</i>
<b>COMARCA DE LA SIDRA</b>	<b>4.100,00</b>	<b>7.100,00</b>	<b>11.200,00</b>
<i>Acciones formativas para la creación de viveros de avellano (3 cursos)</i>	<i>4.100,00</i>	<i>7.100,00</i>	<i>11.200,00</i>
<b>MONTAÑA CENTRAL</b>	<b>13.600,00</b>	<b>10.100,00</b>	<b>23.700,00</b>
<i>Acciones formativas para la creación de viveros de castaño (3 cursos)</i>	<i>7.100,00</i>	<i>4.100,00</i>	<i>11.200,00</i>
<i>Difusión del proyecto de cooperación y generación On line</i>	<i>3.000,00</i>	<i>3.000,00</i>	<i>6.000,00</i>
<i>Coordinación proyecto de cooperación</i>	<i>3.500,00</i>	<i>3.000,00</i>	<i>6.500,00</i>
<b>NAVIA-PORCÍA</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>4.000,00</b>
<i>Visitas profesionales técnicas para crear pequeñas empresas de producción y transformación de castaña y avellana</i>	<i>2.000,00</i>	<i>2.000,00</i>	<i>4.000,00</i>
<b>ORIENTE</b>	<b>6.350,00</b>	<b>4.150,00</b>	<b>10.500,00</b>
<i>Acciones formativas: aprovechamiento integral del avellano (3 cursos)</i>	<i>6.350,00</i>	<i>4.150,00</i>	<i>10.500,00</i>
<b>OSCO-EO</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>
<i>Visita de experiencias de gestión integral del avellano</i>	<i>10.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>10.000,00</i>
<b>ESE-ENTRECABOS</b>	<b>10.542,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.542,00</b>
<i>Investigación sobre técnicas para la creación de viveros variedades autóctonas de castaño y avellano</i>	<i>10.542,00</i>	<i>0,00</i>	<i>10.542,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>64.742,00</b>	<b>46.900,00</b>	<b>111.642,00</b>

**Acciones a desarrollar por el Grupo del Oriente.**

Nuestro Grupo cuenta con un presupuesto asignado de 10.500 € repartido entre el 2019 y 2020, destinado a gestionar la ejecución de las “acciones formativas sobre el aprovechamiento integral del avellano”, que incluyen la organización de 3 cursos (60 horas duración para cada uno de ellos) de asesoramiento técnico y económico a emprendedores o empresas sobre el aprovechamiento integral

del avellano; 2 seminarios para abordar la temática de la transformación y comercialización de la avellana y 3 reuniones con otros Grupos participante para el intercambio de experiencias.

### **Ejecución del proyecto VIVER “CASTANEA-CORYLUS” en el 2019.**

Con fecha de 6 de agosto de 2019 nuestro Grupo inicia la tramitación de la contratación de la asesoría externa para la prestación de la formación y la ejecución de las acciones relacionadas con el aprovechamiento integral del avellano asignado en el proyecto de cooperación “Viver Castanea-Corylus”. Tramitada esta, con fecha de 12 de septiembre, se adjudica el contrato a D. David Barroso Romero por un total de 10.285 €.

Durante el 2019, se organizaron e impartieron 2 de los 3 cursos contratados por nuestro Grupo, ejecutando y **certificando el presupuesto asignado para este ejercicio por un total de 6.350 €.**

#### **Curso de aprovechamiento integral del avellano, en Infiesto.**

El curso se inició el 14 de octubre a las 16 horas en un aula del Centro de Formación "El Prial" en Infiesto. Las instalaciones puestas a disposición por el centro cumplían con creces los requisitos mínimos ya que disponían de ordenador, proyector, pizarra, pizarra digital, altavoces, además de todo el mobiliario habitual en un aula.

Al curso se presentaron inicialmente un total de 26 alumnos interesados que, tras la exposición de las diferentes acciones formativas a desarrollar en otros territorios, quedaron en 17 ya que el resto decidió de más interés el curso que se desarrollaría en Cabranes con posterioridad por estar enfocado a viveros de avellano, quedando finalmente un total de 17 alumnos, que permitió desarrollar el contenido teórico del curso, que tendría una continuidad en forma de prácticas durante el 2020.

#### **Curso de aprovechamiento integral del avellano, en Tineo.**

Un segundo curso contratado por ADRIOA se desarrolló del 28 de octubre al 9 de noviembre de 2019 en Tineo organizado por el Grupo Ese-Entrecabos y un último curso estaba previsto para el 2020.

#### **Otras acciones de proyecto a realizar en el Oriente de Asturias.**

En adición a los cursos mencionados, durante el 2020 en el oriente se llevarían a cabo otras acciones incluidas en este proyecto, teniendo previsto realizar un curso para la **“creación de viveros de castaño”**, que tendrá lugar en Arriendas del 27 de abril al 15 de mayo de 2020, así como una Jornada Informativa sobre la ejecución del proyecto prevista para el próximo otoño.

### **Ejecución del proyecto VIVER “CASTANEA-CORYLUS” en el 2020.**

La situación de emergencia sanitaria desencadenada por la pandemia del Covid-19 y su posterior evolución, obligó a retrasar alguna de las acciones programadas para el año 2020 y finalmente, por motivos de seguridad, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se optó por su realización online, a través de Zoom profesional.

El contrato coordinado por la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias adjudicado a David Barraso Romero con CIF: 44778788-L, establecía la impartición de 5 actividades

formativas, 3 cursos relativos al aprovechamiento integral del avellano con su parte teórica (44 horas) y su parte práctica (16 horas) y 2 seminarios.

#### **Cursos: Parte Teórica**

La parte teórica de dos de los cursos se impartió presencialmente en las siguientes ubicaciones:

- Instalaciones del Centro de Formación Profesional, El Prial en Infiesto.
- Semillero de Empresas en Polígono la Curiscada de Tineo.
- El tercer curso se impartió en modalidad online para la comarca del Bajo Nalón.

Para el **curso online**, se utilizó el software denominado Zoom en su modalidad profesional que cubre las necesidades de impartición como son:

- Videoconferencias en HD y audio de alta calidad
- Hasta 100 participantes
- Tiempo ilimitado
- Funcionamiento tanto en salas tradicionales como en dispositivos móviles
- Mensajes en grupo y posibilidad de compartir contenido multimedia
- Compatible con la mayoría de los dispositivos inteligentes.
- Gestión de reuniones a través del calendario de Outlook, Gmail, etc.

Todos los cursos fueron publicitados ampliamente en diferentes medios:

#### **Alumnado:**

De los tres cursos, el más numeroso fue el desarrollado en Infiesto, esto se relaciona con un mayor interés y tradición en dicha zona por el cultivo de avellanos, manteniendo dicho interés acciones como el Festival de la Ablana de Infiesto o el desarrollo de acciones formativas como a la que se refiere este informe.

En cuanto a rangos de edad, aunque en todos los cursos participaron personas de todos los grupos de edad, sí que existe diferencia entre unos y otros. Siendo el curso de Infiesto el que tenía una media de edad de los participantes más baja y el de Tineo donde la media de edad se situaba más alta.

En los tres cursos, el interés de los participantes fue alto y el absentismo o abandono muy bajo o inexistente salvo algún caso que presentaba justificación de ello.

El curso que presentaba mayor interés en cuanto al desarrollo de nuevas plantaciones era el de Infiesto, mostrando los otros más interés por actuaciones destinadas al mantenimiento de cultivos ya existentes.

#### **Cursos: parte práctica**

En el curso impartido en Infiesto, en la parte práctica se visitó una plantación situada en la zona de Llanera y se realizaron prácticas de poda en otra plantación de la zona de Siero. Ambas plantaciones pertenecían a participantes del curso.

En el curso impartido en Tineo se realizaron prácticas en la zona de Salas, en avellanos propiedad de los participantes.

En el curso impartido en Alto Nalón las prácticas se suplieron con material audiovisual y desarrollo ideas de proyectos personales.

#### **Seminario**

Se desarrollaron los días 27 y 28 de octubre de modo online y personal, asistiendo a las ideas y dudas sobre trámites, ayudas, implantación de cultivos de avellanos y todo lo relacionado con nuevos proyectos de los participantes en los diferentes cursos. En un principio, se propuso también una puesta en común de ideas con la participación de personas de todos los cursos, pero tuvo mayor aceptación y demanda la impartición de seminarios personalizados sobre aspectos relacionados con la tramitación de permisos y ayudas.

El número de personas participantes de estos seminarios fue bajo en relación al interés y participación en los cursos.

#### **Otras acciones relacionadas con la actividad formativa:**

Durante el desarrollo de la actividad formativa se mantuvieron varias reuniones y conversaciones con personas y organismos relacionados con el sector de la avellana. Entre otros, representantes de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, Serida y empresas de elaboración de productos a partir de la avellana (aceite, crema de avellanas, etc) con el objetivo de servir de nexo de unión al sector y conocer de primera mano las dificultades que pudieran existir y también buscar el impulso de este cultivo con tanta importancia en la tradición asturiana.

Se mantuvo además una reunión del adjudicatario de la acción formativa y profesor y ponente de los cursos y seminarios con el Sr. Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial en la que además de tratar otros temas relacionados con el sector agroforestal, se trató también el tema de la potenciación del avellano y de las variedades autóctonas.

El interés, en general, por gran parte del alumnado sobre el desarrollo de cultivos de avellanos y la elaboración de productos con avellanas es grande y existe ánimo por potenciar su aprovechamiento.

Durante el 2020, se ejecutaron la totalidad de las acciones previstas por nuestro Grupo, para esta anualidad, ejecutando y **certificando el presupuesto asignado para este ejercicio por un total de 3.935,00 €, siendo esta la última certificación, dando por concluido el proyecto.**

En este ejercicio, se da por concluido el proyecto una vez ejecutado la totalidad de las acciones previstas, siendo la cantidad total ejecutada y certificada por nuestro Grupo de **10.285,00 €.**

## **2 - Proyecto de cooperación “La Despensa de Asturias: identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”**

Mediante Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3., se concedió una ayuda de 127.292,00 € para el proyecto: *“La despensa de Asturias: identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”*, a ejecutar en dos anualidades (2020: 63.646,00 € y 2021: 63.646,00 €), siendo ADICAP el grupo coordinador del proyecto, en el que ADRIOA participa como socio.

#### **Grupos participantes:**

Este proyecto de cooperación en el que participamos los once Grupos de Asturias agrupa a todos los municipios de nuestro ámbito, que suponen un total de 67 concejos:

- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA DEL ALTO NALÓN
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL ALTO NARCEA MUNIELLOS
- ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL DEL BAJO NALÓN.
- ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRADO CENTRO ASTURIAS PERIURBANO
- GRUPO ACCIÓN LOCAL DESARROLLO COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL COMARCA SIDRA
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS
- ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL E INTEGRAL ORIENTE DE ASTURIAS
- CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO
- CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ESE ENTRECABOS

### **Objetivo principal:**

El objetivo principal del proyecto es incrementar las ventas de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos a través de la mejora de la oferta y demanda de tales productos pues la oferta agroalimentaria asturiana presenta debilidades:

- Es escasa y poco conocida por los consumidores, muy atomizada y con niveles de calidad no homogénea, lo que dificulta el acceso a mercados estructurados.
- Es poco diversa y marcadamente estacional, y la falta de canales adecuados para comercializar la producción provoca una fuerte competencia entre productores.
- La distribución agroalimentaria ha cambiado notablemente en los últimos años y priman los canales que requieren grandes volúmenes de producción, a los que los productores individuales tienen dificultades de suministrar.
- La orientación a precio predomina en el consumidor, que desconoce o no valora adecuadamente las diferencias de calidad que aportan las producciones ecológicas y artesanales, lo que dificulta su rentabilización a través de precios más elevados.

### **Otros objetivos:**

En el proyecto se propone: Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano

- Mejorar el conocimiento de los productores agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos y de sus productos y sistematizar la información disponible sobre productores y productos.
- Dar mayor visibilidad a los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos, y a quienes los producen, entre los consumidores asturianos.
- Agrupar la oferta de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales de medio rural asturiano como paso previo para acceder a mercados fuera de Asturias.
- Incrementar la presencia de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales asturianos en puntos de venta de las principales ciudades y en mercados mayoristas del Área Central de Asturias.
- Acercar la oferta de productos agroalimentarios ecológicos y artesanales a grupos de consumo existentes y, en su caso, fomentar su creación y su conexión con quienes los producen.
- Mejorar la rentabilidad de los productos agroalimentarios ecológicos y artesanales

### **Metodología**



Cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural participantes realizará actuaciones diferenciadas. Sin embargo, todas las acciones previstas se pueden considerar comunes porque afectan al conjunto del área de cooperación y no quedan circunscritas al territorio del Grupo que las ejecute. Son, por lo tanto, tareas que son ejecutadas de manera individual pero que contribuyen a los objetivos comunes del proyecto.

Concretamente, al GDR del Oriente de Asturias le corresponde el reclutamiento y la preparación de productores del sector quesero en Asturias.

### **Acciones y medidas del proyecto:**

#### **PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN**

El presupuesto del proyecto de cooperación: “La despensa de Asturias: identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”, sería el siguiente:

<b>Presupuesto por grupo y actuación</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Total</b>
<b>ADICAP:</b>	12.251,25	12.251,25	24.502,50
Coordinación	9.075,00	9.075,00	18.150,00
para recogida de información y difusión	3.176,25	3.176,25	6.352,50
<b>CAMÍNREAL:</b>	7.411,25	7.411,25	14.822,50
Actualización de fuentes de información e inventario general de productores agroalimentarios artesanales del Principado de Asturias	7.411,25	7.411,25	14.822,50
<b>MONTAÑACENTRAL:</b>	5.293,75	5.293,75	10.587,50
Reclutamiento y preparación de productores: Productos cárnicos	5.293,75	5.293,75	10.587,50
<b>ORIENTE:</b>	<b>6.352,50</b>	<b>6.352,50</b>	<b>12.705,00</b>
<b>Reclutamiento y preparación de productores: Quesos</b>	<b>6.352,50</b>	<b>6.352,50</b>	<b>12.705,00</b>
<b>ALTONALÓN:</b>	3.751,00	3.751,00	7.502,00
Reclutamiento y preparación de productores: Otros productos lácteos, helados y postres lácteos	3.751,00	3.751,00	7.502,00
<b>OSCOS-EO:</b>	5.293,75	5.293,75	10.587,50
Reclutamiento y preparación de productores: Pastelería y panadería	5.293,75	5.293,75	10.587,50
<b>ESE-ENTRECABOS:</b>	3.176,25	3.176,25	6.352,50
Reclutamiento y preparación de productores: Miel, mermeladas, cafés, chocolates y bebidas no alcohólicas	3.176,25	3.176,25	6.352,50
<b>NAVIA-PORCÍA:</b>	4.235,00	4.235,00	8.470,00
Reclutamiento y preparación de productores: Platos preparados y otros transformados	4.235,00	4.235,00	8.470,00
<b>NARCEA-MUNIELLOS:</b>	5.293,75	5.293,75	10.587,50
Reclutamiento y preparación de productores: Bebidas alcohólicas	5.293,75	5.293,75	10.587,50
<b>BAJONALÓN:</b>	4.235,00	4.235,00	8.470,00
Reclutamiento y preparación de productores: Horticultura y fruticultura	4.235,00	4.235,00	8.470,00
<b>COMARCASIDRA:</b>	6.352,50	6.352,50	12.705,00
Reclutamiento y preparación de productores: Producción agrícola primaria; agricultura ecológica	6.352,50	6.352,50	12.705,00
<b>TOTAL</b>	<b>63.646,00</b>	<b>63.646,00</b>	<b>127.292,00</b>

Dentro del reparto de responsabilidades entre los Grupos de Acción Local Leader para la ejecución del proyecto “Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano”, el Grupo de Acción Local Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano, el Oriente de Asturias se está encargando de la recopilación de referencias e información comercialmente relevante de los productos agroalimentarios ecológicos



y artesanales y la organización de reuniones y jornadas técnicas en relación con el grupo de productos “Quesos”.

## Ejecución del proyecto “LA DESPENSA DE ASTURIAS” en el 2020.

### Contratación de asistencia técnica

Con fecha de 20 de agosto de 2020 nuestro Grupo inicia la tramitación de la contratación del “SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y PREPARACIÓN DE PRODUCTORES: QUESOS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN “LA DESPENSA DE ASTURIAS: IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ECOLÓGICOS Y ARTESANALES DEL MEDIO RURAL ASTURIANO”.

Tramitada esta, con fecha de 10 de septiembre, se adjudica el contrato a D. Lluís Nel Estrada Álvarez, por un total de 12.644,50 €.

### **Reclutamiento de productores**

Sobre la base del inventario realizado se ha iniciado el proceso de reclutamiento de los productores de quesos. Para ello se han puesto en marcha diversas líneas de actuación:

- Remisión de una carta a los productores para invitarles a sumarse al proyecto, mediante su registro en la web del proyecto.
- Reuniones y contactos telefónicos con asociaciones que agrupan a estos productores
- Contactos directos con productores

### **Resultados alcanzados**

De todo este trabajo ha resultado la identificación de 78 productores de queso, localizados en las diferentes comarcas Leader: Comarca	Nº Productores
Área Central	2
ADICAP	0
Alto Nalón	3
Bajo Nalón	2
Camín Real	5
Valle del Ese-Entrecabos	4
Montaña Central	0
Alto Narcea-Muniellos	0
Navia-Porcía	1
Oriente	57
Oscos-Eo	1
Comarca de la Sidra	3

### **Empresas contactadas**

Se ha enviado invitación y formulario inicial para interesados en formar parte del proyecto a un total de 78 productores de queso. Así mismo se ha notificado a la totalidad de marcas de calidad implicadas (DOPs e IGP Beyos) de este hecho, y trasladando también la convocatoria a la asociación de queseros artesanos.

El feed-back recibido ha sido muy aceptable sobre todo en queserías asociadas a la Asociación de Queseros Artesanos, especialmente en aquellas queserías que no están amparadas bajo ninguna marca de calidad europea.

Especialmente reseñable es el hecho de que, hasta el momento, ninguna quesería de Cabrales (DOP) ni Gamonéu (DOP) han mostrado interés en sumarse al proyecto. Sí lo han hecho las tres queserías de la Denominación de Origen Casín; y solo tres de Afuega'l Pitu.

Hasta el momento de la redacción de este informe, las queserías que han cumplimentado el primer cuestionario manifestando así su interés expreso en formar parte del proyecto han sido trece. 3 adscritas al GAL Oriente (Ca Llechi, Collera y Porrúa); 3 al GAL Sidra (La Saregana, Ovín y Los Caserinos); 1 al GAL Camín Real (Ca Sanchu); 1 al GAL Bajo Nalón (Rey Silo); 1 al GAL Oscos-Eo (Taramundi); 1 al GAL Navia Porcía (Monteverde); 1 al GAL Valle del Ese-Entrecabos y finalmente 2 al GAL Alto Nalón (La Corte y Redes).

Además, se tiene constancia de que existen queseros contactados con intención su sumarse al proyecto, si bien hasta el momento aún no han devuelto cumplimentada la documentación.

### **Acciones de comunicación y difusión**

El material de presentación incluye una carta de presentación y participación en el proyecto que se hará llegar, por email, a todos los productores agroalimentarios del inventario generado. En ese mismo correo se incluye un formulario para mostrar el compromiso de participación con el proyecto y confirmar, y completar en su caso, la información básica con la que se cuenta sobre la empresa. También se dispone de un *flyer* informativo en el que se da a conocer el proyecto, sus objetivos y el equipo que lo conforma, para así animar a los productores asturianos a participar. Otros recursos utilizados para presentar el proyecto son la página web y las redes sociales, donde se pretende explicar el proyecto y sus implicaciones, así como las empresas que se vayan sumando al mismo. Sus funciones incluyen presentar el proyecto en esta primera fase, pero también darle difusión en las etapas más posteriores.

Conviene advertir, finalmente, que a efectos de imagen externa del proyecto ha sido necesario modificar su identificación, debido a la existencia de una página web con el mismo nombre de La Despensa de Asturias, se acuerda el cambio de nombre del proyecto para evitar confusiones a La Panera d'Asturies, manteniendo el nombre oficial del proyecto: Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano. Identificación y desarrollo de canales de comercialización para productos agroalimentarios ecológicos y artesanales del medio rural asturiano

Todo el material para la presentación y comunicación del proyecto incluye las referencias al Leader y al resto de cofinanciadores del proyecto.

Durante el 2020, se certifica el total del presupuesto asignado para nuestro Grupo en este ejercicio por un total de **6.352,00 €**, por la ejecución de los trabajos realizados por la de asistencia técnica contratada.

## Ejecución del proyecto "LA DESPENSA DE ASTURIAS" en el 2021.

Durante el 2021, se ejecutaron la totalidad de las acciones previstas por nuestro Grupo, para esta anualidad, **certificando el presupuesto asignado para este ejercicio y solicitando el pago de 6.292,50 €, dando por concluido el proyecto.**

Las actividades realizadas en relación a los Quesos, contaron con un grupo de productores que participaron en las actividades propuestas, que se relacionan a continuación:

QUESERÍA	COMARCA	CONCEJO
QUESOS LA CORTE	ALTO NALÓN	CASU
QUESERÍA ASIEGU	ORIENTE	CABRALES
ALEJANDRO CASIELLES	SIERO	
QUESERÍA CA SANCHU	CAMÍN REAL	GRÁU
QUESO REY SILO	BAJO NALÓN	PRAVIA
QUESERÍA CA LLECHI	ORIENTE	PILOÑA
QUESERÍA REDES	ALTO NALÓN	CASU
QUESOS REBOLLÍN	VALLE DEL ESE	SALAS
QUESERÍA DEMUES	ORIENTE	ONÍS
QUESOS ANGEL D. HERRERO	ORIENTE	CABRALES
QUESOS DE TARAMUNDI	OSCOS-EO	TARAMUNDI
QUESOS LA PERAL	CAMÍN REAL	ILLAS
QUESU OVÍN	COMARCA DE LA SIDRA	NAVA
LOS CASERINOS	COMARCA DE LA SIDRA	VILLAVICIOSA
QUESU DE PORRUA	ORIENTE	LLANES
QUESERÍA COLLERA	ORIENTE	LLANES
QUESERÍA VEGA DE ARIO	ORIENTE	ONÍS
LA SAREGANA	COMARCA DE LA SIDRA	SARIEGU
QUESOS LA TEYERA	CAMÍN REAL	GRÁU
QUESERÍA ASIEGU	ORIENTE	CABRALES
LACTEAS MONTEVERDE	NAVIA-PORCÍA	GRANDAS DE SALIME

### Actividades desarrolladas en el marco del proyecto

- Reuniones mensuales de coordinación entre los consultores responsables de cada Grupo
- Difusión del proyecto a productores de manera individualizada, así como a través de los distintos Consejos Reguladores de las DOP de Cabrales, Gamonéu, Casín y Afuega'l Pitu, así como a través de la Asociación de Queseros Artesanos de Asturias.
- Intermediación y reuniones entre el Colegio de Químicos de Asturias para impulsar la creación de un Curso de Gestión de Quesería Artesanal que se desarrollará a finales de 2021.
- Actualización periódica del listado de productores participantes adscritos.
- Recopilación de fotos y textos de cada uno de los productores para su publicación en la web [www.lapaneradeasturias.es](http://www.lapaneradeasturias.es) y en redes sociales (Instagram).

-Difusión de jornadas técnicas y sesiones formativas telemáticas de diversos temas específicos de interés para los productores.

-Organización, presentación, moderación y resumen del contenido de las jornadas técnicas específicas organizadas para este colectivo quesero.

#### **ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

● **26 de mayo. - Taller de Corte y presentación de quesos para ferias y stands. (presencial)**

Nueve queserías artesanales de diferentes partes de Asturias asistieron a este taller, que estuvo dividido en dos partes, una más práctica y otra más teórica.

● **30 de junio. - Trazabilidad y programa Innoquesar para su control en queserías. (online)**

Esta jornada impartida por Carmen Bouzas , responsable de CTIC en el oriente de Asturias, así como responsable del proyecto Innoquesar sirvió para presentar la plataforma desarrollada por INNOQUESAR para el control de la trazabilidad, que permite recoger y monitorizar todos los aspectos de la producción demandados por los organismos oficiales de control. De esta forma se mejora la competitividad de las micropymes que conforman el sector quesero y se facilitan las labores de inspección por parte de la propia Administración.

#### **ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL**

A lo largo de este 2021 se han desarrollado dentro del proyecto diversas jornadas de carácter transversal y online. Muchas de ellas de interés para el sector quesero asturiano. Abordamos resumen de estas:

● **26 de abril: Packaging.** Con objeto de conocer las nuevas necesidades que el auge de la venta online está generando en el sector agroalimentario.

● **28 de abril: Logística y transporte.** Con objeto de conocer los servicios logísticos disponibles para la venta online.

● **5 de mayo: Marketing digital y plataformas de venta por internet.** Con objeto de conocer la coherencia y cohesión que han de tener las campañas de marketing online y offline para introducirse en el comercio electrónico.

● **11 de mayo. Comercio de proximidad.** Con objeto de celebrar una sesión formativa para tratar de mejorar las conexiones entre el comercio local y regional y los productores agroalimentarios.

● **13 de mayo: Mercados Internacionales para pequeños productores.** Con objeto de conocer cómo exportar productos agroalimentarios fuera de España, así como los programas de apoyo regionales existentes: ASTUREX y la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, así como para preparar la posible participación en el World Cheese Awards, que se celebró los días 2 y 3 de noviembre del pasado ejercicio en Oviedo.

● **3 de junio. Alimentos del Paraíso Natural como incorporar productos.** Con objeto de informar sobre la marca Alimentos del Paraíso, como marca paraguas bajo la que se aglutinan variados productos agroalimentarios del Principado de Asturias.

- **9 de junio: Requisitos para la venta online agroalimentaria.** Con objeto de impulsar la transformación digital de las empresas y con ello la necesidad de implementar u optimizar sistemas de venta online.

### **Situación general del sector, características del mercado y tendencias**

Se señalan las características e importancia del sector lácteo-quesero artesanal y semi artesanal asturiano, uno de los de mayor relevancia o pujanza dentro del grueso de la producción agroalimentaria asturiana, que aporta valor al propio producto (pequeñas producciones, muy diversas tipológicamente y también geográficamente por su carácter rural y muy diversa ubicación) también genera inconvenientes a la hora de procurar una inserción en los mercados regulares.

Así mismo, se resaltan las nuevas tendencias en el sector, destacando las siguientes:

1. **Vuelta a los quesos de leche cruda.** Se señala la demanda de estos quesos de leche cruda como quesos de alta calidad cada vez más evidente en el mercado.
2. **Vuelta a estéticas más artesanales.** Se señala la demanda de quesos con cortezas rugosas, recubiertas con mohos, curaciones más largas en contraste con los quesos de aspecto limpio.
3. **Leche ecológica para quesos ecológicos.** Cada vez es mayor la demanda de todo tipo de productos con certificación ecológica. Los quesos artesanales asturianos no son ajenos a esta demanda.
4. **Quesos que cuentan historias.** La historia y origen del queso, los tipos de la leche y razas de animales que se emplean. La historia familiar y origen del queso...Todo esto son valores diferenciales que el cliente quiere descubrir y compartir.
5. **Alergias, intolerancias alimentarias y otros mercados como el vegano, kosher o halal.** El creciente segmento de mercado con particularidades en su dieta, bien por complicaciones o tendencias de salud, así como por cuestiones éticas (evitar consumo de productos de origen animal) o religiosas (ritos judío y árabe en el procesado de alimentos).

### **Dificultades, problemas y necesidades del sector o gremio**

1. Estabilidad en el abastecimiento de leche y fluctuaciones de precios en el mercado.
2. En quesos de pastoreo, problemática del lobo y mantenimiento de la cabaña ganadera.
3. Falta de producción local de leches de cabra y oveja.
4. Falta de producción de leche con certificación ecológica
- 5.- Problema de inexistencia de packaging sostenible (sin plásticos) que mantengan las propiedades de los productos y que permitan su exhibición y den buena imagen.
- 6.- Escasa tendencia natural a la cooperación empresarial entre los propios productores artesanales, lo que dificulta generar economías de escala o llegar a soluciones (logísticas, compras, marketing, innovación, etc.) de tamaño o volumen superior.
- 7.- Restricción de las ventas a mercados locales o comarcales rurales con alta dependencia del turismo estacional.
7. Multitarea de los productores que en muchas ocasiones son ganaderos, elaboradores, comercializadores y responsables de marketing, responsables de administración y responsables de comunicación de su quesería.
6. Pequeños importes destinados a la inversión en marketing y posicionamiento por las marcas de productores artesanales.

## **Retos y oportunidades para la comercialización de este tipo de productos artesanales**

1. Ligero incremento del consumo de productos artesanales, ecológicos, km0 y slow food durante la pandemia que se podría mantener.
2. Incorporación de nuevos targets de clientes de jóvenes consumidores que valoran los productos artesanales y/o ecológicos.
3. Tendencia general a valorar origen, calidad, materia prima, sabores y aromas en los productos agroalimentarios como los quesos
4. Dar respuesta de imagen con un marketing sostenible que incluya packaging alineado con la naturaleza de nuestros productos.
5. Consolidar redes propias de "embajadores" de producto y/o marca con clientes apóstoles que sean creadores de opinión en sus círculos de confianza.
6. Aprovechar proyectos como la red de tiendas y comercios distribuidores de Alimentos del Paraíso para abrir la comercialización hacia otras partes de Asturias.
7. Realizar proyectos conjuntos de innovación para extender la durabilidad y óptima conservación de los productos sin mermar su carácter artesanal.
8. Poner en valor la cultura de elaboraciones artesanales en la sociedad a través de recetarios, storytelling, videos, catas, etc.
9. Monetizar mejor la presencia en internet con actuaciones conjuntas de marketing digital que lleguen a tener más impacto.
10. Fomentar la cooperación y complementariedad entre los propios productores artesanales y/o ecológicos.

### **Posibles acciones futuras de apoyo a la comercialización.**

- 1.- Desarrollo de un plan estratégico de comercialización para el pequeño sector lácteo-quesero asturiano.
- 2.-Partiendo de la BBDD de empresas adscritas al proyecto trabajar, a través de proyectos de cooperación como el que nos ocupa, codo con codo con los interesados en los aspectos prioritarios para la comercialización de sus productos que un pequeño estudio previo de su situación defina como claves.
- 3.-Procurar la desestacionalización del consumo de quesos artesanales asturianos, a través de campañas de marketing que procuren el consumo de este tipo de productos, sino de forma habitual, si ocasional en la vida doméstica, no solo de los asturianos. (¿Por qué no puede haber en una casa de un valenciano una cuña de Gamonéu, al igual que, seguramente, la podemos encontrar de un queso manchego?)
- 4.- Promover la creación de escuelas de quesería, en base a módulos de FP, como base para la creación y reciclado de profesionales de este ámbito.

Desarrolladas todas las acciones asignadas al Grupo del Oriente en este ejercicio, se da por concluido el proyecto una vez ejecutado la totalidad de estas, siendo la cantidad total ejecutada y certificada por nuestro Grupo de **12.644,50 €.**

### **3 - Proyecto de cooperación "Cooperación Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias"**

Mediante Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3., se concedió una ayuda de 185.251,00 € para el proyecto: “Cooperación Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias”, a ejecutar en dos anualidades (2020: 88.693,00 € y 2021: 96.558,00 €), siendo la ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS el grupo coordinador del proyecto, en el que ADRIOA participa como socio.

#### **Grupos participantes:**

Este proyecto de cooperación en el que participamos los once Grupos de Asturias, agrupa a todos los municipios de nuestro ámbito, que suponen un total de 67 concejos:

- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA DEL ALTO NALÓN
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL ALTO NARCEA MUNIELLOS
- ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL DEL BAJO NALÓN.
- ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRADO CENTRO ASTURIAS PERIURBANO
- GRUPO ACCIÓN LOCAL DESARROLLO COMARCA CAMÍN REAL DE LA MESA
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL COMARCA SIDRA
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS
- ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA
- ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL E INTEGRAL ORIENTE DE ASTURIAS
- CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO
- CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ESE ENTRECABOS

#### **Objetivo principal:**

Contribuir a la cohesión social y a la innovación de los territorios vinculados a los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias, mediante la promoción del uso de las herramientas digitales, Centralizadas en un único espacio (HUB) gestionado por el READER para hacer llegar a todos los colectivos interesados, el Conocimiento sobre las oportunidades de las potencialidades que ofrece el medio rural

#### **Otros objetivos:**

1. Realizar un diagnóstico territorial sobre el uso de las redes y los canales digitales en los territorios rurales asociados, que sirva de base para la definición de las estrategias de desarrollo territoriales del periodo vigente y del próximo periodo PAC.
2. Diseñar y construir los recursos digitales necesarios para hacer llegar a los colectivos implicados ( asociaciones, entidades locales, población en general), toda la información que desde los Grupos Leader se considera relevante para fomentar la innovación y la mejora de la cohesión social en los territorios rurales.
3. Establecer estrategias de comunicación y difusión para promocionar y fomentar el uso responsable, eficiente y efectivo de las herramientas digitales en los territorios rurales. Creación del observatorio digital de innovación en Desarrollo Rural odiDR.
4. Fomentar el uso responsable y efectivo de los canales digitales en las empresas agroalimentarias,

sector turístico, explotaciones agroganaderas y entidades (servicios públicos) ubicadas en el medio rural, para mejorar su rentabilidad viabilidad económica y competitividad.

5. Diseñar y elaborar materiales de apoyo para el correcto desarrollo de proyectos innovadores en el medio rural de acuerdo con la normativa y condiciones actuales.

6. Intercambiar experiencias y metodologías con grupos tanto de la región como de otras comunidades autónomas.

7. Actuar de difusoras del uso responsable y efectivo de los canales digitales en los territorios rurales asociados como elemento de cohesión social.

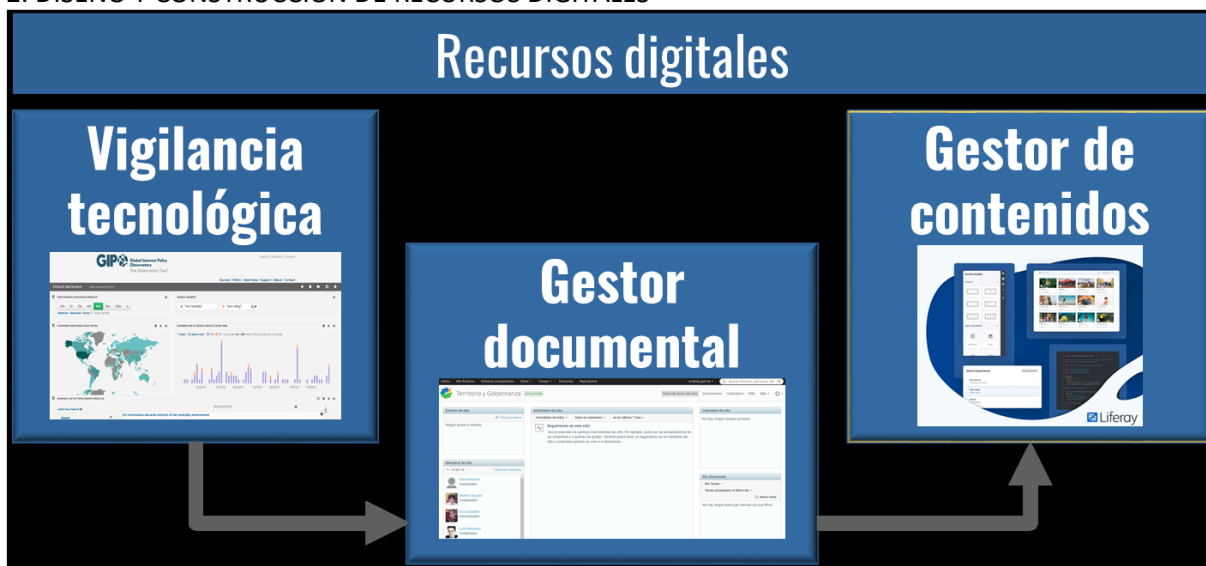
8. Promocionar la imagen de un mundo rural más conectado, innovador y atractivo para vivir y desarrollarse en los medios de comunicación y entre la población local.

### **Acciones y medidas del proyecto:**

#### **1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**

Informe técnico agregado sobre el uso de canales digitales a nivel territorial (integrado) y un informe técnico individual sobre cada territorio de los Grupos de Acción Local.

#### **2. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE RECURSOS DIGITALES**



#### **3. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

- A3.1. Estrategia de comunicación y difusión en medios digitales para Grupos de Acción Local.
- A3.2. Edición especial orientada a los sectores productivos del medio rural.

#### **4. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE APOYO**

- A4.1. Diseño y estrategia
- A4.2. Elaboración de Manuales y guías para la solicitud, gestión, desarrollo y justificación de Proyectos innovadores de acuerdo con la normativa LEADER.



## 5. DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

A5.1. Realización de programa de difusión para comunicación de los resultados del proyecto, incluyendo la visibilización de mejores prácticas e intercambios con otras regiones que han puesto en marcha medidas similares.

A5.2. Incluye acciones transversales para la visibilización y mejora de su impacto, como talleres, charlas, portal web (*landing*), campaña en medios digitales, redes sociales, etc.

## 6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

### PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN

Una vez excluidas las acciones inicialmente contempladas para la anualidad de 2018, el presupuesto del proyecto de cooperación Cooperación: Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias, sería el siguiente:

Presupuesto por grupo y actuación	Año 2020	Año 2021	Total
<b>MONTAÑACENTRAL:</b>	13.794,00	10.890,00	24.684,00
Apoyo al desarrollo integral del proyecto de cooperación	7.381,00	0,00	7.381,00
Desarrollo de contenidos para materiales apoyo	0,00	10.890,00	10.890,00
Monitorización y evaluación de impacto del proyecto	6.413,00	0,00	6.413,00
<b>ALTONALÓN:</b>	9.680,00	0,00	9.680,00
Diagnóstico territorial	9.680,00	0,00	9.680,00
<b>Oscos-EO:</b>	0,00	16.940,00	16.940,00
Plan comunicación global	0,00	16.940,00	16.940,00
<b>ADICAP:</b>	7.260,00	10.890,00	18.150,00
Comunicación sectorial	0,00	10.890,00	10.890,00
Definición de requisitos	7.260,00	0,00	7.260,00
<b>CAMÍNREAL:</b>	12.100,00	0,00	12.100,00
Diseño/Prescripción de plataforma corporativa integrada y de herramienta de vigilancia	12.100,00	0,00	12.100,00
<b>ESE-ENTRECABOS:</b>	9.680,00	0,00	9.680,00
Repositorio documental integrado	9.680,00	0,00	9.680,00
<b>ALTONARCEA-MUNIELLOS:</b>	18.137,90	0,00	18.137,90
Personalización plataformas temáticas	18.137,90	0,00	18.137,90
<b>BAJONALÓN:</b>	18.041,10	0,00	18.041,10
Personalización repositorio documental global	18.041,10	0,00	18.041,10
<b>ORIENTE:</b>	<b>0,00</b>	<b>21.780,00</b>	<b>21.780,00</b>
<b>Generación de pautas y acompañamiento en la puesta en marcha de las herramientas comunes desarrolladas</b>	<b>0,00</b>	<b>12.100,00</b>	<b>12.100,00</b>
<b>Diseño y elaboración materiales de apoyo</b>	<b>0,00</b>	<b>9.680,00</b>	<b>9.680,00</b>
<b>NAVIA-PORCÍA:</b>	0,00	18.029,00	18.029,00
Programa difusión	0,00	18.029,00	18.029,00
<b>COMARCASIDRA:</b>	0,00	18.029,00	18.029,00
Programa visualización	0,00	18.029,00	18.029,00
<b>TOTAL</b>	<b>88.693,00</b>	<b>96.558,00</b>	<b>185.251,00</b>

## Ejecución del proyecto “RURAL DIGITAL” en el 2021.

Durante el ejercicio 2021 se desarrollaron en su totalidad las acciones contempladas del **proyecto “COOPERACIÓN RURAL DIGITAL”** con el objetivo de contribuir a la cohesión social y a la innovación de los territorios vinculados a los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias, mediante la promoción del uso de las herramientas digitales, centralizadas en un único espacio gestionado por el READER para hacer llegar a todos los colectivos interesados, el conocimiento sobre las oportunidades de las potencialidades que ofrece el medio rural.

Se ejecutaron la totalidad de las acciones incluidas en el proyecto a cargo de los distintos Grupos de Acción Local, que se detallan a continuación:

- Apoyo al desarrollo integral del proyecto de cooperación
- Desarrollo de contenidos para materiales apoyo
- Monitorización y evaluación de impacto del proyecto
- Diagnóstico territorial
- Plan comunicación global
- Comunicación sectorial
- Definición de requisitos
- Diseño/Prescripción de plataforma corporativa integrada y de herramienta de vigilancia
- Repositorio documental integrado
- Personalización plataformas temáticas
- Personalización repositorio documental global
- Generación de pautas y acompañamiento en la puesta en marcha de las herramientas comunes desarrolladas
- Diseño y elaboración materiales de apoyo
- Programa difusión
- Programa visualización

En el marco del programa de trabajo definido, el G.A.L. **Oriente** se encargó de las siguientes:

- **Acción 09** - Generación de pautas y acompañamiento en la puesta en marcha de las herramientas comunes desarrolladas
- **Acción 11** - Diseño y elaboración materiales de apoyo

### Descripción de las actividades realizadas.

#### **Acción 09 -GENERACIÓN DE PAUTAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PUESTA EN MARCHA DE LAS HERRAMIENTAS COMUNES DESARROLLADAS”.**

Para la ejecución de esta acción se tramitó la contratación de una asistencia técnica cuya adjudicación recayó en la FUNDACION CTIC CENTRO TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO EN ASTURIAS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN, que se ha desarrollado en los términos en los que estaba previsto, alargándose su trabajo para dar respuesta a las necesidades y dudas planteadas por el personal de los Grupos en los momentos de arranque de las diferentes herramientas. Dotando a los miembros del proyecto de cooperación de los instrumentos, habilidades y capacidades suficientes para sacar el máximo partido a los flujos de trabajo comunes que se establecerán sobre las herramientas puestas en funcionamiento, así como mejorando de las

capacidades en el manejo de herramientas corporativas y en la autonomía personal de los equipos. Manuales personalizados para el manejo de dichas herramientas.

Esta actuación desarrolló los Servicios de apoyo en la capacitación para la gestión autónoma, por parte del personal de los distintos grupos territoriales, de las herramientas digitales:

- Administración, gestión y uso de la Plataforma Corporativa global.
- Administración, gestión y uso del sistema de gestión documental.
- Administración, gestión y uso de la Herramienta de Vigilancia Tecnológica.

Se ha incluido también un servicio de acompañamiento detallado con el fin de dar soporte a los diferentes grupos en la puesta en marcha de las herramientas digitales de forma que los técnicos encargados en los distintos grupos territoriales pudieran resolver dudas y casuísticas concretas tanto de carácter técnico como como operativo.

Para ello, además de las sesiones grupales e individuales de transferencia y formación, se ha puesto en marcha un sistema de soporte a través de videoconferencia, teléfono y mail para dar soporte y asistencia sobre las dudas concretas de los grupos.

A lo largo del proyecto se han realizados las actividades siguientes:

**Jornadas de formación presencial:**

- Días 15, 16, 17 de junio de 9:30h a 14:15h.

**Reuniones individuales a distancia:**

- Camín Real de la Mesa: 23 junio - 10h a 11h.
- READER 24 de junio -10h a 11h
- Alto Narcea 24 de junio - 12h a 13.30h.
- Alto Nalón 28 de junio - 10h a 11.30h.
- Oriente de Asturias 28 de junio - 12h a 13.30h.
- Montaña Central 30 de junio - 10h a 11.30h.
- Oscos - Eo 30 de junio - 12h a 13.30h.
- Navia Porcia 1 de julio - 10h a 11.30h
- Comarca de la Sidra 1 de julio 12h a 13.30h.
- ADICAP 2 de julio - 10h a 11.30h
- Bajo Nalón 2 de julio - 12h a 13.30h.
- Ese-Entrecabos 6 de julio - 12h a 13h

**Vídeos realizados.** Un total 34 vídeos, que están disponibles en:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLrfVLJ1krbNn1lk23upN8sF2zn4XKXL-Z>

1. Cargar y enlazar documentos.
2. Añadir enlace al menú.
3. Acceder a página de producción.
4. Acceder a página test.
5. Editar bloque contacto HOME.
6. Editar enlace del menú.
7. Eliminar un enlace del menú.

8. Crear acordeones.
9. Editar texto de un bloque (edit)
10. Añadir contenido noticia.
11. Editar textos páginas básicas.
12. Añadir bloques nuevos a la página principal.
13. Añadir una página básica desde 0.
14. Clonar páginas básicas.
15. Editar fondo de un bloque (configurar bloque)
16. Eliminar una página básica.
17. Mover de sitio los bloques de la página principal.
18. Cambiar fecha de publicación de contenido ya subido.
19. Cambiar fondo de diapositivas.
20. Crear diapositiva.
21. Añadir bloque de texto en diapositivas.
22. Cambiar efectos de transición de diapositivas.
23. Cambiar texto de diapositivas.
24. Añadir vídeos.
25. Creación de portfolios.
26. Principios básicos Alfresco.
27. Resumen etiquetas y categorías.
28. Modificar diseño de bloques con Shortcode Builder.
29. Enlazar documentos desde Alfresco.
30. Crear carrusel.
31. Crear botones que enlacen al submenú.
32. Cambiar política de privacidad.
33. Cambiar enlaces a RRSS.
34. Acceder al gestor documental sencillo IMCE.

#### **Consultas resueltas:**

- A través de llamadas telefónicas: 42 llamadas atendidas.
- A través de email: 160 correos electrónicos.
- Videoconferencia individual: aproximadamente 18 videollamadas.

Dichas consultas fueron resueltas en el período comprendido entre los meses de junio al 10 de septiembre del 2021. **Entregables generados:**

- Contenidos de los cursos
- Videos grabados de las sesiones del curso
- Píldoras tutoriales en video sobre operativas concretas
- Consultoría por videoconferencia, telefónica y por mail

#### **Acción 11 - DISEÑO, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE APOYO”**

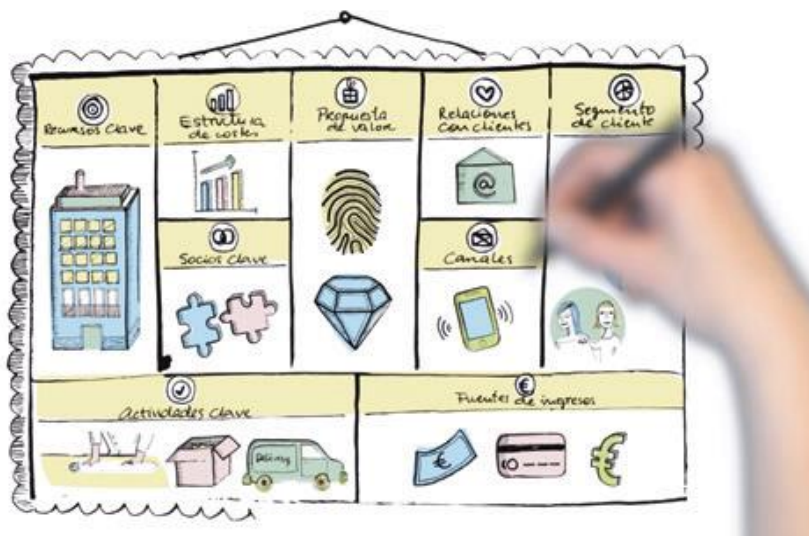
Se contrató una asistencia técnica cuya adjudicación recayó en la empresa THINK DISEÑO COMUNICACIÓN, S.L. para la ejecución de la acción DISEÑO, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL, que consistió en el diseño, desarrollo y realización de 6 tutoriales para dar a conocer la finalidad y las actividades de los Grupos de Acción Local mediante medios audiovisuales donde prima una gráfica atractiva. Estos tutoriales, de formato audiovisual, tienen una duración mínima de 2,5 minutos por cada uno de ellos.

Se realizaron 6 tutoriales en vídeos cortos explicativos y muy didácticos con las siguientes temáticas:

1. **El programa Leader en Asturias ¿Qué es Leader?** Duración 5,29 minutos. Pueden verse integro en: <https://vimeo.com/643995542>



2. **La idea de negocio.** Duración 3,52 minutos. Pueden verse integro en: <https://vimeo.com/643996241>



3. **La solicitud de la ayuda Leader.** Duración 2,48 minutos. Pueden verse integro en: <https://vimeo.com/643996765>



4. **Trámites para la creación y puesta en marcha de una empresa.** duración 3,52 minutos. Pueden verse integro en: <https://vimeo.com/643983139>



5. **Sectorialización de las ayudas Leader.** duración 3,46 minutos. Pueden verse integro en: <https://vimeo.com/643984021>



6. **Solicitud de ayuda Leader.** duración 5,46 minutos. Pueden verse integro en: <https://vimeo.com/643984987>





Concluidas las dos acciones asignadas al Grupo del Oriente en este ejercicio, se certificó el gasto pagado por los trabajos de las asistencias técnicas contratadas, siendo la cantidad total ejecutada y certificada por nuestro Grupo de **21.102,40 €**.

Finalizada la ejecución de la totalidad de las acciones adjudicadas a los distintos Grupos participantes, que completan el PROYECTO DE **COOPERACIÓN “RURAL DIGITAL”**, todos los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias disponemos de un nuevo portal Web y de un conjunto de herramientas digitales (nuevos portales Web, Redes sociales: FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM, Videos tutoriales...), centralizadas en un único espacio (HUB) gestionado por el READER para hacer llegar de manera coordinada a todos los colectivos interesados, el conocimiento sobre las oportunidades de las potencialidades que ofrecen los Programas LEADER al medio rural.

## EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL CONVENIO FEADER 2014-2020

Los niveles de ejecución actual de los fondos incluidos en el Convenio FEADER, incluyendo la financiación adicional de la 1ª Adenda asignada al Grupo, serían los detallados en el siguiente cuadro desglosado por las distintas Submedidas de las distintas ayudas:

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL CONVENIO FEADER APROBADOS DEL PDR 2014-2020 DEL ORIENTE						
FINANCIACION EDLP DEL ORIENTE	TOTAL CONVENIO DEL ORIENTE	FONDOS APROBADOS	FONDOS COMPROMETIDOS	% COMPROMISO	FONDOS EJECUTADOS Y PAGADOS	% EJECUCIÓN
GASTOS PREPARATORIOS Submedida 19.1	109.777,23	109.777,23	109.777,23	100,00%	109.777,23	100,00%
FUNCIONAMIENTO Y ANIMACION Submedida 19.4	2.031.553,02	1.741.331,16	1.662.529,47	81,84%	1.559.444,19	76,76%
COOPERACIÓN Submedida 19.3	115.950,89	44.985,00	44.770,00	38,61%	44.031,90	37,97%
AYUDAS A TERCEROS Submedida 19.2	10.124.427,71	9.971.055,96	7.886.333,47	77,89%	6.728.442,89	66,46%
<b>TOTAL</b>	<b>12.381.708,85</b>	<b>11.867.149,35</b>	<b>9.703.410,17</b>	<b>78,37%</b>	<b>8.441.696,21</b>	<b>68,18%</b>

Ejecutado ya el **100%** de la ayuda preparatoria (**Submedida19.1**), el nivel de ejecución de los fondos destinados para financiar los Gastos de funcionamiento y animación del Grupo equivale al **76,76%** del total de los fondos disponibles de la **Submedida19.4**



Por otro lado, una vez descontada la ayuda aprobada de los 59 proyectos que han renunciado a la misma y las ayudas no certificadas, el total de la ayuda a terceros comprometida supone el **78,37%** de los fondos destinados para la **Submedida19.2**, mientras que, una vez tramitados los pagos de la anualidad 2021, **el nivel de ejecución** sería del **66,46%** del total de estos fondos.

Así, una vez finalizados los seis primeros ejercicios del periodo de ejecución de la **EDLP 2014-2020**, el Grupo ha comprometido el **78,37% de los fondos**, habiendo ejecutado el **68,18% del total de la financiación** asignada para la ejecución de la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020** prevista inicialmente en el **Convenio y en la 1ª Adenda**.

Con la firma de la **2ª Adenda** al Convenio a finales del pasado ejercicio se amplía el plazo de ejecución del presente programa **hasta el 1 de octubre de 2024** (permitiendo incluso su ampliación hasta el 2025), incrementando la financiación del Grupo en un total de **580.443,72 €** para cubrir los gastos de funcionamiento y animación de las anualidades 2023 y 2024. De tener en cuenta esta financiación adicional para la **Submedida19.4** (no incluida en el cuadro anterior), el nivel de ejecución de los gastos de funcionamiento y animación a falta de las tres últimas anualidades sería del **63,65%**.

La **2ª Adenda** destina también, de manera global para todos los Grupos, un total de **5.850.525,22 €** en fondos adicionales para financiar las ayudas de la **SubmedidaM19.2**, que junto con el resto de los fondos no ejecutados se destinarán **para financiar la última convocatoria de este periodo prevista para el 2023**, por lo que una vez sean repartidos entre los Grupos se incrementará el total de los fondos actualmente asignados al programa LEADER del Oriente.

***d) Descripción de los problemas que se hayan planteado en la gestión, y medidas que se han adoptado.***

**PROBLEMAS PLANTEADOS EN LA GESTIÓN DE LA Submedida 19.2 FEADER**

**Posibles mejoras del programa**

Las ayudas LEADER deberían permitir la aplicación de las estrategias de desarrollo local elaboradas en cada territorio, sin embargo, las Bases de aplicación aprobadas limitan el tipo de ayudas, que los promotores pueden solicitar, tanto los tipos de proyectos como las inversiones o gastos subvencionables, a pesar de que la reglamentación de la EU permite a los Grupos aplicar sus estrategias sin las limitaciones impuestas en el PDR para el resto de las ayudas.

El programa actual cuenta con un procedimiento de concesión de ayudas en concurrencia competitiva que ha restado flexibilidad y eficacia a la ejecución de proyectos LEADER en nuestros territorios debido a numerosa normativa e instrucciones rígidas con excesivas trabas burocráticas para la tramitación de las solicitudes de ayuda complicando en exceso el trabajo de los Grupos, “limitados a ser organismos colaboradores de la administración”. Al unificar los procedimientos de gestión de las ayudas Leader al resto de las ayudas del PDR gestionadas por la administración autonómica, se pierde el carácter innovador de este programa, que debería tener una gestión en concurrencia abierta a partir de una única convocatoria desde la puesta en marcha del programa.

Con respecto a todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el Convenio y la normativa de aplicación ya están aprobados y el programa ya está iniciado y los Grupos ya están tramitando las ayudas como entidades colaboradoras de la administración, desde el Grupo hemos venido demandando la mejora y flexibilización del actual procedimiento de tramitación de las ayudas.

Una vez superado el ejercicio anterior en el que no hubo una convocatoria de ayudas, a finales del 2021 se publicó con carácter anticipado la Convocatoria de ayudas para el 2022, esperando que a partir de ahora se cumpla con lo demanda de Grupos de fijar la publicación de las Convocatorias a primeros de año. Así mismo, se está aplicando una cierta flexibilización en la aplicación de las BBRR de las ayudas, que suponen una simplificación del procedimiento anterior.

También se ha avanzado en la reprogramación de los fondos disponibles mediante la firma de una 2ª Adenda del convenio que amplía el plazo de ejecución hasta el 1 de octubre de 2024 y que permitirá ejecutar la totalidad de la financiación del programa.

Aunque, sigue pendiente la modificación del Convenio suscrito con el Principado de Asturias con los GAL, que no nos permite la ejecución de proyectos propios, a excepción de los proyectos de Cooperación, considerando esta únicamente como cooperación Intra autonómica entre Grupos de la misma comunidad autónoma. Estando pendiente también, que nos permitan ejecutar Proyectos propios a los GAL, que podrían ser de carácter comarcal como, por ejemplo:

- Proyectos de formación: Proyectos de capacitación para el empleo, dirigidos a la población activa del territorio, a fin de mejorar la empleabilidad de la población local, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes y futuras, así como otros proyectos de capacitación, de índole social, medioambiental u otros.
- Proyectos de Promoción: Actuaciones desarrolladas en colaboración con los actores locales, dirigidas a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas, etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio.
- Permitir la ejecución de Proyectos de Cooperación Interterritorial y Transnacional: Proyectos dirigidos a relacionar a colectivos determinados del territorio con colectivos similares de otros territorios nacionales e internacionales con las mismas necesidades, a fin de favorecer el aprendizaje mutuo y buscar soluciones comunes a problemas concretos.

## **PROBLEMAS PLANTEADOS EN LA GESTIÓN DE LA Submedida 19.4 FEADER**

### **Elegibilidad de gastos de funcionamiento**

Debido a lo que creemos es una deficiente redacción de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida *M19.4 del PDR 2014-2020 "Apoyo para los costes de funcionamiento y animación" de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020*, en el arranque del programa nos encontramos con problemas en la tramitación de los expedientes de los Gastos de funcionamiento y animación al no admitirse como elegibles gastos ejecutados por el Grupo, como: los gastos de limpieza, la compra de gasoil de calefacción, la reposición de equipamiento informático, considerado igualmente no elegible y los pagos por los servicios del RAF, a pesar de haber comunicado a la Consejería nuestra intención era continuar con esta figura definida en nuestros estatutos para la fiscalización de las actividades de la Gerencia.

Con respecto a la deficiente redacción de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida M19.4 arriba mencionada, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se plantea modificar las bases, aunque de momento esto no se ha hecho.

### **Recursos presentados al Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**

Como consecuencia de la situación arriba descrita, el Grupo presentó recursos de reposición contra las resoluciones recibidas en las distintas certificaciones presentadas, argumentando nuestra disconformidad con las anteriores resoluciones, que normalmente son desestimadas por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Ante esta situación, con fecha de 30 de abril de 2018, se presenta ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, la demanda acordada por la Asamblea General de ADRIOA de 26 de abril de 2018 contra las resoluciones de gastos de funcionamiento del grupo de fecha de 21 de febrero de 2018 del Director General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias por las que se desestimaban sendos recursos de reposición frente a las Resoluciones de 8 de agosto de 2017 relativas a las dos justificaciones de gastos por los anticipos de subvención del año 2016 revocando gastos incurridos por el total de 8.195,46 €.

Posteriormente se interpuso un segundo recurso contencioso administrativo ante las Resoluciones de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias de fecha 18 de marzo por la que se desestimaban recursos de reposición frente a las Resoluciones de 22 de junio y 3 de octubre de 2018 relativas a las dos justificaciones de gastos por los anticipos de subvención del año 2017 y 2018 con cargo al proyecto "Ayuda a los gastos de funcionamiento y animación", con cargo a la submedida M19.4, revocando gastos incurridos por el total de 4.613,19 €. Recurso contencioso administrativo que dio origen Procedimiento Ordinario P.O. 380/2019.

Acordándose posteriormente Mediante Auto de fecha 5 de junio de 2019 la acumulación de segundo procedimiento con el primero P.O. 47/2019. En el que se **reclama los gastos incurridos revocados por el total de 12.808,65 €**

Con fecha 15 de octubre de 2020, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dicta la Sentencia 00527/2020, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo, presentado por el GAL, resolviendo la anulación de las resoluciones recurridas, por considerarlas contrarias a derecho, y declarar como gastos subvencionables los correspondientes la admisibilidad como subvencionables resoluciones que igualmente se anulan por ser contrarias a derecho, y se declaran como gastos subvencionables los correspondientes al *“servicio de Responsable Administrativo Financiero del año 2016, la renovación del dominio de dos páginas web [www.paisajeagrario.es](http://www.paisajeagrario.es) y [www.proyectopastor.eu](http://www.proyectopastor.eu), y de mantenimiento y de gestión anual dominio y hosting de la de [leaderorient.es](http://leaderorient.es), de emisión certificado digital por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de cartelería y publicidad, correspondencia, y los de copias máquina fotocopidora, condenando a la Administración demandada al abono de dichos gastos a la parte demandante (...)*”.

Una vez adquirida firmeza la sentencia dictada por el T.S.J. de Asturias de fecha 15 de octubre de 2020, con fecha de 15 de febrero de 2021 recibimos Resoluciones de la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, por la que se estima parcialmente el Recurso de Reposición

presentado por el GAL Oriente de Asturias **admitiendo como gasto elegible un total de 4.203,10 €, previamente excluidos.**

Desde entonces, se ha flexibilizado la interpretación de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la medida *M19.4 del PDR 2014-2020 “Apoyo para los costes de funcionamiento y animación” de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020* resolviéndose parte de los problemas habidos en la tramitación de los expedientes de los Gastos de funcionamiento y animación admitiéndose como elegibles la mayoría de los gastos necesarios para la gestión del Grupo.

***e) Informe general sobre las acciones de control financiero que el grupo haya realizado en su condición de colaboración.***

En relación con este apartado, durante el 2021 el Grupo ha llevado a cabo las acciones de control administrativo establecidas en el punto 10 de la cláusula NOVENA del CONVENIO sobre todos y cada una de las solicitudes presentadas a las convocatorias, así como de los expedientes financiados dentro del programa LEADER 2014-2020.

La utilización de la aplicación informática “OPENCERTIAC” para la tramitación de los expedientes de las ayudas de la Submedida 19.2, conectada en red con la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, permite a esta visualizar toda la tramitación y la información de los expedientes de ayuda, de las distintas convocatorias anuales, que ya está disponible en dicha aplicación.

A excepción de la documentación de los expedientes aprobados y certificados de la convocatoria 2016, incorporada a OPENCERTIAC por una empresa externa, el resto de documentación relativa a las certificaciones de las anualidades posteriores, fue incorporada directamente por el GAL siendo tramitado el expediente a través de dicha aplicación, por lo que los controles administrativos realizados desde entonces por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se llevaron a cabo a través de la red.

Durante el pasado ejercicio se realizaron **8 controles de proyectos ejecutados** seleccionados por parte de la Consejería de Desarrollo Rural, que se detallan a continuación, correspondiendo 7 de ellos a empresas privadas y el otro a una entidad local.

EXPEDIENTES REQUERIDOS PARA CONTROL EN 2021		
EXPEDIENTE DE AYUDA	BENEFICIARIO	FECHA DEL CONTROL
2020.1.09.062.A.437	Amador Álvarez Alonso	17-06-2021
2019.1.09.064.A.304	M <sup>a</sup> del Carmen Millán Liviano	02-07-2021
2020.1.09.062.A.415	Sandra Martínez Vega	09-08-2021
2019.1.09.064.A.342	Familia Buergo Gutiérrez	18-11-2021
2019.1.09.072.B.373	Ayuntamiento de Peñamellera Alta	18-11-2021
2020.1.09.064.A.444	Casa Cambre S.L.	10-12-2021
2020.1.09.064.A.446	Montserrat Concha Riestra	16-12-2021
2019.1.09.064.A.320	Alejandro Yano Mones	22-12-2021

## EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO 2014-2020 (FEMP)

La financiación destinada para las ayudas a Terceros de la Prioridad 4 incluida en el Convenio FEMP asciende a un total de 631.785,00 €, estando repartida entre las distintas anualidades del periodo 2016-2022, que son asignadas con carácter bianual una vez establecidos los presupuestos para financiar las distintas convocatorias anuales, habiéndose tramitado hasta la fecha un total de seis convocatorias siendo la última en el 2021.

## CONVOCATORIA DE AYUDAS A TERCEROS FEMP 2021

Con fecha de 11 de junio de 2021 se publica en el BOPA la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a empresas privadas para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, ejercicio 2021, bajo régimen de mínimos, con un importe de 61.781,75 €, aprobado para el GALP del Oriente de Asturias, conforme a las anualidades y los conceptos presupuestarios que se indican a continuación:

Concepto presupuestario	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Total
Empresas Privadas	1.236,00	60.545,75	61.781,75

Durante el periodo de presentación de solicitudes, se recibió una única solicitud de ayuda, que fue incluida en la propuesta aprobada por la Comisión de Trabajo de Pesca del 15/07/2021, que se detalla a continuación:

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FONDOS PESQUEROS (ADRIOA)										
CONVOCATORIA DE AYUDAS FEMP 2021 para el desarrollo de la EDLP de la zona costera del Oriente de Asturias										
PROPUESTA DE APROBACIÓN AYUDAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EMPRESAS PRIVADAS									Cofinanciación FEMP 85%	
Nº Expediente	CIF/NIF	Nombre / Razón Social	Proyecto	Baremación		Inversión total	AYUDA			85%
				Puntos	%		2021	2021	Total	
412.AST.70027	802903631	RIBADESELLA AVENTURA, S.L.	"ADQUISICIÓN DE MOTOS DE AGUA PARA TURISMO DE AVENTURA"	51	50%	123.563,50	1.236,00	60.545,75	61.781,75	52.514,49
<b>TOTAL PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AYUDAS</b>						<b>123.563,50</b>	<b>1.236,00</b>	<b>60.545,75</b>	<b>61.781,75</b>	<b>52.514,49</b>
PRESUPUESTO CONVOCATORIA							1.236,00	60.545,75	61.781,75	
DIFERENCIAS SOBRE PRESUPUESTO DISPONIBLE							-	-	-	

Finalmente fue aprobada con fecha de 11 de junio de 2021 mediante la publicación en el BOPA de la Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, de concesión de ayudas a Entidades Privadas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, en el ejercicio 2021.

## INVERSIONES CERTIFICADAS Y AYUDAS FEMP PAGADAS EN 2021

Una vez ejecutadas las inversiones de los proyectos aprobados, los promotores deben solicitar el pago de las ayudas concedidas, presentando los documentos justificativos dentro de los plazos establecidos para las distintas anualidades.

Durante este ejercicio, dentro de los plazos establecidos para la justificación de la ayuda concedida para la anualidad 2021, solo se presentó una **solicitud de pago** de un proyecto de una entidad sin

ánimo de lucro aprobado en la **convocatoria 2020**, que ejecutó y certificó la totalidad de las inversiones en el ejercicio 2021, dando lugar a una propuesta de **pago de ayuda por un total de 59.309,50€**, relacionada a continuación:

BENEFICIARIO	PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL APROBADA	INVERSIÓN APROBADA ANUALIDAD 2021	INVERSION CERTIFICADA ANUALIDAD 2021	AYUDA PROPUESTA PAGO ANUALIDAD 2021
Cofradía de Pescadores Santa Ana de Llanes	Mejora de eficiencia energética mediante el establecimiento de una instalación solar fotovoltaica en la Cofradía	65.010,25 €	59.309,50 €	59.309,50 €	<b>59.309,50 €</b>

Así mismo, a la finalización del plazo establecido para la justificación de la ejecución de las inversiones con ayudas correspondientes a la **anualidad 2021**, se presentó una **solicitud de pago** de un proyecto de una empresa con ayudas aprobadas en la convocatoria de 2021, que justificó las inversiones ejecutadas para el cobro de esta anualidad.

BENEFICIARIO	PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL APROBADA	INVERSIÓN APROBADA ANUALIDAD 2021	INVERSION CERTIFICADA ANUALIDAD 2021	AYUDA PROPUESTA PAGO ANUALIDAD 2021
RIBADESELLA AVENTURA, SL	“Adquisición de motos de agua para turismo aventura”	123.563,50 €	9.300,00 €	9.300,00 €	<b>1.236,00 €</b>

Siendo el importe total de la inversión certificada en el año 2021 de **68.609,95€**, y el total de los pagos propuestos de **60.545,50€**.

### TOTAL DE SOLICITUDES DE AYUDAS A TERCEROS TRAMITADAS

Una vez sea resuelta las seis primeras convocatorias del actual programa, el Grupo ha tramitado un total de 23 solicitudes, de las que se han finalmente aprobado 18 proyectos, de las cuales 6 son de proyectos productivos de empresas, 1 de un proyecto no productivo de un ayuntamiento y 11 se corresponden con proyectos no productivos de las cofradías de pescadores del Oriente de Asturias, siendo denegados un total de 4 solicitudes y desistido otra solicitud, como se detalla en la tabla siguiente:

SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS					
Convocatoria	Solicitudes presentadas	Solicitudes aprobadas			Denegadas/desistidas
		Proyectos productivos	Entidades Locales	ONG'S	
2016	2			2	
2017	6	4		1	1
2018	6			3	3
2019	5	1	1	3	
2020	3			2	1
2021	1	1			

<b>Total:</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>
---------------	-----------	----------	----------	-----------	----------

## TOTAL DE AYUDAS A TERCEROS APROBADAS CERTIFICADAS Y PAGADAS

Una vez tramitadas las seis primeras convocatorias a las que se les asignó la totalidad de los 631.785,00 € incluidos en el Convenio FEMP para financiar ayudas a terceros, el Grupo ha **comprometido un total de 445.411,50€** en ayudas a terceros destinadas a financiar los **18 proyectos aprobados**, que equivalen al **70,50% de los fondos presupuestados en el Convenio**.

<b>AYUDAS A TERCEROS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO (FEMP) 2014-2020</b>					
<b>Anualidad</b>	<b>Convocatoria de Ayudas a Terceros de la Prioridad 4</b>	<b>Ayuda comprometida Convocatoria</b>	<b>Ayuda certificada y pagada</b>	<b>Ayuda No certificada</b>	<b>Fondos disponibles para reasignar</b>
2016	31.590,00	29.764,70	29.764,70	0,00	1.825,30
2017	179.006,00	119.489,17	115.064,56	4.424,61	63.941,44
2018	179.006,00	54.009,63	52.715,17	1.294,46	126.290,83
2019	60.545,75	60.510,75	60.510,75	0,00	35,00
2020	60.545,75	60.545,75	60.545,75	0,00	0,00
2021	60.545,75	60.545,75	60.545,50	0,25	0,00
2022	60.545,75	60.545,75			
<b>TOTAL</b>	<b>631.785,00</b>	<b>445.411,50</b>	<b>379.146,43</b>	<b>5.719,32</b>	<b>192.092,82</b>

Hasta la fecha, ya se han ejecutado totalmente 17 de los proyectos aprobados, habiéndose certificado y pagado la ayuda correspondiente a la anualidad 2021, quedando por ejecutar solamente el proyecto de una empresa que tiene previsto finalizar y justificar la inversión en la anualidad 2022. Así a la fecha, el total de las ayudas certificadas y pagadas por las inversiones ejecutadas total o parcialmente hasta la fecha ascienden a un total de **379.146,43€**, suponiendo esto una ejecución actual del **60,1% de los fondos presupuestados en el Convenio**.

Del total de la financiación disponible para las ayudas a Terceros de la Prioridad 4 del Convenio FEMP para el periodo 2016-2022, quedarían disponibles un total de **192.092,82€** en fondos que serán presupuestados para la próxima y última convocatoria del 2022, una vez sean reprogramados mediante la firma de una Adenda prevista para este año.

## EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN (FEMP)

Con fecha 31 de mayo de 2016, se firma en Oviedo, el Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo "Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias" para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la prioridad 4.1.2. del FEMP, que señala en su cláusula decimocuarta que "el Grupo tiene la plena condición de beneficiario en la parte referida a gastos de funcionamiento" y que "su ejecución se adaptará a las bases



reguladoras que establecerá la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (...)" En el punto 10 de dicha cláusula, en se indica lo siguiente:

*"Al objeto de evitar solapamientos entre los gastos de funcionamiento y animación vinculados al presente convenio con los gastos de funcionamiento del grupo en tanto impulsor de la EDLP en el marco del LEADER, para aquellos gastos de funcionamiento comunes a ambos programas, y al objeto de su imputación proporcional y objetiva, la imputación de cada gasto afectado al presente convenio lo será en una cuantía proporcional a la dotación financiera de estos gastos en el presente convenio respecto del total atribuido al grupo. Esto supone para este tipo de gastos un porcentaje de imputación del **7,21 % a FEMP** y del **92,79 % a FEADER**."*

Esta imputación se aplica a partir de la fecha de 29 de febrero de 2016, en que son elegibles los gastos de funcionamiento 2014-2020, al haberse aprobado las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de acción local del sector pesquero.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas para los costes de funcionamiento y animación de los GALP en el periodo 2014-2020.

El 26 de julio de 2017, se firma una adenda al convenio de colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el GALP ADRIOA, para la aplicación de la estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco de la Prioridad 4 del FEMP, introduciéndose la modificación en la **Cláusula Decimocuarta. Puntos 4 y 6.- Gastos de funcionamiento**, estableciéndose en el **punto 4**, que el total de la financiación asignada para los Gastos de funcionamiento y animación del GALP del Oriente de Asturias asciende a un total de **157.958,00 €**.

Mientras que en el **punto 6** se establece, que la referida consignación quedará establecida anualmente en los Presupuestos del Principado como subvención y que esta será asignada mediante **un adelanto de 45.128,00 € en la anualidad de 2017**, correspondiente a los años 2016 y 2017, **y el resto mediante adelantos anuales de 22.564,00 €** para el resto de las anualidades 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

## EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN EN 2021

El **29 de setiembre de 2021**, el GALP presenta, por administración electrónica, la **1ª certificación de Gastos de Funcionamiento y animación del ejercicio 2021**, por importe total de **15.448,81€**.

A 31 de diciembre de 2021, los gastos contabilizados, pendientes de certificación del expediente de "Gastos de Funcionamiento y animación 2021" del GALP Oriente imputables al programa de Desarrollo pesquero FEMP, suman **7.559,13€**, por lo que el total de los **Gastos de funcionamiento y animación en el ejercicio 2021**, asciende a **23.007,94€**, excediéndose en **443.94€** del total de la anualidad ingresada en este ejercicio.

## TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN FEMP EJECUTADOS

A la finalización del 2021, el GALP ha tramitado un total de 6 expedientes para financiar los Gastos de Funcionamiento y animación de los distintos ejercicios desde el 2016, que incluidos los ejecutados al ejercicio 2021 pendientes por resolver, suponen un total de gastos de **125.969,57€**, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

EJECUCION DEL PROGRAMA (FEMP) 2014-2020					
Ejercicio	Gastos Funcionamiento	Gasto Ejecutado	Gasto certificado aprobado	No Ejecutado revocado y reintegrado o no cobrado	Ejecutado no elegible/ revocado y reintegrado
2.016	45.128,00	16.298,44	36.543,29	6.265,56	297,95
2.017		20.542,80		2.021,20	
2.018	22.564,00	21.975,43	21.941,27	588,57	34,16
2.019	22.564,00	22.510,72	22.493,57	53,28	17,15
2.020	22.564,00	22.427,44	22.427,44	136,56	0,00
2.021	22.564,00	22.564,00	22.564,00	pendiente	pendiente
2.022	22.564,00				
<b>Total</b>	<b>157.948,00</b>	<b>126.318,83</b>	<b>125.969,57</b>	<b>9.065,17</b>	<b>349,26</b>

A falta de ejecutar los fondos asignados para la última anualidad 2022 incluida en el Convenio FEMP, los Gastos de Funcionamiento y animación certificados y aprobados en las seis primeras anualidades equivalen al **93,05 % del total la financiación asignada**, quedando sin ejecutar solo **9.414,43€** de los fondos adelantados, que esperamos se reasignen en la **Adenda del Convenio** prevista para financiar los gastos del ejercicio 2023.

Con relación al total de la ayuda asignada en el Convenio FEMP para el periodo 2016-2022, la ejecución actual de los primeros 6 ejercicios supone el **79,75 % del total de la financiación disponible para los Gastos de Funcionamiento en este periodo**.

## NIVEL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DEL PRORAMA FEMP

El nivel de ejecución del programa, una vez concluida la tramitación de las seis primeras convocatorias, es el que se detallada en el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DEL CONVENIO FEMP 2014-2020 DESARROLLO PESQUERO DEL ORIENTE						
FINANCIACION EDLP DEL ORIENTE	DOTACIÓN FINANCIERA	FONDOS DISPONIBLES	FONDOS COMPROMETIDOS	FONDOS PENDIENTES DE CERTIFICAR	% COMPROMETIDO	% EJECUTADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACION	157.948,00	9.414,43	148.533,57	22.564,00	94,0%	79,8%
AYUDAS A TERCEROS DE LA PRIORIDAD 4	631.785,00	192.092,82	439.692,11	60.545,75	69,6%	60,0%
TOTAL	<b>789.733,00</b>	<b>201.507,25</b>	<b>588.225,68</b>	<b>83.109,75</b>	<b>74,5%</b>	<b>64,0%</b>

De los 631.785,00 € asignados para financiar las ayudas a terceros, ya se han presupuestado el total de estos, estando comprometidos **439.692,11€** para los 18 proyectos aprobados, equivalente al **69,6%**, de los cuales quedan pendientes por certificar un total de **60.545,75€** previstos para este ejercicio, lo que supone haber ejecutado el **60% del total de la dotación financiera disponible para las ayudas incluidas en el Convenio FEMP para el periodo 2016-2022**.

Con relación a los 157.948,00 € asignados para financiar los gastos de funcionamiento y animación del Grupo, actualmente están comprometidos **148.533,57€**, que suponen el **94%** de estos, habiendo ejecutado un total de **125.969,57€**, equivalente al **79,8% del total de la dotación financiera disponible**.

Finalmente, a primeros de este año 2022 está previsto firmar una Adenda al Convenio FEMP para ampliar el actual periodo de ejecución hasta el 2023, así como reprogramar los fondos no comprometidos de la financiación asignada inicialmente a nuestro Grupo, que ascienden a un total de **201.507,25€** para financiar tanto la convocatoria plurianual de 2022, como los gastos de funcionamiento en el 2023, con la intención de ejecutar la totalidad de los fondos asignados al programa de Desarrollo Pesquero en el Oriente de Asturias.

**MEMORIA DE COMUNICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**

**ACCIONES DE COMUNICACIÓN 2021**

**NOTAS DE PRENSA**

El departamento de comunicación continúa desarrollando acciones de difusión y publicidad a lo largo del año, enviando periódicamente notas de prensa a los medios de comunicación comarcales y regionales, informando de todos los actos y eventos en los que participa u organiza ADRIOA, así como el mantenimiento y actualización de la nueva página web oficial del GAL [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es). En este año atípico, al igual que el anterior, debido a la situación excepcional por la que estamos pasando debido a la COVID 19, la actividad de comunicación se ha visto mermada al suspenderse varios actos y eventos que estaban programados para estos meses.

De todas las notas de prensa enviadas han sido publicadas las siguientes noticias:

FECHA	EL COMERCIO	LA NUEVA ESPAÑA	COPE RIBADESELLA	RTPA
24/06/2021	La Policía Local de Ribadesella estrena moto eléctrica	La Policía Local de Ribadesella estrena la primera moto eléctrica de la comarca		
10/05/2021				Pablo Llano regenta el obrador La Boluga en Cabrales Noticias
14/01/2021			Una cabraliega regresa a su tierra para montar en Arenas una empresa de comercio electrónico cien por cien sostenible	

## **WEB LEADERORIENTE**

Al comienzo de este periodo LEADER 2014 – 2020 se desarrolló la web: [www.leaderoriente.es](http://www.leaderoriente.es) que comenzó su actividad en el año 2016 como herramienta de gestión, difusión e información sobre las ayudas LEADER, sobre nuestra Asociación y en general sobre la comarca.

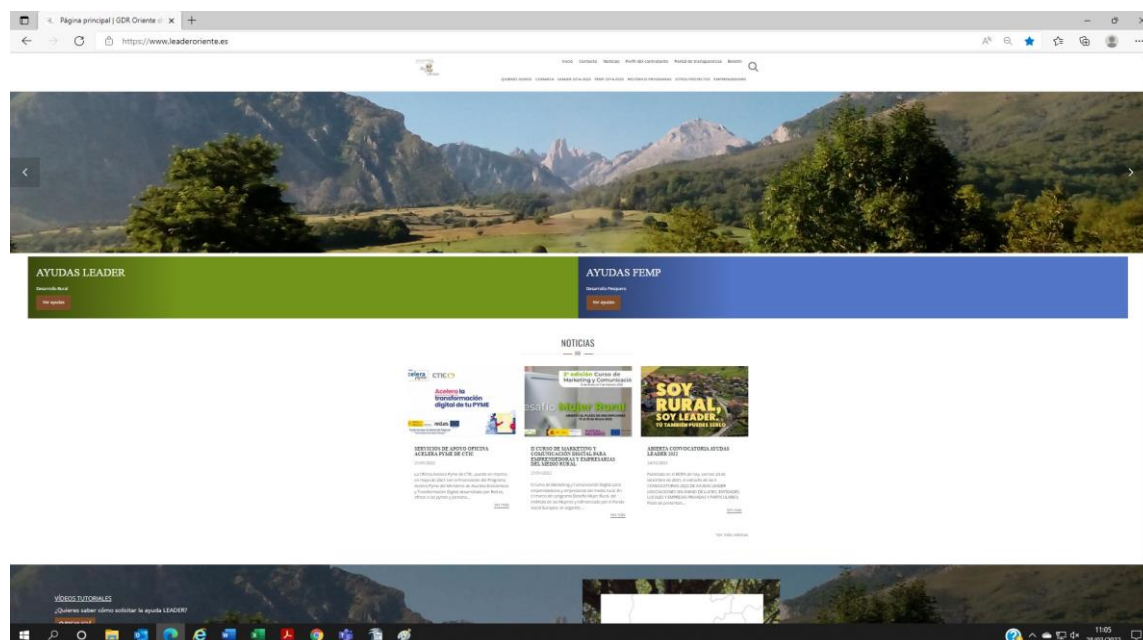
A lo largo de la primavera y verano del pasado año, en el marco del proyecto: “Cooperación Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias”, en el que participamos los once Grupos de Asturias, se estuvo trabajando en la creación de nuevos contenidos y diseño de una nueva página web, llevándose a cabo la transición a la nueva web en el mes de septiembre.

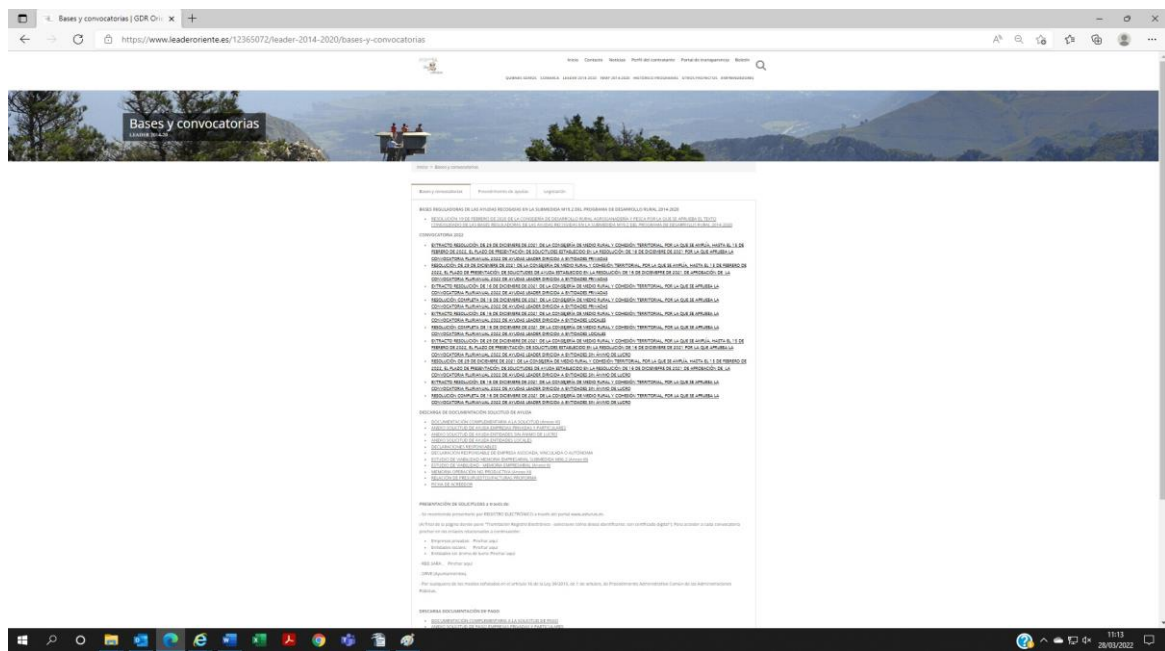
El objetivo principal del proyecto es contribuir a la cohesión social y a la innovación de los territorios vinculados a los Grupos de Acción Local del Principado de Asturias, mediante la promoción del uso de herramientas digitales, centralizadas en un único espacio gestionado por READER para hacer llegar a todos los colectivos interesados las oportunidades y potencialidades que ofrece el medio rural.

Como parte de las actividades incluidas en el proyecto el equipo técnico de gerencia asistió a las siguientes jornadas de formación:

16 y 17 de junio de 2021 “JORNADA DE FORMACIÓN PÁGINA WEB” POR PARTE DEL CTIC EN LA SEDE DE READER

19 de octubre de 2021 “JORNADA DE FORMACIÓN REDES SOCIALES” POR PARTE DE THINK DISEÑO EN LA SEDE DE READER





Se trata de una web funcional y de fácil acceso para los usuarios, donde pueden consultar noticias, tramitar ayudas, consultar proyectos, descargar documentos de interés ..., con un diseño atractivo y actual, compatible con los diferentes navegadores y dispositivos, de alta calidad y personalización gráfica que incluye herramientas de gestión autónoma de sus contenidos y funcionalidades, que permiten actualizarla de forma sencilla.

En nuestra web los promotores pueden encontrar de manera fácil y accesible toda la información necesaria para solicitar una ayuda LEADER. En la página de inicio hay dos apartados claramente diferenciados:

- Pestaña verde para acceder a la tramitación de las ayudas Leader Desarrollo Rural.
- Pestaña azul para acceder a la tramitación de las ayudas Leader Desarrollo Pesquero.

En ambos apartados los promotores pueden consultar las Bases Regulatoras y Convocatorias para las ayudas de Desarrollo Rural y Desarrollo Pesquero, los pasos a seguir para la solicitud de las ayudas, así como todos los anexos: solicitud de ayuda, documentación complementaria a la solicitud, memorias, declaraciones responsables, relación de presupuestos, solicitud de cobro, cuenta justificativa de facturas y pagos, relación de elementos de inversión, ficheros de acreedor..., además de poder visionar tutoriales en vídeos cortos explicativos y muy didácticos sobre que es el Leader, la idea de negocio, trámites para la creación de una empresa, como solicitar la ayuda Leader...

A través del apartado “contacto” los usuarios pueden rellenar un formulario y hacernos las consultas oportunas, que son atendidas a la mayor brevedad posible.

Los contenidos de la web se actualizan periódicamente, por lo que los usuarios disponen de información actualizada, sobre modificaciones de las Bases Regulatoras, Convocatorias anuales, documentación a presentar, ayudas aprobadas...

Una vez finalizada la ejecución de la totalidad de las acciones que completan el proyecto, todos los Grupos de Acción Local asturianos disponemos de un conjunto de herramientas digitales (nuevos portales web y redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter)

Como venimos haciendo desde hace 10 años y con el ánimo de continuar ofreciendo a nuestros usuarios nuevas formas de intercomunicación e interacción, el Leader Oriente está presente en las redes sociales 2.0, este pasado año 2021 además de las cuentas de Twitter **[www.twitter.com/LeaderOriente](http://www.twitter.com/LeaderOriente)** y de Facebook **[www.facebook.com/LeaderOrienteAsturias](http://www.facebook.com/LeaderOrienteAsturias)** en las que los usuarios de estas redes sociales pueden seguir nuestras publicaciones, hemos creado una nueva cuenta de Facebook **[www.facebook.com/AdrioaLeaderOriente](http://www.facebook.com/AdrioaLeaderOriente)** para gestionar la cuenta oficial ya existente y una cuenta en Instagram **[@leaderoriente](https://www.instagram.com/leaderoriente)** donde se puede consultar todo tipo de información sobre nuestra comarca: oferta cultural, agenda de cursos de formación y seminarios, información sobre becas, ayudas y subvenciones, y de forma general las publicaciones del BOPA y noticias de la presa diaria sobre el Oriente de Asturias.

El pasado año se llevó a cabo la publicación de la campaña “Soy Rural” en redes sociales, diseñada por el estudio Think Diseño y coordinada por la Red Asturiana de Desarrollo Rural y que pretendía dar a conocer en las zonas urbanas la generación de actividad económica variada que los territorios rurales son capaces de acoger, así como mostrar a los habitantes de las ciudades la iniciativa LEADER como un instrumento de futuro para aquellas personas que quieran desarrollar su iniciativa emprendedora o empresarial en las zonas rurales del Principado.

“Soy rural, soy Leader” es la primera campaña de este estilo a nivel nacional que presenta las ayudas Leader en las grandes ciudades de una región con el objetivo de dar a conocer la amplia oferta de emprendimiento que tiene el territorio rural, así como la labor que llevan a cabo los once Grupos de Desarrollo Rural (GDR) que integran LEADER en Asturias.

Se publicaron una serie de proyectos demostrativos gestionados por cada uno de los once Grupos de Acción Local.

A finales de 2021 la cuenta [@LeaderOriente](https://twitter.com/LeaderOriente) en Twitter tenía 1456 seguidores, 563 seguidores en [LeaderOrienteAsturias](http://www.facebook.com/LeaderOrienteAsturias) en Facebook, 139 amigos en el nuevo Facebook [AdrioaLeaderOriente](http://www.facebook.com/AdrioaLeaderOriente) y 217 seguidores en la nueva página de Instagram.



# TWITTER

The screenshot shows the Twitter profile of 'Leader Oriente' (@LeaderOriente). The profile header includes the name 'Leader Oriente', the handle '@LeaderOriente', and a bio: 'Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias.' It also shows the location 'Oriente de Asturias', the website 'leaderorientee.es', and the date 'Se unió en enero de 2012'. There are 229 followers and 1,456 people following. The main content is a tweet from October 29, 2021, featuring a promotional image for the 'SOY RURAL, SOY LEADER' campaign. The image shows croissants and text: 'TÚ TAMBIÉN PUEDES SERLO' and 'ACCEDER AL PROGRAMA DE AYUDAS LEADER CON TU INICIATIVA'. The tweet text reads: 'CAMPAÑA "SOY RURAL, SOY LEADER" <iframe src="facebook.com/plugins/post.p..." width="500" height="724" style="border:none;overflow:hidden" scrolling="no" frameborder="0" allowfullscreen="true" allow="autoplay; clipboard-write; encrypted-media; picture-in-picture; web-share"></iframe>'. The right sidebar shows a search bar, a 'Tal vez te guste' section with suggestions like 'Crypto.com NFT' and 'Alimentos del Paraíso...', and a 'Qué está pasando' section with trending topics like 'Guerra en Ucrania' and '#HabitaciónDelTiempo'.



## FACEBOOK LEADER ORIENTE ASTURIAS

**LeaderOriente Asturias**  
 @LeaderOriente · Sitio web de referencia

Inicio Información Fotos Videos Ver más Promocionar

Accede a todas tus herramientas empresariales en un mismo lugar  
 Crea y programa publicaciones, administra tu bandeja de entrada, consulta insights y mucho más en Meta Business Suite. [Abrir](#)

**Crear anuncio** [Ver todo](#)  
 ¿Cómo quieres hacer crecer tu empresa?

- Crear nuevo anuncio  
Crea un anuncio con texto, fotos o vídeos para promocionar tu empresa
- Promocionar una publicación

Anuncios automatizados  
 Obtén anuncios personalizados que se ajusten con el tiempo para conseguir mejores resultados.

**Herramientas gratuitas para empresas de Facebook**

**Insights** [Ver todo](#)  
 Últimos 28 días · 28 feb - 27 mar

Personas alcanzadas	182 +7%
Interacciones con la publicación	23 -58%
Me gusta de la página	1 -67%
Clics en productos etiquetados	0

**Configura tu página para que sea todo un éxito**  
 Termina de configurar tu página para que las personas en Facebook sepan que tu empresa es fiable.  
 10 de 14 pasos completados

Completado  
 Definir la identidad de tu página

Quedan 3 pasos

**Crear publicación**  
 Foto/video Recibir mensajes

Crear En directo Evento

**LeaderOriente Asturias**  
 Publicado por Adolfo Leader Oriente · 24 de marzo a las 13:07

**CONCIERTO DUO AROMA Y DJ MARIO**  
 viernes, 25 de marzo 2022  
 LUGAR: Plaza Camila Beceña  
 HORAS: 23:30h

Casa de Cultura Cangas de Onís  
 24 de marzo a las 11:57  
 Viernes 25, a las 23:30 horas, Concierto del DÚO AROMA y DJ MARIO en la Plaza Camila Beceña.

36 Personas alcanzadas 0 Interacciones Puntuación de distribución  
 Promoción no disponible

## FACEBOOK ADRIOA LEADER ORIENTE

**SOY RURAL, SOY LEADER. TÚ TAMBIÉN PUEDES SERLO**

**Adrioa Leader Oriente**  
139 Amigos

**Detalles**  
Grupo de Desarrollo Rural que gestiona las ayudas LEADER en la Comarca del Oriente de Asturias.

**Fotos** Ver todas las fotos

**Amigos** 139 amigos

**Publicaciones**

**Priol Formación Profesional**  
2 h  
Primera foto del Club de la Leña  
Algun@s estudiantes y profesor@s del CFPE El Priol han decidido fundar el "Club de la Leña".  
✓ Y os preguntaréis ¿a qué... Ver más

### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2021 (FEADER)

Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (CIF G52523479)

Ctra. General s/n, 33556 Benia de Onís

Tfno. 985 84 41 28. E-mail: [info@leaderoriente.es](mailto:info@leaderoriente.es)

# INSTAGRAM

